

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN EN LAS TITULACIONES DE PLANES A EXTINGUIR Y LA IMPLANTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GRADO EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA. EVOLUCIÓN, SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS DE MEJORA



Curso 2013-2014 Tutora: Natividad Guadalajara Olmeda Alumna: Inés Segura Giménez Diplomatura en Gestión y Administración Pública



ÍNDICE

1.	Introducción
	1.1. Resumen
	1.2. Objeto del TFC y justificación de las asignaturas relacionadas 17
	1.3. Objetivos
2.	Análisis de la situación actual
	2.1.Los créditos de Libre Elección en los planes de estudio de las titulaciones en extinción
	2.1.1. Concepto de créditos de libre elección
	2.1.2. Regulación normativa de los créditos de libre elección
	2.1.2.1. Normativa estatal
	2.1.2.2. Normativa autonómica
	2.1.2.3. Normativa propia de la UPV
	2.1.3. Elaboración del catálogo anual de la Oferta General de créditos
	de libre elección de la UPV
	2.1.4. Reconocimiento de créditos de libre elección
	2.2. Las Actividades en los planes de estudio de las nuevas titulaciones de
	Grado
	2.2.1. Concepto de actividades de Grado
	2.2.2. Regulación normativa de las actividades de grado
	2.2.2.1. Normativa estatal
	2.2.2.2. Normativa autonómica
	2.2.2.3. Normativa propia de la UPV66
	2.2.3. Elaboración del catálogo anual de la Oferta de Actividades en la
	UPV para los estudios de Grado
	2.2.4. Reconocimiento de actividades en estudios de Grado
3.	Análisis de la problemática que se plantea y metodología90
	3.1. Elaboración del catálogo

	3.1.1.	Acces	so a la Información	95
	3.1.2.	Estud	io comparativo con otras Universidades	97
	3.2. Realiz	ación	de las actividades	
	3.2.1.	Matrio	culación	133
	3.2.2.	Contr	ol de asistencia	139
	3.2.3.	Certif	cación	152
	3.3. Recor	nocimi	ento de créditos	
	3.3.1.	Gesti	ón en Centros	161
	3.3.2.	Criter	ios de reconocimiento de créditos	166
	3.3.3.	Mode	los de solicitud	170
4.	Propuesta	de a	ctuaciones	
	4.1. Propu	esta d	le actuaciones en la elaboración del catálogo	
	4.1.1.	Acces	so a la información	176
	4.1.2.	Mode	lo de convenio	185
	4.2. Propu	esta c	le actuaciones en la realización de las Actividades	
	4.2.1.	Contr	ol de participación	190
	4.2.2.	Mode	lo unificado de Certificación	192
	4.2.3.	Encue	estas	195
	4.3. Propu	esta c	le actuaciones en el Reconocimiento de créditos	198
	4.3.1.	Mejor	as desde el punto de vista del Alumno	
	4.3	.1.1.	Modelo unificado de solicitud	199
	4.3	.1.2.	Implementación en Automatrícula	203
	4.3	.1.3.	Tasas por reconocimiento	205
	4.3.2.	Mejor	as desde el punto de vista del personal Administrativo	
	4.3	.2.1.	Tipificación del texto de las actividades	209



4	.3.2.2.	Criterios de reconocimiento unificados	210
4	.3.2.3.	Implementación en matrícula	211
5. Conclus	iones		212
Bibliografía			214
Anexos			220



ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración nº1 : Orden Ministerial de 17 de mayo de 1969.BOE 29-5-1969. Fotocopia contenida en los Archivos del Servicio de Alunado
Ilustración nº2 : Acceso a los servicios en red de la Universitat Politècnica de València. Universitat Politècnica de Valencia. Intranet personal. https://www.upv.es/pls/soalu/sic_menu.MiUPV?P_IDIOMA=c [Consulta: 5 de mayo de 2014]
Ilustración nº3 : Plataforma Poliforma't de comunicación con Centros. Universitat Politècnica de Valencia. Programa Poliforma't. Desarrollado en el Área de Sistemas de Comunicaciones. https://poliformat.upv.es/portal/SA/page/216fe630-a39b-4b58-9f22-0c3c63204394 [Consulta: 5 de mayo de 201]
Ilustraciónnº4:IntranetpersonaldelaUPV -[Consulta: 5 de mayo de 2014]
Ilustración nº 5 : Página principal de la Microweb de Unidad de Alumnos. https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idioma=cP_IDWB=392136&P_VISTA=intranet >[Consulta:5 de mayo de 2014}44
Ilustración nº 6: Página de servicios de la Microweb de Unidad de Alumnos. https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idweb=3921368&p_idioma=c&p_miwser=">https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idweb=3921368&p_idioma=c&p_miwser=">https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idweb=3921368&p_idioma=c&p_miwser=">https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idweb=3921368&p_idioma=c&p_miwser=">https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idweb=3921368&p_idioma=c&p_miwser=">https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idweb=3921368&p_idioma=c&p_miwser=">https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idweb=3921368&p_idioma=c&p_miwser=">https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idweb=3921368&p_idioma=c&p_miwser=">https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idweb=3921368&p_idioma=c&p_miwser=">https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idioma=c&p_miwser=">https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miwser=
Ilustración nº 7: Página para insertar ficheros en la Microweb de Unidad de Alumnos. https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miwfrm2.Frmitem?p_ver=&P_IDWEB=392136&P_ID=852413&P_VISTA=intranet&P [Consulta: 5 de mayo de 2014] 46
Ilustración nº 8: Página web de la Unidad de Alumnos del Servicio de Alumnado. https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/76826normalc.html [Consulta: 5 de mayo de 2014]
Ilustración nº 9: Certificado sin validez académica, ejemplo de reconocimientos. Programa de Matrícula VINALOPÓ. Desarrollado por el Área de Sistemas de Comunicación de la Universitat Politècnica de València 52
Ilustración nº 10 : Suplemento Europeo al título. Ejemplar facilitado por la Unidad de Títulos del Servicio de Alumnado de la Universitat Politècnica de València
<i>Ilustración nº 11:</i> Informe previo sobre actividades deportivas de Grado. Archivos del Servicio de Alumnado de la Universitat Politècnica de València . 69
Ilustración nº 12 : Modelo antiguo de propuesta de actividades para alumnos de Grado. Archivos del Servicio de Alumnado de la Universitat Politècnica de València



Ilustración nº 13 : Modelo actual de propuesta de actividades para alumnos de Grado< http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/768726normalc.html> [Consultate 13 de marzo de 2014]
Ilustración nº 14: Plataforma de comunicación con los Centros. Programa Poliforma't. Desarrollado en el Área de Sistemas de comunicaciones https://poliformat.upv.es/portal/SA/page/216fe630-a39b-4b58-9f22-0c3c63204394 [Consulta: 5 de mayo de 2014]
Ilustración nº 15: Intranet personal de la Universitat Politècnica de València https://www.upv.es/pls/soalu/sic_menuPersonal?P_IDIOMA=c [Consulta: 5 de mayo de 2014]
Ilustración nº 16 : Pantalla de gestión de servicios en la Microweb de la Unidad de Alumnos del Servicio de Alumnado https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.verMenu?p_ver=&p_idioma=c&P_IDWEB=392136&P_VISTA=intranet [Consulta:5 de mayo de 2014}
Ilustración nº 17: Listado de iconos con documentos publicados en la web de Servicio de Alumnado https://www.upv.es/pls/soalu/slc_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idweb=392136&p_id=768726&p_idioma=c&p_miwser [Consulta:5 de mayo de 2014]
Ilustración nº 18: Pantalla de inserción de ficheros en la Microweb del Servicio de Alumnado de la Universitat Politècnica de València https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miwfrm2.FrmItem?p_ver=&P_IDWEB=392136&P_ID=852513&P_VISTA=intranet&P [Consulta:5 de mayo de 2014]
Ilustración nº 19 : Publicación de la Oferta General de actividades universitarias para alumnos de Grado http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/768726normalc.html [Consulta: 13 de marzo de 2014]
Ilustración nº 20: Ofertas de actividades universitarias Extemporáneas para alumnos de Grado. http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/768726normalc.html [Consulta: 13 de marzo de 2014]
Illustración nº 21 : Tabla de materias que constituyen un plan de estudios de titulaciones de Grado Anexo I del Real Decreto 861/2010 de 2 de julio. BOE nº 61 de 3-07-2010
Ilustración nº 22: Distribución de créditos en el plan de estudios de Grado er Gestión y Administración Pública, reflejados en la Memoria. <http: ggap="" menu_812496c.html="" titulaciones="" www.upv.es=""> [Consulta: 13 de febrero de 2014]</http:>
Illustración nº 23: Módulo de Materias Optativas del Plan de estudios de Grado en Gestión y Administración Pública:



http://www.upv.es/titulaciones/GGAP/menu_812496c.html [Consulta: 13 de febrero de 2014]
Ilustración nº 24: Asignaturas del módulo de Materias transversales del plan de estudios de Grado en Gestión y Administración Pública http://www.upv.es/titulaciones/GGAP/menu_812496c.html [Consulta : 13 de febrero de 2014]
Ilustración nº 25 : Fotografía propia. Anexos a la oferta general de créditos de libre configuración de los cursos 2008-2009 y 2009-2010
Ilustración nº 26 : Página web de la Universitat Politècnica de València de acceso a los Servicios Universitarios< www.upv.es/organizacion/servicios-universitariaos/index-es.html> [Consulta:21 de agosto de 2014]96
Ilustración nº 27: Programación de cursos y actividades de la Universidad de Alicante para el curos 2013-2014. < http://ua.es/oia/es/alumnado/clc.htm> [Consulta: 2 de abril de 2014]
Ilustración nº 28: Listado de cursos y actividades de la Universidad Jaime I de Castellón para el curso 2013-2014. Universitat Jaume I. Servei de la Gestió de la Docència i Estudiantat. < https://e-ujier.uji.es/pls/www/lgri_wwweuji22717>[Consulta: 5 de mayo de 2014] 103
Ilustración nº 29 : Listado de cursos y actividades de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el curso 2013-2014. < http://estudios.umh.es/grado/creditos-de-libre-eleccion> [Consulta: 2 de abril de 2014]
Ilustración nº 30 : Listado de cursos de idiomas de la Universitat de Valencia para el curso 2013-2014. http://www.uv.es/graus/activitats_participacio/activitats_participacio_2013_2014.pdf [Consulta: 7 de agosto de 2014]
Ilustración nº 31 : Forma de acreditación del nivel B1 en la Universidad de Alicante. < http://web.ua.es/es/oia/tramites/acreditacion-de-competencias-en-un-idioma-extranjero.html> [Consulta: 4 de junio de 2014]
Ilustración nº 32 : Publicación de los cursos de idiomas para el curso 2013-2014 en la Universidad de Alicante. < http://ua.es/oia/es/alumnado/clc.html> [Consulta: 2 de abril de 2014]
Ilustración nº 33 : Publicación de los cursos de idiomas para el curso 2013-2014 en la Universidad Miguel Hernández de Elche. http://estudios.umh.es/grado/creditos-de-libre-eleccion > [Consulta: 2 de abril de 2014]
Ilustración nº 34 Oferta de cursos del Servicio de Deportes de la Universidad Jaume I por los que tendrán reconocimiento los alumnos de la misma.



 [Consulta: 4 de junio de 2014]
Ilustración nº 35 : Información sobre reconocimiento de actividades deportivas universitarias en la Universidad Miguel Hernández de Elche. http://estudios.umh.es/grado/creditos-de-libre-eleccion > [Consulta: 2 de abril de 2014]
Ilustración nº 36 : Información sobre reconocimiento de actividades de representación estudiantil de la Universitat de Valencia. http://www.uv.es/graus/activitats_participacio/activitats_participacio_2013_2014.pdf [Consulta: 7 de agosto de 2014]
Ilustración nº 37: Información sobre reconocimiento de actividades de representación estudiantil de la Universidad Miguel Hernández de Elche. http://estudios.umh.es/grado/creditos-de-libre-eleccion > [Consulta: 2 de abril de 2014].
Ilustración nº 38 : Propuesta de reconocimiento de actividades de voluntariado social del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación de la Universitat Politècnica de Valencia. <www.upv.es ciclos="" entidades="" sa="" u0661478.pdf=""> [Consulta 7 de agosto de 2014]</www.upv.es>
Ilustración nº 39 : Propuesta de reconocimiento de actividades de voluntariado social de la Universitat de Valencia. http://www.uv.es/graus/activitats_participacio/activitats_participacio_2013_2014.pdf [Consulta: 7 de agosto de 2014]
Ilustración nº 40: Tabla de equivalencias para el de reconocimiento de actividades de voluntariado social de la Universidad Jaume I de Castelló. http://www.uji.es/bin/uji/norm/reccre-e.pdf > [Consulta: 8 de agosto de 2014]
Ilustración nº 41 : Oferta de actividades de voluntariado social de la Universidad Jaume I de Castelló para el curso 2013-14. https://e-ujier.uji.es/pls/www!gri_www.euji22717 [Consulta: 8 de agosto de 2014]. 129
Ilustración nº 42 : Oferta de actividades de voluntariado social de la Universidad de Alicante para el curso 2013-14 < http://ua.es/oia/es/alumnado/clc.html> [Consulta:4 de junio de 2014] 130
Ilustración nº 43: : Información sobre reconocimiento de actividades solidarias y de cooperación de la Universidad Miguel Hernández de Elche. http://estudios.umh.es/grado/creditos-de-libre-eleccion > [Consulta: 2 de abril de 2014]
Ilustración nº 44: Imagen del programa de Automatrícula UPV desarrollado por el Área de Sistemas de Comunicaciones (ASIC) de la Universitat Politècnica de València, en las que se detallan las asignaturas matriculadas.134



llustración nº 45 : Imagen del programa de Automatrícula UPV desarrollado por el Área de Sistemas de Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València, en las que se elige las asignaturas o cursos de libre elección 135
Ilustración nº 46 : Imagen de ejemplo de matriculación en un curso ofertado, mediante programa de matrícula on line del Centro de Formación Permanente de la UPV. https://www.cfp.upv.es/formacion-permanente/cursos/nivelacion-fisica_idiomaes-menuupvtrue-cid38610.html [Consulta: 26 de junio de 2014] 137
Ilustración nº 47 : Acta de tutorías del programa Integra en la que se reflejan los DNIs de los alumnos participantes, no incluidos en la imagen por ser datos de carácter personal. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación
Ilustración nº 48 : Acta de tutorías del programa Integra en la que se reflejan los objetivos a cumplir en la reunión. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación
Ilustración nº 49 : Acta de tutorías del programa Integra en la que se reflejan los temas abordados en la reunión. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación
Ilustración nº 50 : Acta de tutorías del programa Integra en la que se reflejan las observaciones referentes a la reunión. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación
Ilustración nº 51: Acta de tutorías del programa Integra en la que se reflejan los temas a abordar en las siguientes reuniones. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación
Ilustración nº 52 : Control de asistencia de cada sesión de los alumnos del programa Integra. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación
Ilustración nº 53 : Control de asistencia por Centros del programa Integra. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación
Ilustración nº 54 : Control de encuesta sobre las tutorías realizado por los alumnos tutelados del programa Integra. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación
Ilustración nº 55 : Preguntas efectuadas en la encuesta de los alumnos sobre las Jornadas de Acogida 2013-2014. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación
Ilustración nº 56 : Gráfica comparativa sobre las preguntas efectuadas en la encuesta de los alumnos sobre las Jornadas de Acogida 2013-2014. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación
Ilustración nº 57 : Respuestas sobre preguntas abiertas efectuadas en la encuesta de los alumnos sobre las Jornadas de Acogida 2013-2014. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación



Ilustración nº 58 : Control de créditos asignados a alumnos tutelados participantes en el programa Integra. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación
Ilustración nº 59 : Control de créditos asignados a alumnos tutores participantes en el programa Integra Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación
Ilustración nº 60 : Certificado expedido por la Unidad de Formación del Personal de Administración y Servicios de la UPV (UFASU).Documentación propia
Ilustración nº 61 : Certificado expedido por realización de actividad en la Escuela Politécnica Superior de Gandia. Documentación propia
Ilustración nº 62: Certificado TOEIC expedido por la superación de nivel de inglés. Documento facilitado por la E.T.S. Arquitectura
Ilustración nº 63 : Comunicación a los Centro sobre los alumnos que han realizado la actividad. Correo electrónico propio archivado en unidad común V de los Archivos del Servicio de Alumnado, Unidad de Alumnos
Ilustración nº 64 : Modelo de gestión de solicitud del Certificado de formación a través del programa POSEIDON. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación
Ilustración nº 65 : Modelo de Certificado de formación creado a través del programa POSEIDON. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación
Ilustración nº 66: Modelo de actas de certificación de los cursos de formación través del programa POSEIDON. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación
Ilustración nº 67 : Imagen del apartado de la página web del Servicio de Alumnado en la que se publica las ofertas extemporáneas de actividades universitarias susceptibles de reconocimiento para los alumnos de Grado. www.upv.es/entidades/SA/ciclos/768726normalc.html [Consulta:2 de junio de 2014].
Ilustración nº 68 : Imagen de la pantalla principal del programa de gestión de matrícula VINALOPO, desarrollado por el Área de Sistemas de Comunicación (ASIC) de la Universitat Politècnica de València
Ilustración nº 69 : Pantalla de reconocimientos de estudios de Ciclos en el programa de gestión de matrícula VINALOPÓ, desarrollado por el Área de sistemas de Comunicación (ASIC) de la Universitat Politècnica de València. 164
Ilustración nº 70 : Pantalla de reconocimientos de grado en el programa De gestión de matrícula VINALOPÓ, desarrollado por el Área de Sistemas de Comunicación (ASIC) de la Universitat Politècnica de València
Ilustración nº 71: Pantalla de los listados de Actillas por Actividades en el programa De gestión de matrícula VINALOPÓ para titulaciones en vías de



extinción, desarrollado por el Área de Sistemas de Comunicación (ASIC) de la Universitat Politècnica de València
Ilustración nº 72 : Pantalla de los listados de Actillas por Actividades en el programa de gestión de matrícula VINALOPÓ desarrollado por el Área de Sistemas de Comunicación (ASIC) de la Universitat Politècnica de València para las actividades de representación estudiantil en los estudios de Grado 168
Ilustración nº 73: Pantalla de los listados de Actillas por Actividades en el programa De gestión de matrícula VINALOPÓ desarrollado por el Área de Sistemas de Comunicación (ASIC) de la Universitat Politècnica de València para las actividades de Grado
Ilustración nº 74 : Modelo de solicitud de reconocimientos de la EPS Gandia http://upv.es/entidades/EPSG/admin/527789normalc.html > [Consulta: 2 de abril de 2014]
Ilustración nº 75 : Modelo de solicitud de reconocimientos de créditos de libre elección de la Facultad de ADE. http://www.upv.es/entidades/ADE/infoweb/fade/info/508070normalc.html [Con sulta 2 de abril de 2014]
Ilustración nº 76 : Modelo de solicitud de reconocimientos de actividades de Grado de la Facultad de ADE. http://www.upv.es/entidades/ADE/infoweb/fade/info/508070normalc.html > [Consulta 2 de abril de 2014]
Ilustración nº 77 : Modelo de solicitud de reconocimientos via web de la ETSI Caminos, Canales y Puertos. http://www.iccp.upv.es/autopad/(S(1Inbsri5ntlufi55y5asuu55))/index.aspx [Consulta 2 de abril de 2014]
Ilustración nº 78 : Página web del Servicio de Alumnado en la que se recoge la oferta general de créditos de libre elección y los anexos. https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/409028normalc.html [Consult a:2 de junio de 2014]
Ilustración nº 79 : Documento web en el que se recoge la oferta general de créditos de libre elección, para el curso 2013-2014 y la relación de entidades proponentes http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0597296.pdf .> [Consulta:20 de agosto de 2014]
Ilustración nº 80: Página web del Servicio de Alumnado en la que se recoge la oferta general de actividades de Grado para los curos 2013-2014 y 2014-2015. https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/76826normalc.html [Consulta: 5 de mayo de 2014]
Ilustración nº 81: Documento web en el que se recoge la oferta general de actividades para los alumnos de Grado para el curso 2014-2015 y la relación de entidades proponentes. http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0666322.pdf [Consulta:21 de agosto de 2014]



Ilustración nº 82: Imagen creada por Guillermo García Núñez, informático del Servicio de Alumnado, del programa de envío de encuesta de satisfacción del Servicio de Alumnado
Ilustración nº 83 : Imagen de la página web de la intranet personal del alumno. https://www.upv.es/pls/soalu/sic_menu.MiUPV?P_IDIOMA=c [Consulta: 5 de mayo de 2014]
Ilustración nº 84 : Imagen del apartado de tipología de créditos de libre elección de la solicitud de reconocimiento de créditos de la Facultad de ADE <http: 508070normalc.html="" ade="" entidades="" fade="" info="" infoweb="" www.upv.es="">[Consulta 2 de abril de 2014]</http:>
Ilustración nº 85 : Imagen del apartado de tipología de actividades universitarias de Grado de la solicitud de reconocimiento de créditos de la Facultad de ADE <http: 508070normalc.html="" ade="" entidades="" fade="" info="" infoweb="" www.upv.es="">[Consulta 2 de abril de 2014]202</http:>

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura nº 1: Diagrama de procesos clave utilizando el programa Visio, para la elaboración del catálogo anual de la oferta general de créditos de libre elección. Carta de Servicios del Servicio de Alumnado. http://www.upv.es/orgpeg/DiagramasProcesos/DiagramasProcesos_5530453D.pdf [Consulta:5 de agosto de 2014]
Figura nº 2: Diagrama de procesos clave utilizando el programa Visio, para la elaboración de las ofertas extemporáneas del catálogo anual de la oferta de créditos de libre elección. Carta de Servicios del Servicio de Alumnado. http://www.upv.es/orgpeg/DiagramasProcesos/DiagramasProcesos_55 30453D.pdf > [Consulta: 5 de agosto de 2014]
Figura nº 3: Diagrama de procesos clave utilizando el programa Visio, para la elaboración del catálogo anual de la oferta de actividades en los estudios de Grado Carta de Servicios del Servicio de Alumnado http://www.upv.es/orgpeg/DiagramasProcesos/DiagramasProcesos_5530453D.pdf [Consulta:5 de agosto de 2014]
Figura nº 4: Diagrama de procesos clave utilizando el programa Visio, para la elaboración de las ofertas extemporáneas del catálogo anual de la oferta de actividades en los estudios de Grado Carta de Servicios del Servicio de Alumnado http://www.upv.es/orgpeg/DiagramasProcesos/DiagramasProcesos_55 30453D.pdf > [Consulta:5 de agosto de 2014]
Figura nº 5: Creación propia. Alumnos matriculados por tipología. Fuente Programa de matrícula Vinalopó, desarrollado por el Area de sistemas de Comunicación de la Universitat Politècncia de Valencia92
Figura nº6: Creación propia. Gráfico de alumnos matriculados por tipología y curso, basados en los datos de la figura nº 5, utilizando el programa excel
Figura nº 7 : Creación propia. Propuesta de cuadro guía de información de cursos y actividades de libre elección
Figura nº 8 : Creación propia. Propuesta de cuadro guía de información de cursos y actividades de grado
Figura nº 9: Creación propia. Propuesta de modelo de convenio entre Entidades externas y la Universitat Politècnica de Valencia para impartición de cursos o actividades susceptibles de reconocimiento. 187



	nº 10: Creación propia realización de cursos o ac Universitat Politècnica de	ctividades susc	ceptibles de l	reconocim	niento en la
J	nº 11: Creación propia. titulación en la que está r creado con el programa in	matriculado a	través de su	intranet.	Formulario



1.- INTRODUCCIÓN

1.1. RESUMEN

El presente capítulo 1 está integrado por el Resumen del Prácticum elaborado de la Diplomatura de Gestión y Administración Pública, el objeto y justificación de las asignaturas relacionadas que ya se presentaron en la solicitud de aprobación del título y por los objetivos que se buscan con la elaboración del mismo.

En el capítulo 2, se analiza la situación actual, mediante dos partes diferenciadas: una dedicada a los créditos de libre elección de las titulaciones en extinción de primer y segundo ciclo y la otra dedicada a las actividades universitarias en los nuevos planes de estudio de Grado.

Se ha intentado en ambos casos, plasmar los conceptos de créditos de libre elección y de actividades universitarias de los estudios de Grado con los antecedentes y la legislación correspondiente.

Mediante la regulación normativa estatal, autonómica y propia de la Universitat Politècnica de València, se ha intentado exponer las características de cada tipo de actividades complementarias para el currículum del alumno, según el plan de estudios universitarios que ha cursado.

Basándonos en dicha normativa, la Universitat tienen encomendada la elaboración del Catálogo de la oferta anual de créditos de libre elección y de actividades de grado y en el subcapítulo 2.1.3 se detalla el procedimiento de elaboración del mismo y su posterior aprobación por los órganos colegiados de la UPV.

Finaliza el análisis de la situación actual de este capítulo con el apartado de Reconocimientos de créditos.

Basándome en la experiencia acumulada durante años y las quejas y solicitudes derivadas de la atención personalizada a los alumnos en el Servicio de Alumnado, el siguiente capítulo 3, trata de exponer la problemática actual que encuentran tanto los alumnos que han de cursar estas actividades, como el personal de administración a la hora de trasladar dicha actividad al expediente del alumno.

El análisis de la problemática actual del capítulo 3, se centra en la elaboración del catálogo, el acceso a dicha información y se ha realizado un estudio comparativo entre las Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana, sobre la base de la normativa propia de la Universitat Politècnica de València, y desarrollando los apartados para cada una de ellas por tipología.



Sigue a continuación exponiendo la problemática actual, poniendo de manifiesto los procedimientos de matriculación, control de asistencia y Certificación de los cursos o actividades realizadas y su posterior Reconocimiento en las Escuelas o Facultades.

En el apartado 4 que se ocupa de la propuesta de actuaciones, me he basado en los apartados del capítulo anterior en cuanto a la elaboración del catálogo, la realización de las actividades y la solicitud de reconocimiento de los créditos de libre elección o de los créditos por actividades en estudios de Grado, es decir, al problema planteado, se aporta la propuesta de mejora.

Se propone un mejor acceso a la información de los alumnos y un modelo de Convenio entre entidades privadas y/o Universidades que vincule a cada una de las partes y que garantice un mínimo de calidad en los cursos y actividades realizadas.

Se propone un control por parte del Servicio de Alumnado de la participación de los alumnos, un modelo unificado de certificación y la realización de encuestas de satisfacción con vistas a mejorar la asistencia y calidad de los cursos y actividades.

En cuanto al reconocimiento de créditos, se proponen mejoras, tanto desde el punto de vista del alumno, como del personal de Administración que ha de realzar dicho reconocimiento y trasladarlo al expediente del alumno.

Las mejoras propuestas, se centran en un modelo unificado de solicitud de reconocimientos, de tipificación de las actividades mediante la creación y actualización de una base de datos que incluyan las actividades aprobadas y extemporáneas y su implementación de matrícula como un texto tasado, que no dé lugar a disparidad de criterios de reconocimiento y de inclusión en el expediente del alumno.

Se concluye que, dado que los créditos de libre elección son actividades de titulaciones a extinguir, se propone centrarse en las actividades universitarias para los estudios de Grado.



1.2. OBJETO DEL TFC Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS RELACIONADAS.

En el momento actual, en el que conviven dos tipos de planes de estudios y hasta la completa extinción de aquellos estructurados en Ciclos y la plena implantación de los estudios de Grado, se hace notar la importancia de que los alumnos completen sus estudios con aquellos créditos de libre elección que son necesarios, para poder desarrollar su Trabajo Final de Carrera y por consiguiente, obtener un título universitario oficial.

Desde el curso 2009/2010, las enseñanzas universitarias oficiales y con validez en todo el territorio nacional, han pasado de estar estructuradas en Primer, Segundo y Tercer Ciclo, a estructurarse en los ciclos de Grado, Master y Doctorado.

En cuanto a las directrices que ha de seguir la ordenación de todos los títulos universitarios de Ciclos, se distinguen como estructura de los mismos en el plan de estudios que hay que superar, los créditos troncales, obligatorios y optativos, pero también otros créditos que son complementarios para el curriculum del alumno, y que se contemplan en todos los planes de estudios conducentes a un título universitario oficial: los créditos de libre elección.

En las titulaciones de Grado, cada plan de estudios prevé la obtención de un número máximo de 6 ECTS de carácter complementario, por la participación en diversas actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil o solidarias.

Este trabajo trata de llevar a cabo un estudio de las similitudes y diferencias entre los créditos de libre elección y las actividades en los estudios de Grado.

Para ello, y un poco inevitablemente, se ha hecho una comparativa entre las 2 ordenaciones de los planes de estudio y su problemática actual, su cruce de criterios aplicables para obtener el reconocimiento de dichos créditos y sus peculiaridades a la hora de establecer una oferta general a la que los alumnos deberán ajustarse si quieren finalizar sus estudios.

La normativa reguladora, tanto estatal, autonómica como propia de la Universitat Politècnica de València, limita sus peculiaridades, pero deja a criterio de las Universidades el poder dictar una normativa lo más adecuada para completar el curriculum del alumno.

Se ha efectuado una comparativa tanto en la gestión y regulación de cada uno de los tipos de créditos complementarios, como en cuanto a normativa, concepto, elaboración del catálogo, que el alumno deberá cursar y posteriormente, en cuanto al reconocimiento en su curriculum de dichos



créditos. Ya que hasta la fecha no ha habido un control exhaustivo de los tipos de reconocimiento, se han venido aplicando, en muchos casos, los criterios de reconocimiento de las titulaciones antiguas de Ciclos a las nuevas de Grado.

En cuanto a la problemática que se plantea, además de la mezcla de criterios de reconocimiento entre ellas, se pretende optimizar el acceso de los alumnos a la información de la que se dispone en la oferta, facilitando el contacto directo con los organizadores de las actividades, cursos, seminarios, etc, así como el tratar de obtener el compromiso de las entidades organizadoras tanto internas como externas de calidad, efectiva realización, control de asistencia y aprovechamiento, etc., con el correspondiente Convenio que se propone como mejora.

En cuanto a las actividades, se propone un control de participación con el fin de que se creen estadísticas sobre el interés de los alumnos en las actividades ofertadas, ramas de conocimiento de los alumnos participantes, grado de satisfacción, etc.

Ya que hay un modelo normalizado en los estudios de grado para presentar la propuesta de actividades, se propone un modelo normalizado de Certificación de la actividad efectivamente realizada, para que los alumnos no encuentren problemas a la hora de solicitar el reconocimiento de las actividades complementarias, ni las entidades gestoras de dichos reconocimientos (Escuelas y Facultades) a la hora de reconocer efectivamente dichas actividades en los correspondientes expedientes.

En cuanto al reconocimiento de dichos créditos, se estudia las mejoras a dos niveles operativos. Uno en cuanto a los alumnos en un modelo unificado de solicitud de reconocimiento y otro en cuanto a nivel administrativo,

A nivel administrativo se propone, mediante las herramientas informáticas de las que ya se dispone (programa de matrícula Vinalopó), y diferenciado por tipos de actividades (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidaridad), el facilitar el reconocimiento con unos ítems tasados, con texto tipificado, que igual que se introducen las asignaturas en el caso de los créditos de libre elección en las titulaciones de Ciclos en vías de extinción, mediante un desplegable se pueda introducir la actividad a reconocer en el expediente académico del alumno en los estudios de Grado, con las limitaciones normativas tanto de cuantificación de los créditos a reconocer, como de naturaleza propia de la actividad.

Como conclusión se propone centrarse en las actividades de Grado, que son las que van a estar vigentes a partir de ahora, ya que en los planes en extinción no se impartirá docencia más allá del curso 2014/2015 para los estudios de primer ciclo y del curso 2016/2017 para los estudios de primer y segundo ciclo, según el calendario de extinción que se ha aprobado por el consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València, pero sin dejar de lado la



necesidad de los alumnos que están cursando estas titulaciones de obtener el reconocimiento de créditos de libre elección previo a la presentación del Proyecto Final de Carrera previsto en el Plan de estudios correspondiente y poder finalizar sus estudios.



JUSTIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CURSADAS POR EL ALUMNO Y RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN DEL TFC, TFTP O PRÁCTICUM

Capítulo del TFC	CAPITULO 2- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	
Asignaturas relacionadas	 Derecho administrativo I y II Derecho constitucional I y II Derecho autonómico y Loca Información y Documentación administrativa/Informática básica. Información y Documentación administrativa I y II Gestión administrativa I: Gestión de Instituciones educativas Dirección de Organizaciones Ética en las organizaciones Teoría social I Estructuras políticas/administración pública 	
Breve justificación	 Derecho administrativo I y II: Formar parte de una Administración Pública supone realizar todas las gestiones dentro del entorno del ordenamiento jurídico-administrativo, basado en el Derecho Administrativo en todos sus ámbitos y en el desarrollo del procedimiento administrativo en todas sus fases. Derecho constitucional I y II: Proceder como administración bajo el concepto básico del Derecho y sus principios constitucionales, teniendo presente la jerarquización de las normas y con pleno acatamiento al sistema jurídico. Dentro de la Estructura territorial del estado, y dentro del las competencias de las Comunidades Autónomas, la Universidad actúa con sometimiento a la ley Derecho autonómico y Local: Los Principios del derecho autonómico son base de la organización de la gestión universitaria Información y Documentación administrativa/Informática básica. 	
	 La aplicación a la gestión administrativa de los Sistemas informáticos de los que dispone la Universidad, supone la capacidad de gestionar los procesos inherentes a la gestión de los reconocimientos de créditos. Información y Documentación administrativa I y II: la 	
	documentación administrativa y su tratamiento por la	



Administración Universitaria, en cuanto a la .producción de datos, actos administrativos, técnicas de análisis y de gestión.

- Gestión administrativa I: Las técnicas de gestión administrativa y de gestión de servicios públicos, maximizando la utilización de los recursos disponibles.
- Gestión de Instituciones educativas: Actuamos dentro de una Institución Educativa, con sus normas de procedimiento interno y dentro del sistema educativo español. Con plena coordinación entre Direcciones de Centros y y Departamentos. La Gestión universitaria y dentro de ella, la gestión de alumnado, es el pilar en el que se fundamenta este trabajo.
- Dirección de Organizaciones: La gestión administrativa es el un instrumento fundamental en la organización de la Universidad, con sus necesidades y funciones, estructuras, y presente la Universidad en el sistema social de la cultura.
- Ética en las organizaciones: La ética en la gestión proporciona un alto nivel de excelencia en cuanto a la gestión administrativa de todos los procesos que se llevan a cabo en la Universidad.
- Teoría social I: Qué duda cabe que la Universidad actúa por y para la Sociedad. Sin la sociedad no tendría cabida la Universidad.
- Estructuras políticas/administración pública: Dentro de las administraciones públicas, la Universidad politécnica actúa con objetivos y funciones propias de la Administración.



Capítulo del TFC	CAPITULO 3- ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PLANTEA Y METODOLOGIA	
Asignaturas relacionadas	 Derecho administrativo I y II Derecho constitucional I y II y Derecho autonómico y Local. Estadística I y II y Estadística aplicada a las Administraciones Públicas Información y Documentación administrativa/Informática básica Información y Documentación administrativa I y II Gestión administrativa I y II Gestión de Instituciones Educativas Dirección de Organizaciones Ética en las organizaciones 	
Breve justificación	Derecho administrativo I y II: En base al ordenamiento jurídico y al derecho administrativo, en fase de instrucción se elabora el catálogo de créditos de libre elección y de actividades de grado, solicitando propuestas, estableciendo plazos, comunicando con los interesados (proponentes y administrados) y resolviendo el procedimiento de aceptación o denegación de las propuestas recibidas, en la fase de Terminación.	
	Derecho constitucional I y II y Derecho autonómico y Local. En base a la jerarquización normativa y dependiendo de lo que se dicte a este respecto tanto en normas estatales, autonómicas como propias de la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad actúa con sometimiento a la ley y al derecho.	
	Estadística I y II y Estadística aplicada a las Administraciones Públicas: Se utilizan los conceptos básicos de estadística, Técnicas y métodos estadísticos para analizar la participación en las actividades y los créditos reconocidos en los diferentes Centros de la UPV.	
	 Información y Documentación administrativa/Informática básica: Haciendo uso de las herramientas informáticas de las que se dispone, para la elaboración del catálogo, maquetación, programas informáticos institucionales que permiten la mecanización de los procesos, tratamiento de textos, de datos, de edición de imágenes y gráficos, etc. 	
	Información y Documentación administrativa I y II: Documentos administrativos de los que se propone su normalización y uso por parte de los Centros, Entidades Proponentes, Áreas y Órganos de la Universidad.	
	Gestión administrativa I y II: Produciendo aquellos documentos administrativos que servirán de base para un posterior reconocimiento, desde la matriculación en actividades hasta la	



Certificación de su consecución.

- Gestión de Instituciones Educativas: Toda la gestión realizada se engloba en la gestión universitaria. La consecución de los créditos de los que se habla en este trabajo, es requisito indispensable para obtener los títulos universitarios.
- Dirección de Organizaciones: Cada entidad tiene asignada una función en el proceso, siempre dirigido o coordinado por el Servicio de Alumnado de la Universidad, que hace de enlace entre las directrices dictadas por los Órganos Colegiados y Unipersonales de la Universidad, para la consecución del fin de este Proyecto.
- Ética en las Organizaciones: Se impone la Ética como instrumento de gestión en la selección de actividades, adecuándose a los criterios marcados para la propuesta y el reconocimiento de créditos de libre elección y actividades de Grado



Capítulo del TFC	CAPITULO 4- PROPUESTA DE ACTUACIONES
Asignaturas relacionadas	 Derecho administrativo I y II y Derecho autonómico y Local Información y Documentación administrativa/Informática básica Información y Documentación Administrativa I y II Gestión administrativa I y II: Gestión de Instituciones educativas Dirección de Organizaciones Marketing en el sector público Sistema económico y financiero I y II Gestión de Calidad
Breve justificación	Derecho administrativo I y II y Derecho autonómico y Local: Actuando siempre en base a los principios del derecho tanto autonómico (la Universitat Politècnica de València está integrada por su naturaleza en el ámbito autonómico como administrativo por actuar como Administración Pública, y poniendo en marcha los convenios que se proponen en este Proyecto.
	 Información y Documentación administrativa/Informática básica: Los documentos generados para la mejora de las actuaciones, deben tener formato electrónico para poder estar a disposición de cualquier usuario, esté donde esté, tanto administradores como administrados, y poder mejorar el acceso a la información de los mismos.
	Información y Documentación Administrativa I y II: En cuanto a gestión de modelos unificados para cada uno de los procesos que se propone mejorar.
	Gestión administrativa I y II: Todo el proceso de mejora de la gestión administrativa en que se basa este proyecto, está relacionada con estas asignaturas. Gestión administrativa de las propuestas que deberán aprobar los órganos colegiados competentes para el desarrollo del plan de mejora propuesto.
	Gestión de Instituciones educativas: Dentro de la autonomía de que goza la UPV, y que le conceden las normas por las que se rige por la naturaleza de ser una Institución Educativa, conducente a expedir títulos universitarios, una vez superados todos los créditos de los que consta un plan de estudios.
	Dirección de Organizaciones: Establecer los criterios por los que se van a regir en los centros a la hora de reconocimiento



y selección de las asignaturas/actividades, desde el rol de coordinación dentro de la Organización de la UPV que es el Servicio de Alumnado.
Marketing en el sector público: La investigación de las asignaturas y actividades demandadas y cursadas por los alumnos. Información para el alumnado y facilidades de acceso a la de su interés.
Sistema económico y financiero I y II: El pago de precios públicos por servicios académicos constituyen uno de los capítulos de ingresos en el presupuesto de las Universidades. Los reconocimientos llevan implícito el pago de dichas tasas.
Gestión de Calidad: la Gestión de la calidad en la administración pública, viene medida por Indicadores con la implementación de un plan de mejora continua tanto en procesos como en los compromisos de la Carta de Servicios.

Capítulo del TFC	CAPITULO 5- CONCLUSIONES
Asignaturas relacionadas	Todas aquellas asignaturas de las que se ha detallado en capítulos anteriores la relación con los mismos, son las que van a estar relacionadas en las conclusiones que se van a poner de manifiesto en este Proyecto.



1.3. OBJETIVOS

En cuanto a la problemática que se plantea, además de la mezcla de criterios de reconocimiento entre ellas, se pretende optimizar el acceso de los alumnos a la información de la que se dispone en la oferta, facilitando el contacto directo con los organizadores de las actividades, cursos, seminarios, etc, así como el tratar de obtener el compromiso de las entidades organizadoras tanto internas como externas de calidad, efectiva realización, control de asistencia y aprovechamiento, etc., con el correspondiente Convenio que se propone como mejora.

En cuanto a las actividades, se propone un control de participación con el fin de que se creen estadísticas sobre el interés de los alumnos en las actividades ofertadas, ramas de conocimiento de los alumnos participantes, grado de satisfacción, etc.

Ya que hay un modelo normalizado en los estudios de grado para presentar la propuesta de actividades, se propone un modelo normalizado de Certificación de la actividad efectivamente realizada, para que los alumnos no encuentren problemas a la hora de solicitar el reconocimiento de las actividades complementarias, ni las entidades gestoras de dichos reconocimientos (Escuelas y Facultades) a la hora de reconocer efectivamente dichas actividades en los correspondientes expedientes.

En cuanto al reconocimiento de dichos créditos, se estudia las mejoras a dos niveles operativos. Uno en cuanto a los alumnos en un modelo unificado de solicitud de reconocimiento y otro en cuanto a nivel administrativo,

A nivel administrativo se propone, mediante las herramientas informáticas de las que ya se dispone (programa de matrícula Vinalopó), y diferenciado por tipos de actividades (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidaridad), el facilitar el reconocimiento con unos ítems tasados, con texto tipificado, que igual que se introducen las asignaturas en el caso de los créditos de libre elección en las titulaciones de Ciclos en vías de extinción, mediante un desplegable se pueda introducir la actividad a reconocer en el expediente académico del alumno en los estudios de Grado, con las limitaciones normativas tanto de cuantificación de los créditos a reconocer, como de naturaleza propia de la actividad.

Como conclusión se propone centrarse en las actividades de Grado, que son las que van a estar vigentes a partir de ahora, ya que en los planes en extinción no se impartirá docencia más allá del curso 2014/2015 para los estudios de primer ciclo y del curso 2016/2017 para los estudios de primer y segundo ciclo, según el calendario de extinción que se ha aprobado por el consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València, pero sin dejar de lado la



necesidad de los alumnos que están cursando estas titulaciones de obtener el reconocimiento de créditos de libre elección previo a la presentación del Proyecto Final de Carrera previsto en el Plan de estudios correspondiente y poder finalizar sus estudios.



2.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

2.1.-LOS CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS TITULACIONES EN EXTINCIÓN

2.1.1.- CONCEPTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN

El Real Decreto 1497/1987 de 27 de noviembre, modificado por el 1267/94 de 10 de junio, estableció las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, estableciendo el crédito como la unidad de valoración de las enseñanzas, correspondiendo a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalencias.

En el artículo 7 de este Real Decreto, señala que los contenidos de los planes de estudio, tanto de primero como de segundo ciclo, se ordenarán distinguiendo entre materias troncales, comunes a todos los planes de estudio conducentes a un mismo título oficial, materias libremente establecidas por la Universidad para sus planes de estudios y materias de libre elección.

Dentro de las materias determinadas por cada Universidad, se podrá distinguir entre las materias obligatorias para el alumno y las materias optativas, que deberá escoger cada alumno para completar su plan de estudios.

Las materias de libre elección, que es el objeto del trabajo que nos ocupa, son materias a cursar por el estudiante, en orden a la flexible configuración de su currículum.

Cada Universidad incluirá en sus planes de estudio, un porcentaje en créditos no inferior al 10 por 100 sobre la carga lectiva total del mismo, que el estudiante cursará mediante asignaturas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia Universidad, o por otra Universidad mediante el convenio suscrito al efecto.

Estas materias de libre elección, en ningún caso tendrán contenido idéntico o muy similar al de las materias ya cursadas en el propio plan de estudios.

El Consejo Docente de la Universitat Politècnica de Valencia, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1993, efectuó la propuesta de directrices para la implantación de los planes de estudio, que sería el origen de la regulación normativa de los créditos de libre elección y por consiguiente la creación en la UPV de la Comisión de la Libre Elección.

En el punto 4 de estas directrices, estableció la tipología de las materias de libre elección como sigue:

- Actividades o prácticas académicas y asimiladas y previa aprobación de la Junta de Gobierno a propuesta de la Comisión de Libre Elección (C.L.E.), que será objeto de estudio más adelante)
- Materias que pueden ser cursadas en otras Universidades nacionales o extranjeras con las que exista oportuno convenio (por ejemplo Erasmus), que exigirá previa matrícula en esta Universidad.
- 3. Asignaturas, cursos o seminarios no incluidos en los Planes de Estudio de esta Universidad y que sean expresamente autorizados por la Junta de Gobierno a propuesta de la Comisión de Libre Elección.
- 4. Los complementos de formación podrán cursarse como créditos de libre elección teniendo efectos académicos para el acceso a 2º ciclo
- 5. Asignaturas contenidas en los Planes de Estudios de 1º y 2º ciclo que se impartan en la UPV y que sean incluidas en el catálogo que se confecciona a estos efectos.
- 6. Todos aquellos supuestos que la Junta de Gobierno autorice a propuesta de la C.L.E.

En ningún caso se podrán reconocer mayor número de créditos de libre elección que los previstos en el plan de estudios.

En cuanto a los prerrequisitos y limitaciones a la libre elección, se aplicarán los mismos que tienen los planes de estudio, que podrá establecer la C.L.E a su criterio, para alumnos procedentes de otras titulaciones.

La matrícula en asignaturas de libre elección quedará condicionada por la capacidad docente en las mismas, entre las que necesariamente se incluirán aquellas que pertenecen al primer curso, o primer y segundo cuatrimestre, en estudios o Centros con límites de admisión.

No podrán realizarse matrículas de asignaturas de libre elección en aquellas cuyos contenidos sean idénticos o similares a signaturas de la titulación que se esté cursando, a juicio del Centro.

Los créditos obtenidos cursando asignaturas de libre elección no podrán contabilizarse dos veces, con excepción de los complementos de formación.

A efectos de convalidación, se reconocerán como créditos de libre elección cursados en la misma o distinta Universidad, los siguientes:



- 1. Estudios conducentes a un mismo título oficial:
 - a. Los créditos obtenidos con carácter de libre elección
 - b. Los créditos de asignaturas obligatorias y optativas no convalidadas como tales
- 2. Estudios conducentes a distinto título oficial:
 - a. Los créditos obtenidos con carácter de libre elección
 - b. Los créditos obtenidos en asignaturas troncales, obligatorias y optativas no convalidadas como tales.

Las cláusulas establecían que no se convalidarían mayor número de créditos de libre elección que los que tenga el propio plan de estudios y que la convalidación quedará condicionadas al cumplimiento de los prerrequisitos y limitaciones establecidas.

En cuanto a la gestión, se estableció que los créditos reconocidos no tendrían calificación, valorándose únicamente como Apto o No Apto.

Finalmente, se establece que se creará una Comisión de Libre Elección designada por la Junta de Gobierno que establecerá un catálogo de materias y actividades que configuren la oferta de libre elección y que resolverá cuantas cuestiones se susciten en relación con la libre elección.

Su composición fue establecida en estas Directrices de la siguiente forma:

- Vicerrectora de Estudios y Alumnado
- Vicerrector de Ordenación Académica
- Secretario General
- Directores de Centro
- Un alumno en representación de cada Centro
- Jefe del Servicio de Alumnado

Con anterioridad, el Secretario General por aquel entonces, D. Luis Segura Gomis, con fecha 9 de julio de 1992, certificó que el Consejo Docente de la Universidad Politécnica, adoptó el acuerdo de la aprobación de la Normativa de Funcionamiento del Proceso de Convalidaciones de Estudios.

En base a una Orden Ministerial del año 1969, por la que los Rectores de las Universidades, eran los encargados de resolver los expedientes de convalidaciones de los estudios cursados en Centros españoles y extranjeros, se establece la composición de una "Comisión Asesora" encargada específicamente de estudiar las solicitudes de convalidación que pudieran



plantearse y formada por Catedráticos nombrados por el Rector a propuesta de los Directores y Decanos de las respectivas Escuelas, actuando como Secretario, el Oficial Mayor de la Universidad, o Funcionario del Cuerpo General Técnico con destino en la dependencia, en el que expresamente se delegue.

La **Ilustración nº 1** muestra la Orden Ministerial firmada por "su ilustrísima" el 17 de mayo de 1969 Villar Palasí, a quien Dios guarde muchos años, según se desprende de ella.

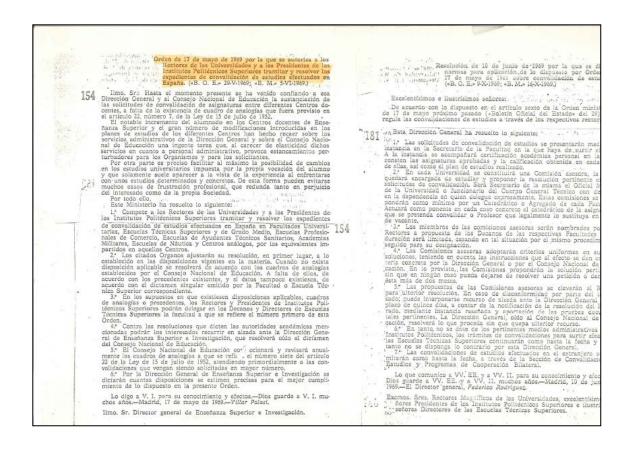


Ilustración nº1: Orden Ministerial de 17 de mayo de 1969.BOE 29-5-1969. Fotocopia contenida en los Archivos del Servicio de Alunado

La citada Comisión estaba formada en aquel entonces por: El Vicerrector o Vicerrectora del Área correspondiente y los Subdirectores de Estudio de todos los Centros de la UPV, actuando de Secretario y Asesor Técnico de la misma, el Jefe del Servicio de Alumnado.

La Propuesta del Secretario General de aquel entonces, fue que el Consejo Docente, como máximo órgano responsable de las condiciones que deben regular las convalidaciones de estudios, delegue expresamente en la "Comisión Asesora de Convalidaciones", para que estudie y proponga para su Resolución

por el Rector, las solicitudes de convalidación de estudios que sean presentadas.

La composición de la "Comisión Asesora de Convalidaciones" sería la siguiente:

- Presidenta: La Vicerrectora de Estudios y Alumnado (entonces Dña. Marcela Miró, que fue posteriormente Consellera de Educación)
- Vocales: Los Subdirectores de Estudios de todos los Centros de la Universitat Politècnica de Valencia y tres representantes de la Delegación Central de Alumnos
- Secretario: El Jefe del Servicio de Alumnado (Jose M^a del Valle, Jefe del Servicio hasta hace pocos años)

Estas dos reuniones fueron los orígenes de lo que se denominó Subcomisión de Convalidaciones y de Libre Elección, máxima autoridad en cuanto al establecimiento de la oferta general anual de libre elección, propuesta a la comisión Académica de la modificación de las normas reguladoras de la libre elección, así como del estudio y propuesta para su resolución por el Sr. Rector de las solicitudes de convalidación de asignaturas que son tramitadas por los respectivos Centros docentes (Acuerdo de la Comisión Académica de fecha 14 de octubre de 2002), con una composición similar a esta última Comisión Asesora de Convalidaciones.

Las Normas de Libre Elección de la UPV fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno con fecha 28 de diciembre de 1994, y posteriormente modificadas por el Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2002, 18 de diciembre de 2003, 5 de mayo de 2005 y 24 de julio de 2007, hasta quedar redactadas conforme se aplican en la actualidad y que se encuentran recogidas en el Anexo I de este Proyecto Final de Carrera.

En la actualidad, podemos distinguir 3 ofertas de créditos de Libre Elección:

- La Oferta General de Créditos de Libre Elección: Esta oferta se hace pública todos los años previamente al inicio del curso y es aprobada por la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos. Esta oferta será reconocida para todos los alumnos de la Universitat Politècnica de Valencia que acrediten haberla realizado ante sus respectivos Centro de Estudios.
- La Oferta de Créditos de Libre Elección de cada Escuela o Facultad.: Cada Centro tiene la potestad de reconocer como créditos de libre elección a sus propios alumnos, actividades que estimen adecuadas para la formación curricular. Las propuestas de reconocimiento como



créditos de libre elección fuera del plazo establecido para su aprobación en bloque por la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos, serán aprobadas discrecionalmente por cada Centro.

• La Oferta de Créditos de Libre Elección que cada Escuela o Facultad considere adecuada reconocer para aquellos alumnos que estén cursando una determinada titulación en un Centro.



2.1.2. REGULACIÓN NORMATIVA DE LOS CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN

2.1.2.1. Normativa Estatal

El Real Decreto 1497/1987 de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, vigente hasta el 26 de enero de 2005, nace con el espíritu de conciliar el principio de libertad académica con los principios que señala la constitución española, en su art. 149.1.30 como competencia exclusiva del estado, y que señala:

30.ª Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En su artículo 4 señala las modalidades de enseñanza cíclica, en la que los planes de estudio establecerán la ordenación académica de las enseñanzas conducentes a la obtención de un determinado título oficial en: enseñanzas de solo primer ciclo, enseñanzas de primero y segundo ciclo o enseñanzas de solo segundo ciclo. (Diplomado en Gestión y Administración publica en cuanto a solo primer ciclo, Licenciado en ADE como titulaciones de primer y segundo ciclo o Ingeniero Geólogo en solo segundo ciclo)

Este Real Decreto distingue tres bloques entre los que deberán distribuirse los contenidos de los correspondientes planes de estudio conducentes a títulos oficiales:

- 1. Materias troncales (incluidas en todos los planes de estudios conducentes a un mismo título oficial)
- 2. Materias no troncales (Determinadas por cada universidad que se deben cursar obligatoria u optativamente según determine ésta)
- 3. Créditos de libre elección, que podrá cursar el alumno para completar su curriculum.

De estos últimos es sobre los que va a tratar este Proyecto, debido a la importancia de cursar por todos los alumnos, para la obtención de un título universitario, la totalidad de los créditos que conforman un plan de estudios, incluidos los créditos de libre elección.



El artículo 7.1.c del citado Real Decreto, referente al contenido de las enseñanzas, señala las materias objeto del plan de estudios (asignaturas troncales, obligatorias y optativas que se han señalado antes), y define las materias de libre elección de la siguiente forma:

Materias de libre elección por el estudiante en orden a la flexible configuración de su curriculum: La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje de créditos sobre la carga lectiva total del mismo que el estudiante aplicará a las cargas materias, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra Universidad con la que establezca el convenio oportuno.

A tales efectos, las Universidades deberán determinar, al comienzo de cada curso académico, la relación de materias, seminarios y demás actividades académicas que constituyan el objeto de la libre elección del estudiante, pudiendo en función de su capacidad docente, limitar el número de plazas que se oferten.

En ningún caso podrán ser objeto de libre elección aquellas materias o actividades académicas de contenido idéntico o muy similar al de las materias propias ya cursadas de la titulación correspondiente, ni aquellas otras materias que puedan estar sujetas a prerrequisitos o incompatibilidades.

En el mismo artículo, apartado 3.b., se señala que:

El porcentaje de créditos para la libre configuración de su currículum por el estudiante no podrá ser inferior al **10**% de la carga lectiva global del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de que se trate.



2.1.2.2. Normativa autonómica

La normativa autonómica se limita a fijar las tasas a satisfacer por servicios universitarios.

Todos los años y preferentemente antes de que inicie el curso académico, el Consell de la Generalitat Valenciana en el caso de la Comunidad Valenciana, hace público en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, el Decreto de precios públicos que regirán el curso académico en cuanto a tasas académicas y administrativas.

En el curso actual 2013-2014 es el Decreto 107/2013, de 26 de julio, del Consell, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2013-2014.

Está basado en el Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat Valenciana y en el que se regulan las tasas y exenciones a aplicar, tal y como se indica en la exposición de motivos,

"... ha primado el principio de seguridad jurídica que debe informar toda norma tributaria, lo que, sin duda debe redundar en la mejora tanto de la tarea aplicativa por parte de la administración como de la compresión de la norma por los contribuyentes, al permitir contar, en un solo texto normativo, con toda la regulación legal vigente en materia de tasas de la Comunitat Valenciana"

El capítulo IV de la misma, trata sobre las tasas por servicios académicos universitarios, y se señala que

"..el importe de las materias, asignaturas o disciplinas se calcularán en función del número de créditos asignados a cada materia, asignatura o disciplina, dentro del grado de experimentalidad en que se encuentren las enseñanzas conducentes al titulo oficial que se pretenda obtener..."

La Ley 9/2011 de 26 de diciembre de Medidas Fiscales, de Gestión Adva. y Financiera y de Organización de la Generalitat, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat Valenciana, en su Artículo 16., modificó el citado Decreto Legislativo, en el sentido de

Uno. Se modifica el apartado dos del artículo 143 del Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell, con la siguiente redacción:

Dos. Los alumnos que obtengan la convalidación de cursos completos o de asignaturas, o la convalidación, el reconocimiento o la transferencia



de créditos por estudios o actividades realizadas en cualquier centro universitario, abonarán a la universidad el 25 por 100 de las tasas establecidas en los epígrafes de la tarifa relativa a Actividad Docente que sean aprobados por el Consell, de acuerdo con el artículo 150, apartado dos, de esta ley. Igualmente, se abonará el 25 por 100 del precio de la matrícula correspondiente a créditos de libre elección o de actividades universitarias contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuando la universidad, a solicitud del alumno, proceda a su reconocimiento como créditos de esta naturaleza. El resto de las tasas se abonarán integramente.

Es decir, que de aquellos créditos de libre elección que se reconozcan, se abonará por ley, el **25**% del precio del crédito fijado todos los años por el Consell, de los estudios que esté cursando el alumno.



2.1.2.3. Normativa propia de la UPV

La Normativa de créditos de libre configuración fue aprobada por la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 1994 y modificadas por el Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2002, 18 de diciembre de 2003, 5 de mayo de 2005 y 24 de julio de 2007.

En la misma se reivindica la posibilidad de que los alumnos puedan realizar actividades que no estén necesariamente relacionadas con los estudios que está cursando.

Se hace la distinción entre las asignaturas impartidas en los Centros, que tienen asignadas horas en el P.O.D. y las actividades que no tienen asignadas horas en el mismo, y que pueden consistir en la realización de las siguientes actividades:

- tutoriales
- estancias en empresas
- colaboración en Centros, Departamentos e Institutos,
- por la complejidad de PFC
- cursos, seminarios o ciclos completos de conferencias
- programas interuniversitarios o internacionales de movilidad
- Idiomas
- Deportes
- Culturales y sociales
- Actividades de representación y asociacionismo universitario

Dentro de las asignaturas, se hace la distinción entre la libre configuración pura, es decir, aquellas asignaturas que conforman la Oferta General anual de Créditos de Libre Elección, que no están gestionadas por ningún centro, y por otra parte las asignaturas ofertables como créditos de libre configuración, que pueden ser asignaturas troncales, obligatorias u optativas de alguna otra titulación y que se ofertan como libre configuración a otras titulaciones.

La equivalencia será de 1 crédito por cada 20 horas cursadas y para su reconocimiento será imprescindible que la asignatura, actividad o colaboración se haya realizado durante el periodo en el que el alumno haya estado matriculado en los estudios universitarios.

Los créditos de libre elección, cuyo reconocimiento es propuesto fuera del plazo establecido para confeccionar la oferta anual de créditos de libre elección, y que se reenvía a los Subdirectores/Jefes de Estudios de los Centros y Facultades, queda, según la normativa, a discreción de los mismos.



2.1.3. ELABORACION DEL CATÁLOGO DE LA OFERTA GENERAL DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN

<u>Se aprueba</u> por la subcomisión de reconocimiento de créditos (antes Subcomisión de Convalidaciones y Créditos de Libre Elección y posteriormente por el consejo de Gobierno de la UPV. El proceso previo es el siguiente:

<u>1º Presentación de propuestas</u> Aproximadamente durante el mes de marzo, se envían a las entidades proponentes, comunicación para que presenten las ofertas que estimen oportunas para la confección del catálogo, que servirá a los alumnos que están cursando un plan de estudios de ciclos, para completar los créditos de su titulación.

Para la realización de los créditos de libre elección se pueden cursar por dos vías:

- Asignaturas que oferta el propio centro y que están abiertas también (salvo indicación de lo contrario), a alumnos de otros centros,
- Cursos y actividades propuestas por entidades tanto propias de la UPV como externas.

El proceso de elaboración del catálogo se inicia mediante un escrito en nombre de la Vicerrectora de Alumnado y Extensión Universitaria a los Vicerrectorados y Direcciones Delegadas, Centros de la UPV y a las Entidades tanto internas como externas, oficiales o no, que ya ofertaron en el curso anterior algún curso o actividad, indicando fecha límite aproximada de envío y solicitando se haga llegar en soporte electrónico, en formato Word o Excel.

Conforme van llegando, se van relacionando en un documento que luego se hará público para la comunidad universitaria en la página web del Servicio de Alumnado.

Estas ofertas han ido decayendo debido a que hay menos alumnos matriculados en las titulaciones en extinción, tomando esta oferta como una actividad a extinguir, hasta que sea obligatoria la adaptación a los nuevos planes de estudio.

Siguiendo la normativa, estas son las actividades que podrían ser objeto de reconocimiento como créditos de libre elección, siguiendo el orden en el que se describen en la misma:

- <u>Tutorías</u>: En la normativa, se señala la Tutoría, que estaría a cargo del alumno TUTOR y TUTORIZADO, que ponen en marcha los Centros para los alumnos de nuevo ingreso y el programa MENTOR, para alumnos extranjeros.



- <u>Prácticas en empresas</u>; no hay una oferta general, sino que los Centros coordinan estas prácticas con la colaboración del CTT.

Colaboración con Centros y Departamentos: También se reconoce con créditos de libre elección la colaboración de los alumnos con Centros y Departamentos, en concreto las jornadas de puertas abiertas que están coordinadas por el Área de Comunicación. No se debe confundir con las actividades de representación estudiantil que tienen un apartado diferente en la normativa y una catalogación del número de créditos a reconocer según las labores realizadas sean con un órgano u otro de la UPV.

El tipo de PFC se organiza directamente en los Centros.

- Convalidación de asignaturas: Las asignaturas cursadas bajo programas de intercambio, pueden ser algunas convalidadas como créditos de libre elección.
- Idiomas: En cuanto al apartado de idiomas, se envía solicitud de propuestas tanto al Area de Promoció i Normalització Lingüística, que realiza sus ofertas para los 3 campus. El Departamento de Lingüística Aplicada, realiza la oferta de niveles de idiomas que se podrán reconocer como créditos de libre elección, así como los exámenes superados en la Escuela Oficial de Idiomas.
- <u>Deportes:</u> A pesar de estar englobada en el Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria, se envía comunicación al Área de Deportes para que haga sus propuestas, ya que forma parte específica de la normativa tanto el área formativa como competitiva, y que realiza su oferta anualmente tanto para créditos de libre elección como para actividades de Grado.
- <u>Actividades culturales</u>: Dentro de las actividades culturales, el Área de Cultura del Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria ofertará todas aquellas actividades culturales previstas a priori para su reconocimiento.

Incluye el reconocimiento a la pertenencia a las Bandas de Música, Coros, etc de los 3 campus.

- <u>Actividades solidarias y de cooperación</u>: el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación oferta créditos de libre elección a alumnos que colaboren con las diferentes campañas solidarias del tipo de recogida de alimentos, de libros, juguetes, día de la mujer trabajadora, tapones solidarios, etc.
- <u>Actividades de representación</u>: La Delegación de alumnos tiene asignado el **1%** del total de los alumnos en créditos de libre elección en el apartado de representación y asociacionismo estudiantil.



En cuanto a las asignaturas ofertadas por los centros, éstos deben indicar las plazas ofertadas y el número de créditos que se van a reconocer una vez superadas.

Tal es la decadencia en el número de asignaturas ofertadas por los Centros, que alguno de ellos ha propuesto ofertar asignaturas de grado a aquellos alumnos de estudios de primer y segundo ciclo que quieran cursarlas y que serán reconocidas como créditos de libre elección una vez superadas.

Además de las asignaturas ofertadas por los centros, el catálogo se clasifica según la entidad que oferta los cursos o actividades. Estas fueron las ofertas del curso 2013-2014:

Entidades de la UPV:

- CFP
- CEDAT
- Instituto ideas

Otras universidades o entidades públicas:

Universidad Menéndez Pelayo

Otras entidades privadas:

- Cruz Roja
- Universidad de Verano de Teruel
- Colegio Mayor Galileo Galilei
- Off, escuela de teatro y cine
- La escuela del actor
- Centro de formación folgado
- Centro hípico mas del xetà
- Plataforma upv pro animales (PUPA)
- Institut d'estudis valencians

2º Publicación del catálogo: Una vez confeccionado el documento catálogo, se publica en la plataforma creada para la comunicación entre el Servicio de alumnado y los Centros Poliforma't, para que los Centros tengan constancia de las asignaturas ofertadas y que comprueben que están correctamente relacionadas.

En la **ilustración 2** siguiente, se observa la página de acceso a los servicios mediante identificación, a través de la cual accedemos al Poliforma't

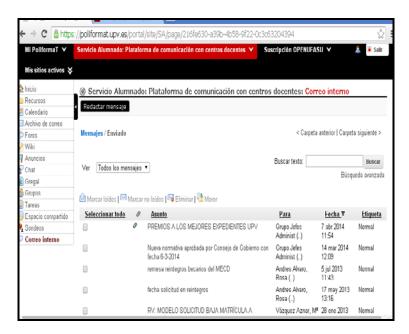




Ilustración nº2: Acceso a los servicios en red de la Universitat Politècnica de València
Universitat Politècnica de Valencia. Intranet personal.
https://www.upv.es/pls/soalu/sic_menu.MiUPV?P_IDIOMA=c [Consulta: 5 de mayo de 2014]

Una vez que se accede al Poliforma't, se entra en el apartado creado al efecto para la comunicación con Centros.

En ella se incluyen todas aquellas cuestiones que sean de interés entre Centros y Servicio de Alumnado (comunicaciones, dudas, normativa, avisos, etc).(Véase **ilustración nº 3** a continuación).



llustración nº3: Plataforma Poliforma't de comunicación con Centros Universitat Politècnica de Valencia. Programa Poliforma't. Desarrollado en el Área de Sistemas de



comunicaciones. https://poliformat.upv.es/portal/SA/page/216fe630-a39b-4b58-9f22-0c3c63204394 [Consulta: 5 de mayo de 2014]

Y se procede a la inclusión de la Oferta General de Créditos de Libre Elección que se tratará en la siguiente Subcomisión, para su estudio.

<u>3º Aprobación</u> La reunión de la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos tiene lugar sobre el mes de mayo, y se presenta para su aprobación por la misma, además de la oferta general de créditos de libre elección, la oferta general de actividades para los alumnos de Grado y todas aquellas cuestiones competencia de dicha Subcomisión en cuestión de reconocimientos españoles o extranjeros.

La composición de dicha Subcomisión de reconocimiento de créditos es la siguiente:

- La presidenta que es la Vicerrectora de Alumnado y Extensión Universitaria
- Un representante de cada centro docente
- El delegado/a de alumnos
- El jefe del servicio de alumnado que actuará con voz pero sin voto y que hará las labores de Secretario de la Subcomisión.

En ella el Jefe del Servicio remarcará aquellas novedades y puntos que sean de interés o que hayan suscitado alguna discrepancia en cuanto a la oferta general de créditos de libre elección y que no se ajusten a los criterios establecidos para su aprobación.

Si se aprueba dicha oferta, se acordará elevarla al Consejo de Gobierno de la UPV para su aprobación definitiva y se hará difusión de la misma, mediante la inclusión en la página web del Servicio de alumnado, en el apartado de Alumnos de 1er y 2º ciclo/grado.

El procedimiento es el siguiente:

Dentro de la intranet, en el apartado "Gestión de Microwebs", se accede a Mantenimiento de MicroWebs tal y como se muestra en la **Ilustración nº 4** siguiente:



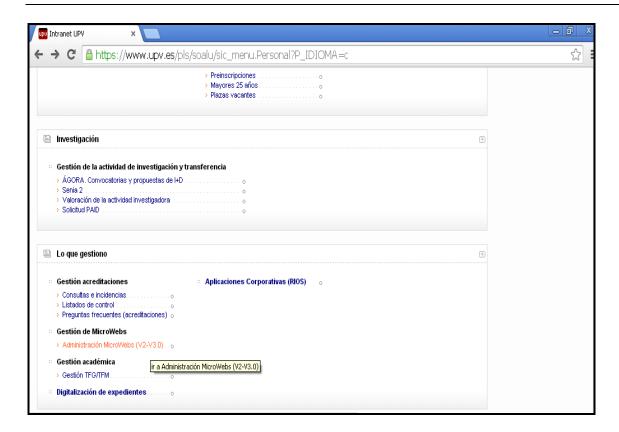


Ilustración nº4: Intranet personal de la UPV https://www.upv.es/pls/soalu/sic_menuPersonal?P_IDIOMA=c [Consulta 5 de mayo de 2014]

Una vez hemos accedido a los recursos a los que tenemos acceso, la **ilustración nº 5** muestra cual será la pantalla desde la que se publicará en la web la documentación que vamos a incluir.

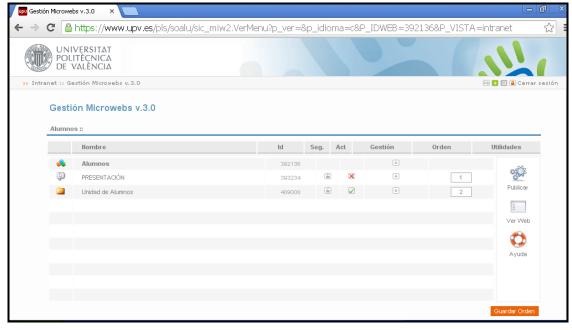
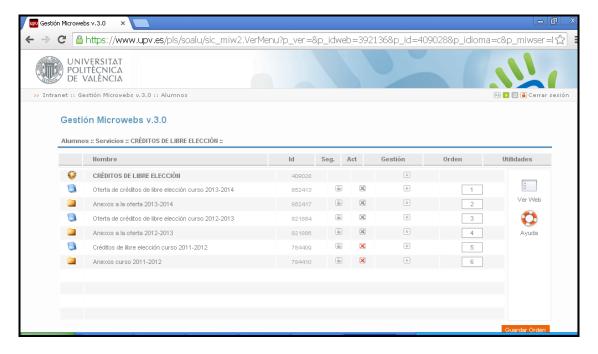




Ilustración nº5: Página principal de Microweb de Unidad de Alumnos. https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idioma=cP_IDWEB=392136& P_VISTA=intranet [Consulta:5 de mayo de 2014}

Buscamos en los diversos apartados el tema que nos ocupa, para poder incluir la oferta y sus anexos correspondientes, tal y como muestra la **ilustración nº 6.**



llustración nº6: Página de servicios de Microweb de Unidad de Alumnos https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idweb=3921368&p_idioma=c&p_miwser=>[Consulta: 5 de mayo de 2014]

La página web en la cual se inserta el fichero es la siguiente mostrada en la ilustración nº 7:



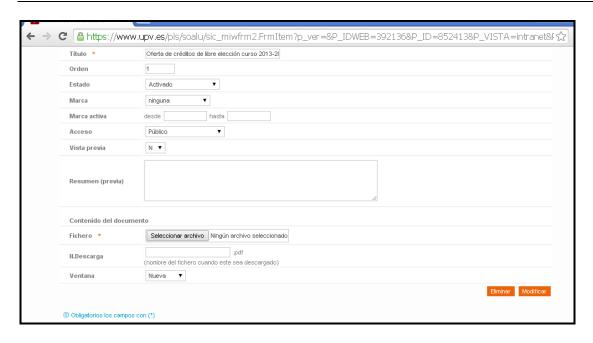
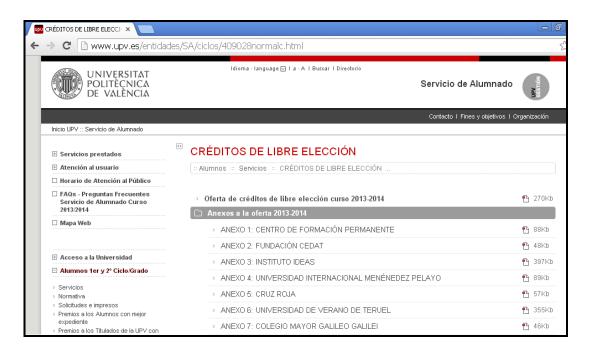


Ilustración nº 7: Página para insertar ficheros en la Microweb de Unidad de Alumnos https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miwfrm2.Frmitem?p_ver=&P_IDWEB=392136&P_ID=852413&P_VISTA=intranet&P [Consulta: 5 de mayo de 2014]

Una vez publicado, el resultado sería el de la siguiente ilustración nº 8:



llustración nº 8 : Página web de la Unidad de Alumnos del Servicio de Alumnado. https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/76826normalc.html [Consulta: 5 de mayo de 2014]



Debido a lo extenso del catálogo, y para una mejor localización de las actividades ofertadas, se confeccionan anexos numerados desde los que se puede acceder directamente a través de la web.

En cursos anteriores, dichos catálogos podían llegar a tener 400 páginas, lo que suponía una dificultad en el manejo del catálogo y de localización en las actividades y cursos de interés para el alumno y para el personal que ha de gestionar la información y el reconocimiento de los créditos de libre elección.

También se envía copia de dicho catálogo al Área de Sistemas de Información y Comunicación (ASIC), para su inclusión en el programa de automatrícula, para que el alumno pueda elegir en un desplegable si desea realizar alguna de estas asignaturas o cursos.

Una vez fuera del plazo establecido y aprobada la oferta general, todas las propuestas puntuales y extemporáneas, serán remitidas a los Subdirectores o Vicedecanos Jefes de Estudio, para su posible reconocimiento, ya que queda a su discreción, su aprobación o no.

Suelen ser cursos, seminarios o jornadas puntuales y que no estuvieran prevista su impartición en el momento de confeccionar el catálogo anual.

Ejemplos de estas propuestas son:

- XII Foro universitario Juan Luis Vives organizado por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Valencia
- VI Jornadas de Ciencia y cocina en la UPV organizada por el Area de Cultura del Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria
- Voluntarios para Gala Benéfica del Vicerrectorado de Empleo y Acción social
- Jornadas ante riesgos, organizada por la Agrupación de voluntarios de la UPV

Estas ofertas fuera de plazo no se publican en la web del Servicio de Alumnado, ya que no todas son reconocidas para todos los alumnos, dado su carácter opcional de reconocimiento de cada Escuela o Facultad.



Diagramas de procesos

La Universitat Politécnica de Valencia, inmersa en el plan de mejora de sus servicios, estableció en el año 2006 un plan de mejora llamado Pegasus. Es el programa de mejora en la gestión de la administración y los servicios universitarios de la Universidad Politécnica de Valencia impulsado desde la Gerencia.

La finalidad del Plan Pegasus es implantar un sistema de mejora continua en las unidades de apoyo, que permita la evaluación de su rendimiento y su calidad, con un enfoque que atienda -muy especialmente- a la satisfacción de los usuarios.

Las Unidades, en una primera fase del Programa Pegasus, han identificado, definido, diagramado y documentado sus procesos clave, es decir, aquéllos que gestionan las actividades conducentes a la entrega del producto o servicio al usuario (externo a la Unidad).

A la hora de diagramar los procesos clave de las Unidades, en Pegasus se ha optado por:

- Una herramienta especializada para dibujar diagramas como es el Microsoft Visio, haciendo uso de una adaptación del estándar BPMN (Business Process Modeling Notation) desarrollado por Business Process Management Initiative (BPMI), cuya primera versión data de 2004.
- Una aplicación de desarrollo propia que, sin llegar a ser una herramienta de Gestión Integral de Procesos, permite el almacenamiento ordenado de los diagramas, la gestión de usuarios, proveedores, indicadores, etc. y que en un futuro permitirá la monitorización de los procesos y el establecimiento de planes de mejora.

Diagrama de procesos clave

El diagrama de procesos, utilizando el programa Visio, para la elaboración del catálogo anual de la oferta general de créditos de libre elección, sería el siguiente:



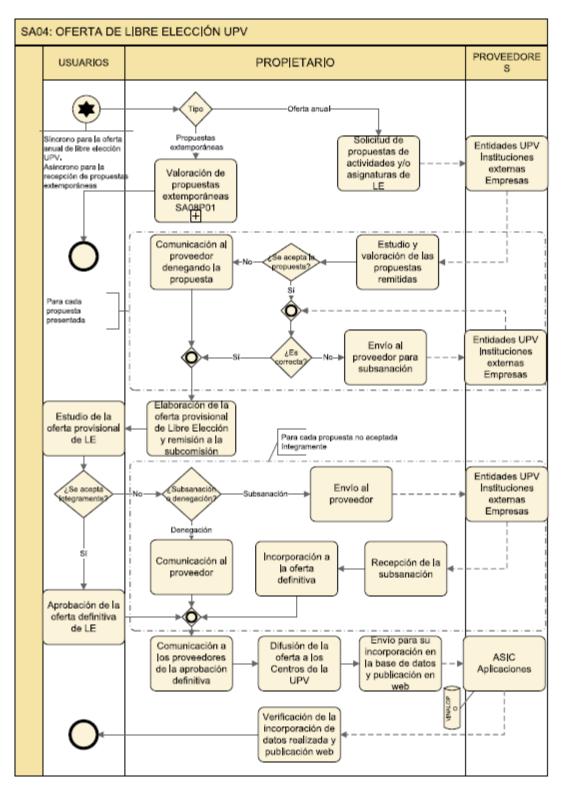


Figura nº 1: Diagrama de procesos clave utilizando el programa Visio, para la elaboración del catálogo anual de la oferta general de créditos de libre elección. Carta de Servicios del Servicio de Alumnado.

http://www.upv.es/orgpeg/DiagramasProcesos/DiagramasProcesos_5530453D.pdf > [Consulta:5 de agosto de 2014]



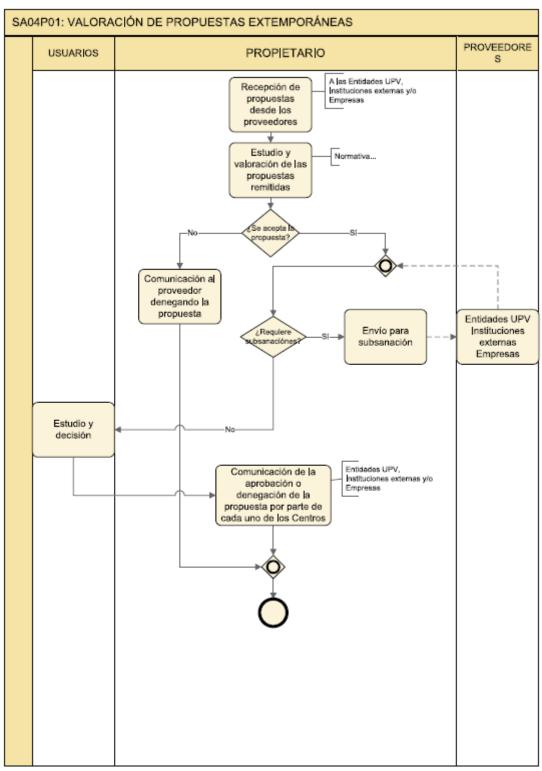


Figura nº 2: Diagrama de procesos clave utilizando el programa Visio, para la elaboración de las ofertas extemporáneas del catálogo anual de la oferta de créditos de libre elección. Carta de Servicios del Servicio de Alumnado.

http://www.upv.es/orgpeg/DiagramasProcesos/DiagramasProcesos_5530453D.pdf > [Consulta: 5 de agosto de 2014]



2.1.4.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, señala en su artículo 6 titulado Reconocimiento y transferencia de créditos la definición de "Reconocimiento":

Se entiende por **reconocimiento** la aceptación por parte de una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

El reconocimiento, es la equivalencia a la convalidación o adaptación de los estudios en vías de extinción conforme a la antigua ordenación de las enseñanzas universitarias de Primer, Segundo y Tercer Ciclo.

Dentro de esta ordenación de Ciclos, la convalidación es el reconocimiento en la misma o entre distintas titulaciones oficiales y adaptación es el reconocimiento entre una misma titulación debido al cambio en el plan de estudios, cuando este es conducente a un mismo título oficial.

Se muestra a continuación, en la **ilustración nº 9**, como se refleja dichos reconocimientos en el expediente académico de un alumno.



ulación: Ingeniero Agrónoma. TIPO MATRÍCULA: ORDINARIA			PÁ	GINA N°
OBLIGATORIAS	CRUTS	CURSICONV	CAUF.	
3095 POLÍTICA RURAL Y AGRARIA	4.50	-4213 Ord Cust B	10.0 M.H.	1
OPTATIVAS	ÇRUTS	CURS/COW/	CAUF.	
3217 ΑΜΡΕΙΑΚΙΚΌΝ ΦΕ ΒΙΟΩΠΊΜΙΚΑ	9.00	12/13 Onl Qual A	10.0 M.H.	1
3250 BIOLOGÍA MOLECULAR	9.00	12/13 Ord Quat B	10.0 MJH.	1
3355 BOTÁNICA AGRÍCOLA	6.00	12/13 Ord.Oust.8	6.5	1
3358 COMPLEMENTOS DE FISIOLOGÍA VEGETAL	7.50	12/13 Ord Cust 8	10.0 M.H.	1
3373 FITOPATOLOGÍA	9.00	13/14 Ord OuttA	8.5	1
3383 GENÉTICA - I	.8.00	12/13 Ord Oust A	10.0 M.H.	1
3384 GENÉTICA - II	6.00	12/13 Ord Cupt 6	10.0 MJH.	1
3587 MEJORA GENÉTICA VEGETAL - I	6.00	12/13 Ort.CustB	10.0 M.H.	1
3328 MEJORA GENÉTICA VEGETAL - II	5.00	13/14 Ont Cust A	10.0	1
3385 MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	6,00	13/14 Grd.Cust.A.	8.5	1
3398 QUÍMICA Y BIOQUÍMICA DE LOS PLAGUICIDAS	6.00	13/14 Crt.Cust.A	19.0	1
3947 FLORICULTURA Y JARDINERÍA	4.50	13/14 Ord.Cust.A.	9.0	1
4027 MÉTODOS QUÍMICOS EN LA INGENIERÍA	4,50	11/12 Crd.CustA.	10,0 M,H.	1
LIBRE ELECCIÓN POR ASIGNATURAS	CROTS	CURSICONV	Culf.	
SOT QUÍMICA ORGÁNICA	6.00	11/12 Ort.Out.A	10.00 M.H.	
3682 CONOCIMIENTO PRÁCTICO DE ECOSISTEMAS AGROFORESTALES	4,90	12/13 Ord,Cust.B	9.50	
LIBRE ELECCIÓN POR ACTIVIDADES	CRETS	CURSO		
colaboración COMAV EN JULIO 2012	3.00	20/1		
CONFERENCIA DE D. JUSTO NIETO 25/04/2013	1,00	2012		
Calabaración IDM- Centra de reconocimiento molecular y desarrollo secnológico de la UPV	2,00	2012		
(# 1) Curvada en; Universitat Politicalea de Yalincia Contra; Escuela Técnica Superior de Ingenieria Appa Estudias: I. Manues	némica y	del Madio Natural		

Ilustración nº 9: Certificado sin validez académica, ejemplo de reconocimientos. Programa de Matrícula VINALOPÓ. Desarrollado por el Area de Sistemas de Comunicación de la Universitat Politècnica de València.

En el acuerdo de 25 de octubre de 2004, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se establecen los criterios generales a que habrán de ajustarse las Universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, en cuanto a estudios conducentes a un mismo título oficial, señala en su apartado Uno a) expresamente para los créditos de libre elección que:

Hasta tanto se implanten los planes de estudios correspondientes a la nueva estructura de las enseñanzas establecidas en por el Real Decreto 55/2005 de 21 de enero (Grado, Master y Doctorado).

e) Se adaptarán los créditos de libre elección cursados, en su caso, por el alumno en la Universidad de procedencia.



2 .En los estudios conducentes a distintos títulos oficiales serán convalidables aquellas asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes.

No obstante, este aspecto se encuentra limitado por lo establecido en el Real Decreto 1497/1987 de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en el que se señala que el porcentaje de créditos para la libre configuración de su currículum por el estudiante no podrá ser inferior al 10% de la carga lectiva global del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de que se trate.

En cuanto al reconocimiento de créditos, en la Universitat Politècnica de Valencia, tras la reunión de la Subcomisión de Convalidaciones y Libre Elección de fecha 22 de noviembre de 2002, en materia de convalidación de estudios, adopto, entre otros el acuerdo de aplicar el criterio en cuanto a la consideración de la equivalencia entre asignaturas que debe llevarse a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1267/1994 de 10 de junio, en cuanto a estimar procedente el otorgar la convalidación o adaptación solicitada por los alumnos, siempre que se mantenga una coincidencia del **setenta y cinco por ciento** entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas correspondientes.

Este criterio se mantiene hasta la fecha, aplicándose también a los planes de estudios de Grado.

El origen del reconocimiento de créditos de libre elección, nos lleva en su origen al Acuerdo del entonces Consejo Docente de la Universitat Politècnica de Valencia, de fecha 20 de diciembre de 1993, en la que se hizo una propuesta de directrices para la implantación de los planes de estudios, y en el apartado de convalidación de Materias de Libre elección, se acordó que a efectos de convalidación, se reconocerán como créditos de libre elección, cursados en la misma o distinta Universidad, los siguientes:

- 1.- Estudios conducentes a un mismo título oficial
 - Los créditos obtenidos con carácter de libre elección
 - Los créditos de asignaturas obligatorias y optativas no convalidadas como tales.
- 2.- Estudios conducentes a distinto título oficial:
 - Los créditos obtenidos con carácter de libre elección



 Los créditos obtenidos en asignaturas troncales, obligatorias y optativas no convalidadas como tales.

Cláusula: No se convalidarán mayor número de créditos de libre elección que los que tenga el propio Plan de Estudios

De lo anterior se desprende que además de convalidarse (o reconocerse) los créditos de libre elección cursados como tales, además, todos aquellos créditos cursados en exceso en la titulación de origen y que no tengan reconocimiento dentro de su tipología (obligatorias y optativas en un mismo título oficial o troncales, obligatorias y optativas si es un título distinto), podrán reconocerse como créditos de libre elección en el expediente del alumno.

En el apartado anterior 2.1.1. Concepto de créditos de libre elección, se hacía referencia a la naturaleza de estos créditos, diferenciando entre las asignaturas cursadas que tienen asignadas horas en el P.O.D., ofertadas con esta denominación a principio de curso por la Universidad, y aquellos cursos, conferencias, seminarios u otras actividades que no tienen dichas horas asignadas y que son organizadas dentro o fuera de la Universidad.

En el citado acuerdo, se hacía referencia a las asignaturas de libre elección en las que se imparte docencia, incorporando las siguientes limitaciones:

- 1. La matrícula en asignaturas de libre elección, quedará condicionada por la capacidad docente en las mismas, entre las que necesariamente se incluirán aquellas que pertenecen al primer curso, o primer y segundo cuatrimestre, en estudios o Centros con límite de admisión.
- 2. No podrá realizarse matrícula de asignaturas de libre elección en aquellas cuyos contenidos sean idénticos o similares a asignaturas de la titulación que se esté cursando, a juicio del Centro.
- 3. Los créditos obtenidos cursando asignaturas de libre elección no podrán contabilizarse dos veces, con excepción de los complementos de formación

En cuanto a su calificación, en el anteriormente citado Anexo I del Real Decreto 1497/1987 de directrices generales comunes de los planes de estudio, señala en su punto 5 que:

Las asignaturas convalidables tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.



Es decir, que aquellas asignaturas ofertadas por los Centros en la Oferta General de Créditos de Libre Elección, que se hace pública anualmente a principios de curso, tendrán la calificación otorgada reflejada en su expediente académico, ponderando para la nota media del expediente del alumno.

Aquellas asignaturas, cursos, seminarios, o cualquier otra actividad, incluida también en la Oferta General de Créditos de Libre Elección anual, que no tengan correspondencia en el P.O.D. y que sean impartidas por entidades internas o externas a la UPV, no constarán con nota numérica, pero si pasarán a formar parte en el expediente del alumno como créditos superados en el cómputo global del plan de estudios que está referido a los créditos de libre elección, constando en el mismo su equivalencia en créditos y la tipología o naturaleza de la actividad cursada.

Recordemos que la equivalencia de estas actividades de libre elección para alumnos de ciclos es de 20 horas, 1 crédito.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, señala en su artículo 6 titulado Reconocimiento y transferencia de créditos la definición de "Reconocimiento":

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (SET).

Específicamente, en el Anexo I de este Real Decreto, al especificar los requisitos de los datos que debe tener incluidos el Suplemento Europeo al Título, en el apartado de *Información sobre el contenido y los resultados obtenidos*, debe mencionarse en número de asignaturas troncales, obligatoria, optativas y de libre elección y su equivalencia en horas, que el alumno debe cursar para tener superado el plan de estudios de la titulación de que se trate.

Concretamente, en el aparado de créditos de libre elección, señala que:

En el caso de créditos de libre elección, obtenidos por haber realizado actividades formativas, deberá constar, según corresponda la calificación de "apto" o, en el apartado de observaciones, la expresión de "horas reconocidas". En estos casos no contabilizarán a efectos de ponderación de expediente.



La siguiente **ilustración nº 10**, se muestra el formato normalizado del Suplemento Europeo al Título que actualmente se expide con el propio Título oficial.



Ilustración nº 10 : Suplemento Europeo al título. Ejemplar facilitado por la Unidad de Títulos del Servicio de Alumnado de la Universitat Politècnica de València.

En los siguientes capítulos se desarrollará el proceso de Reconocimiento que se lleva a cabo en el Centro de estudios en el que el alumno está matriculado estudios o el que lleva a cabo la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos de la Universitat Politècnica de Valencia.



2.2.-LAS ACTIVIDADES EN LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS NUEVAS TITULACIONES DE GRADO

2.2.1.- CONCEPTO DE ACTIVIDADES DE GRADO

La Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007 de 12 de abril, estableció una nueva ordenación de las enseñanzas universitarias, que hasta la fecha se dividían en primer ciclo, segundo ciclo y tercer ciclo o Doctorado, pasando a estructurarse, según el artículo 37 de la citada Ley en tres ciclos: Grado, Master y Doctorado.

Como señala en su exposición de motivos, La reforma pretende dar un paso adelante en la organización del sistema universitario hacia una estructura más abierta y flexible, que sitúe a las Universidades españolas en una mejor posición para la cooperación interna y la competencia internacional, a través de la creación, transmisión, desarrollo y crítica del conocimiento científico y tecnológico y de la transferencia de sus beneficios a la sociedad, con el fin de que consigan ser atractivas en un mundo globalizado. Una adecuada generación y gestión del conocimiento por parte de las universidades permitirá contribuir a la consecución de un mayor grado de bienestar de los españoles.

Es lo que se ha venido llamando el Plan Bolonia, ya que fue allí donde se firmó el acuerdo de unificación de criterios y conocimientos a la hora de establecer títulos comunes que permitieran a todos los Graduados europeos tener las mismas competencias otorgadas por un título universitario, en cualquier parte de la Unión Europea, fomentar la movilidad de estudiantes entre los países e impulsar la cooperación entre los mismos para garantizar la calidad y desarrollar unos criterios y metodologías educativas comparables.

La Declaración de Bolonia de 1999, los ministros europeos de educación instan a los estados miembros de la Unión Europea a desarrollar e implantar en sus países, esta filosofía de unificación pedagógica.

Posteriores tratados como el Comunicado de Praga del 2001, y la Cumbre de Jefes de Estado de Barcelona en el 2002, introduce algunas lineas adicionales como un programa de trabajo que garantice la transparencia de los diplomas y cualificaciones (ECTS, suplementos a los diplomas y certificados como el Suplemento Europeo al Título o SET y Curriculum Vitae europeo).

La Reunión de ministros de educación de Berlín en 2003 y Bergen (Noruega) en 2005, hacen balance de los progresos realizados y especialmente en esta última, se estableció un Marco Europeo de Cualificaciones para la educación



superior, basado en los denominados descriptores de Dublín, es decir, las cualificaciones que los alumnos obtendrán una vez obtenido el título universitario, el perfil de la persona que se está formando en una determinada titulación.

En España, en La Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007 de 12 de abril, en sus artículos 87 y 88, según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, encomienda al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, la adopción de las medidas necesaria para la plena integración del sistema español en el espacio europeo de la educación superior.

Entre estas medidas se encuentra, en primer lugar, determinar las normas necesarias para que sea el crédito europeo la unidad de medida del haber académico correspondiente a la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudio de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Hasta la fecha, el sistema de calificaciones vigente en las universidades españolas, difería notablemente de los propugnados para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), así que el mencionado Real Decreto, establece el crédito europeo o ECTS como la unidad de medida del haber académico en las enseñanzas universitarias de carácter oficial.

Así establece en su artículo 3: Concepto de crédito:

El crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudio de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.

Y establece en el siguiente artículo 4 Asignación de créditos, en el punto 5:

El número mínimo de horas, por crédito será de 25, y el número máximo de 30.

Y en cuanto al siguiente artículo 5, Sistemas de calificaciones, señala en su punto 5:

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos del cómputo de la media del expediente académico.

Por otra parte, en la citada Ley Orgánica 6/2001 de 21de diciembre de Universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007 de 12 de abril, en su artículo 46 de los Derechos y Deberes de los estudiantes, señala que:

En los términos establecidos por el ordenamiento jurídico, los estudiantes tendrán derecho a: .../...

 Obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

.../...

Este derecho viene también recogido en el artículo 12.8 del Real Decreto1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

De acuerdo con el artículo 46.2.i)de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Y en la Disposición adicional primera, se establece que la implantación de los estudios de Grado, se podrá realizar de manera simultánea, para uno o varios cursos, o progresiva, de acuerdo con la temporalidad establecida en el correspondiente plan de estudios.

En el curso 2009-2010, se implantaron los primeros estudios de Grado en la Universitat Politécnica de Valencia, siendo las siguientes Escuelas Técnicas Superiores las primeras en impartir los estudios que se relacionan a continuación de cada una de ellas.

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño:
 - o Grado en Ingeniería del Diseño y Desarrollo de Productos
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación:
 - Grado en Ingeniería de Edificación (pasando luego a llamarse Grado en Arquitectura Técnica)



- Escuela Politécnica Superior de Alcoi:
 - Grado en Ingeniería del Diseño y Desarrollo de Productos
- Escuela Politécnica Superior de Gandia
 - Grado en Ciencias Ambientales,
 - o Grado en Gestión Turística y
 - Grado en Comunicación Audiovisual.

En el curso 2010-2011 ya no se ofertaron plazas de nuevo ingreso en el primer curso de las titulaciones de Ciclos (Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico).

Estas titulaciones de primer y segundo ciclo, deberán quedar totalmente extinguidas el 30 de septiembre de 2015.

Estas son las bases jurídicas que conforman el concepto de créditos por actividades de Grado,

La normativa de la Universitat Politècnica de Valencia, por la que se establecen las condiciones generales para llevar a cabo el reconocimiento de créditos por actividades en estudios universitarios de Grado, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2010, surge como consecuencia de las anteriores disposiciones, y son dictadas en orden a la necesidad de establecer el marco específico sobre el que puedan concretarse aquellas actividades que puedan ser objeto de reconocimiento de créditos para los estudiantes que las realicen, y de establecer asimismo el procedimiento para fijar los requisitos y condiciones específicas que deben cumplirse para llevar a cabo dicho reconocimiento.

La Normativa por la que se establecen las condiciones generales para llevar a cabo el reconocimiento de créditos por actividades en estudios universitarios de Grado, fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2010 y redactadas conforme se aplican en la actualidad y que se encuentran recogidas en el Anexo II de este Proyecto Final de Carrera.

En la actualidad, podemos distinguir 4 tipologías de Actividades universitarias complementarias::

- Actividades universitarias culturales
- Actividades deportivas
- Actividades de representación estudiantil
- Actividades solidarias y de cooperación

También se recoge en el Anexo III del presente Prácticum, los criterios aprobados por la subcomisión de reconocimiento de créditos de fecha 29 de



junio de 2010, para llevar a cabo la elaboración de la oferta general de actividades en estudios universitarios de Grado.

Los requisitos mínimos que deben cumplir las actividades universitarias para que la Subcomisión de reconocimiento de créditos pueda proponer su aprobación a la Comisión Académica de la UPV son:

- i) Definición de la tipología de la actividad universitaria
- ii) Descripción de la actividad
- iii) Número de créditos propuestos para su reconocimiento

En el siguiente capítulo de normativa sobre las actividades universitaria en los estudios de Grado, se detallan dichos criterios.



2.2.2.- REGULACIÓN NORMATIVA DE LAS ACTIVIDADES DE GRADO

2.2.2.1. Normativa Estatal

La Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, señala en su art. 33, la modificación de que las enseñanzas universitarias se estructurarán en tres ciclos: Grado, Master y Doctorado.

El artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades, en el apartado de los derechos y deberes de los estudiantes universitarios, en los derechos a los que tendrán acceso los estudiantes, señala textualmente que "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

El R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitaria oficiales, añade el siguiente párrafo al citado artículo:

A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan el reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades."

Dicho R.D. 1393/2007 concretó y llevó a la práctica la profunda reforma que supuso la nueva estructuración de las enseñanzas que promulgó la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, que modificó a la antigua 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.

Concretamente, en el Capítulo III, titulado *Enseñanzas universitarias oficiales* de Grado, artículo 12: Directrices para el diseño de títulos de Graduado, señala en su apartado 2:

2. Los planes de estudio tendrán 240 créditos, que contendrán toda la información teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias y optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de grado u otras actividades formativas."

Y en el apartado 8 de este mismo artículo vuelve a señalar que:



8. De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgáncia 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.



2.2.2.2. Normativa autonómica

Como en el caso de los créditos de libre elección, en el caso de los créditos por actividades de Grado, la normativa autonómica se limita a fijar las tasas a satisfacer por servicios universitarios.

Todos los años y preferentemente antes de que inicie el curso académico, el Consell de la Generalitat Valenciana en el caso de la Comunidad Valenciana, hace público en el DOCV el Decreto de precios públicos que regirán el curso académico en cuanto a tasas académicas y administrativas.

En el curso actual 2013-2014 es el Decreto 107/2013, de 26 de julio, del Consell, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2013-2014.

Está basado en el Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat Valenciana y en el que se regulan las tasas y exenciones a aplicar, tal y como se indica en la exposición de motivos,

"... ha primado el principio de seguridad jurídica que debe informar toda norma tributaria, lo que, sin duda debe redundar en la mejora tanto de la tarea aplicativa por parte de la administración como de la compresión de la norma por los contribuyentes, al permitir contar, en un solo texto normativo, con toda la regulación legal vigente en materia de tasas de la Comunitat Valenciana"

El capítulo IV de la misma, trata sobre las tasas por servicios académicos universitarios, y se señala que

"..el importe de las materias, asignaturas o disciplinas se calcularán en función del número de créditos asignados a cada materia, asignatura o disciplina, dentro del grado de experimentalidad en que se encuentren las enseñanzas conducentes al titulo oficial que se pretenda obtener..."

La Ley 9/2011 de 26 de diciembre de Medidas Fiscales, de Gestión Adva. y Financiera y de Organización de la Generalitat, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat Valenciana, en su Artículo 16., modificó el citado Decreto Legislativo, en el sentido de

Uno. Se modifica el apartado dos del artículo 143 del Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell, con la siguiente redacción:



Dos. Los alumnos que obtengan la convalidación de cursos completos o de asignaturas, o la convalidación, el reconocimiento o la transferencia de créditos por estudios o actividades realizadas en cualquier centro universitario, abonarán a la universidad el 25 por 100 de las tasas establecidas en los epígrafes de la tarifa relativa a Actividad Docente que sean aprobados por el Consell, de acuerdo con el artículo 150, apartado dos, de esta ley. Igualmente, se abonará el 25 por 100 del precio de la matrícula correspondiente a créditos de libre elección o de actividades universitarias contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuando la universidad, a solicitud del alumno, proceda a su reconocimiento como créditos de esta naturaleza. El resto de las tasas se abonarán íntegramente.

Es decir, que de aquellas actividades que se reconozcan, se abonará por ley, el **25**% del precio del crédito fijado todos los años por el Consell, de los estudios que esté cursando el alumno en primera matrícula.



2.2.2.3. Normativa propia de la UPV

La Normativa por la que se establecen las condiciones generales para llevar a cabo el reconocimiento de créditos por actividades en estudios universitarios de grado, fue aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, con fecha 27 de mayo de 2010.

Se dicta esta normativa para dar respuesta y regular las condiciones generales que deben llevarse a cabo para cumplir lo señalado en el art. 12.8 del R.D. 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se posibilita el reconocimiento a los estudiantes universitarios de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

En ella se establecen las actividades por tipología:

- Culturales
- Deportivas
- De representación estudiantil
- Solidarias y de cooperación

Se establece la dedicación de 30 horas para el reconocimiento de 1 ECTS, aunque excepcionalmente se podrá autorizar 25 horas.

También se regula el catálogo específico de Actividades objeto de reconocimiento.

Con fecha 29 de junio de 2010, se aprobaron por la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos de la UPV, los criterios para llevar a cabo la elaboración de la oferta general de actividades en estudios universitarios de Grado.

En ella se establecen las condiciones generales que deben cumplir las actividades universitarias objeto de reconocimiento de créditos, en cuanto a definición de la tipología y descripción de la actividad, número de créditos propuestos para su reconocimiento y se estableció un modelo normalizado para la propuesta de actividades por los diversos proponentes.

Entre dichas condiciones que deben cumplir, se encuentra la de no establecer para su realización el pago de precios adicionales a los fijados en el Decreto de precios públicos, que sí se podía abonar en las antiguas actividades para el reconocimiento de créditos de libre elección en las titulaciones de planes de estudio en extinción.

Será condición indispensable para que la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos pueda proponer para su aprobación por la Comisión Académica,



actividades universitarias que estas cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- 1. Definición de la tipología de la actividad universitaria: Debe señalarse en cada caso si se trata de una actividad cultural, deportiva, de representación estudiantil, o solidaria y de cooperación.
- Descripción de la actividad: Deben señalarse los contenidos, duración y programación de la actividad a realizar por el estudiante, así como los requisitos mínimos de dedicación por su parte.
- 3. Número de créditos propuestos para su reconocimiento: El número mínimo de horas de los citados cursos o seminarios será de 10 horas, y su reconocimiento será de 0,33 ECTS en proporción con lo que a este respecto se establece en el artículo 6 de la Normativa de reconocimiento de créditos de la UPV.

Este modelo ha sido modificado en marzo de 2014, incluyendo su nomenclatura en valenciano e inglés para una posterior inclusión en los Certificados expedidos trilingües.

El reconocimiento de actividades, fuera del plazo establecido para la aprobación de la Oferta Anual del catálogo de Actividades, se denomina **actividades extemporáneas** y según la normativa, serán aprobadas por el Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria y comunicada su aprobación a la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos en la siguiente sesión que tenga lugar.



2.2.3 ELABORACION DEL CATALOGO ANUAL DE LA OFERTA DE ACTIVIDADES EN LA UPV PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO

El proceso de elaboración del catálogo es el siguiente:

1º Presentación de propuestas: La elaboración del catálogo se ha de ajustar a los cuatro tipos de actividades señalados en la normativa:

- Culturales,
- Deportivas
- De representación estudiantil
- Solidarias o de cooperación

Para ajustarse a la normativa, en el art. 2 de la Normativa por la que se establecen las condiciones generales para llevar a cabo el reconocimiento de créditos por actividades en estudios universitarios de Grado, aprobada por el Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2010, se señala:

Las propuestas de actividades universitarias culturales que pueden ser consideradas dentro de dicho ámbito, serán aquellas cuya organización corresponda bien a los distintos Vicerrectorados, Centros, Departamentos, Institutos universitarios de la UPV, o a Colegios mayores y Centros privados adscritos a la UPV.

Por lo tanto, se envía un escrito de la Vicerrectora de Alumnado y Extensión Universitaria solicitando propuestas culturales para el catálogo, solamente a las entidades que se señalan en dicha normativa, y no cabe solicitar propuestas a ninguna entidad ni publica ni privada ajena a la UPV, ni que no se encuentre dentro de los señalados.

En cuanto a las deportivas, el Área de deportes deberá informar sobre las actividades de esta índole propuestas por los Centros.

Se muestra en la ilustración nº 11, el informe previo del Servicio de Deportes.



Presidenta de la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos

Valencia, 29 de abril de 2013

Informe del Servicio de Deportes acerca de las propuestas de reconocimiento de créditos ECTS por actividades deportivas del Centros Florida Universitaria.

Vistas la propuesta de reconocimiento de Créditos ECTS por actividades deportivas por parte del Centro Florida Universitaria, se informa:

- A. Propuesta de actividad Balonmano Florida Universitaria: Informe negativo. No se reconoce esta actividad como conducente a la obtención de créditos ECTS.
- B. Propuesta competiciones oficiales universitarias y deportistas de elite.
 Informe negativo. Los alumnos de Florida Universitaria representan a la Universitat Politècnica de València en las competiciones oficiales de ámbito nacional y autonómico, ya que Florida Universitaria no está reconocida por el Comité Español de Deporte Universitario ni como universidad en el Campeonato Autonómico de Deporte Universitario.

Aquellos alumnos que representen a la UPV y/o obtengan reconocimiento como deportistas de Elite A por la Generalitat Valenciana, o deportistas de Alto Nivel por el Consejo Superior de Deportes, podrán tramitar la acreditación de los correspondientes créditos ECTS, en el Servicio de Deportes de la UPV, siempre y cuando se cumplan los requisitos que requiere está actividad, tal y como se marca en el Itinerario II: Representación deportiva en competiciones oficiales universitaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ilustración nº 11 : Informe previo sobre actividades deportivas de Grado. Archivos del Servicio de Alumnado de la Universitat Politècnica de València.

Las actividades de representación estudiantil, así como su equivalencia y duración, son propuestas por la Delegación Central de Alumnos, que ya en el curso pasado incluyó el reconocimiento de actividades de representación estudiantil a responsables de IAESTE. (Modificado posteriormente)

En cuanto a las actividades solidarias, aquellas propuestas efectuadas por los Centros de esta índole, encuadradas en esta categoría, deben estar incluidas en la oferta del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación.



Por lo tanto, aquellas actividades deportivas como solidarias, deberán obtener el visto bueno de los Vicerrectorados responsables según la naturaleza de la actividad.

- **2º Verificación de las propuestas**: Una vez lleguen las propuestas, por parte del Servicio de Alumnado, se verificará que cumplen con los requisitos que indican los criterios aprobados por la Subcomisión de Reconocimientos para lleva a cabo la elaboración de la oferta:
 - 2.- Condiciones generales que deben cumplir las actividades universitarias objeto de reconocimiento de créditos
 - 2.1.1 Las actividades universitarias que conformen la oferta de la UPV, deben definirse claramente, de tal forma que su realización responda al objetivo al que están destinadas.
 - 2.1.2 No se consideran como actividades universitarias objeto de reconocimiento, aquellas que establezcan como condición para su realización el pago de precios adicionales a los fijados en el Decreto de precios públicos.
 - 2.1.3 Las actividades universitarias relacionadas con la participación de los alumnos en la Coral Polifónica de la UPV, Banda sinfónica (cualquiera de las existentes en la UPV), o el Orfeón universitario serán igualmente reconocidas, incluyéndose a efectos del cómputo de horas de participación, las que correspondan a ensayos.

Extraordinariamente, podrán reconocerse las actividades realizadas en los Conservatorios Superiores de Música y Danza de la Comunidad Valenciana, así como cualquier otro centro de la misma, incluido en el Espacio Europeo de Educación Superior

- 2.1.4 Las conferencias programadas por los centros no pueden ser objeto de reconocimiento si no alcanzan el número mínimo de horas señalado, salvo que estas formen parte de un bloque que cubra al menos este número.
- 2.1.5 Será condición indispensable para que la Subcomisión de reconocimiento de créditos pueda proponer para su aprobación por la Comisión Académica, actividades universitarias, que estas cumplan con los siguientes requisitos mínimos:
- a) Definición de la tipología de la actividad universitaria:

Debe señalarse en cada caso, si se trata de una actividad cultural, deportiva, de representación estudiantil, o solidaria y de cooperación.



Los cursos, seminarios o conferencias podrán ser considerados dentro del apartado de actividades culturales, siempre que los contenidos de los mismos complementen o amplíen la formación adquirida por el alumno en los estudios que realice.

b) Descripción de la actividad

Deben señalarse los contenidos, duración y programación de la actividad a realizar por el estudiante, así como los requisitos mínimos de dedicación por su parte.

b) Número de Créditos propuestos para su reconocimiento.

El número mínimo de horas de los citados cursos o seminarios será de 10 horas, y su reconocimiento será de 0,33 ECTS en proporción con lo que a este respecto se establece en el artículo 6 de la Normativa de reconocimiento de créditos

3. Definición de un modelo unificado para efectuar propuestas de actividades

Es indispensable que los proponentes de actividades universitarias, utilicen un modelo unificado que permita a la Subcomisión valorar debidamente las propuestas presentadas.

El modelo hasta el curso 2013-2014, se muestra en la ilustración nº 12.





SERVEI D'ALUMNAT

3-MODELO DE PROPUESTA DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ESTUDIOS DE GRADO.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS PARA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ESTUDIOS DE GRADO

(ART. 12.8 DEL R.D. 1393/2007 DE 29 DE OCTUBRE, MODIFICADO POR EL R.D. 861/2010 DE 2 DE JULIO)

PROPONENTE:
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA PARA SU RECONOCIMIENTO:
ÁMBITO AL QUE SE VINCULA LA ACTIVIDAD:
CULTURAL Los cursos, seminarios o conferencias podrán ser
considerados en este apartado siempre que sus contenidos complementen o amplien la formación REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL SOLIDARIO Y DE COOPERACIÓN
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN:
Indicar si se realizará control presencial, con indicación del mínimo de asistencia requerido.
FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:
Indicar si lla acreditación se realiza mediante certificación u otro documento acreditativo, y órgano o unidad que llo expide.
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Indicar número de horas.



UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA SERVEI D'ALUMNAT
NÚMERO DE CRÉDITOS PROPUESTOS PARA SU RECONOCIMIENTO: El número mínimo de horas de cursas y seminarios será de 10 horas, y su reconocimiento será de 0,33 ECTS en proporción con lo que a este respecto se establece en el artículo 6 de la
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CONTENIDOS, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN):
ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL ALUMNO:

Ilustración nº 12: Modelo antiguo de propuesta de actividades para alumnos de Grado-Archivo del Servicio de Alumnado de la Universitat Politècnica de València.



Con vistas a su posterior implantación en las tres lenguas castellano, valenciano e ingles en los certificados, se solicita de los centros su traducción a las tres lenguas, tal y como se recoge en la ficha de la **ilustración nº 13**.





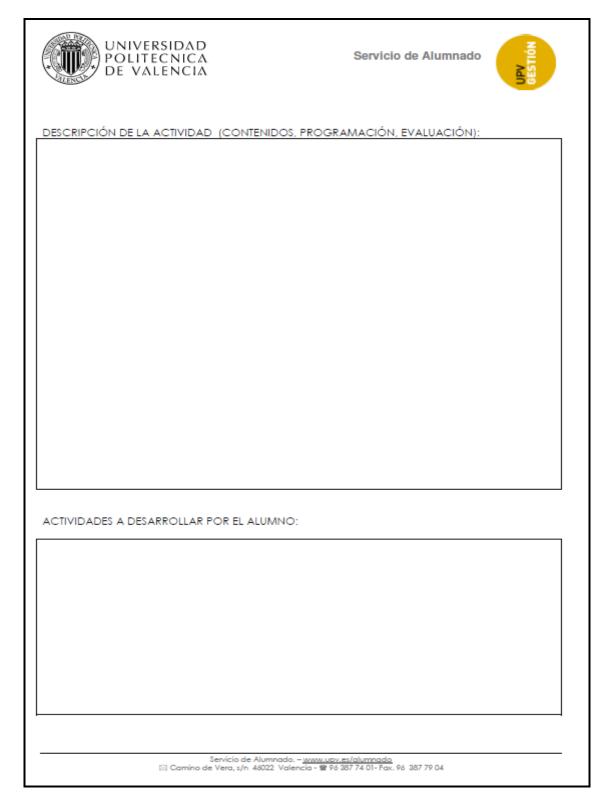


Ilustración nº 13: Modelo actual de propuesta de actividades para alumnos de Grado < http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/768726normalc.html> [Consulta: 13 de marzo de 2014]



Una vez que se ha comprobado que cumplen con los requisitos establecidos en los criterios de la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos, se publica en la plataforma de comunicación con centros docentes, Poliforma't, tal y como muestra la **ilustración nº 14,** para su estudio por los diferentes Centros y comentarios que se presentarán en la Subcomisión, formando parte del orden del día, junto con la oferta general de créditos de libre elección para el curso siguiente.

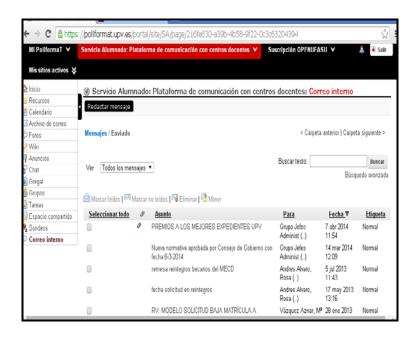


Ilustración nº 14: Plataforma de comunicación con los Centros.Programa Poliforma't.

Desarrollado en el Área de Sistemas de comunicaciones.

https://poliformat.upv.es/portal/SA/page/216fe630-a39b-4b58-9f22-0c3c63204394> [Consulta: 5 de mayo de 2014]

Una vez aprobado, se publicará en la página web del Servicio de Alumnado para su difusión general entre los alumnos, con el mismo procedimiento que la publicación de la oferta de créditos de libre elección.

Desde la intranet, se accede a la gestión de Microwebs en la que estamos autorizados, como se muestra en la **ilustración nº 15.**



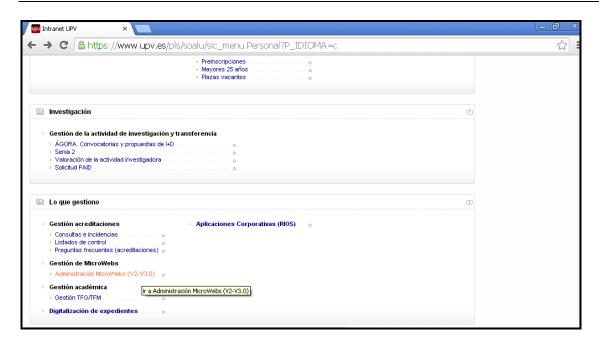
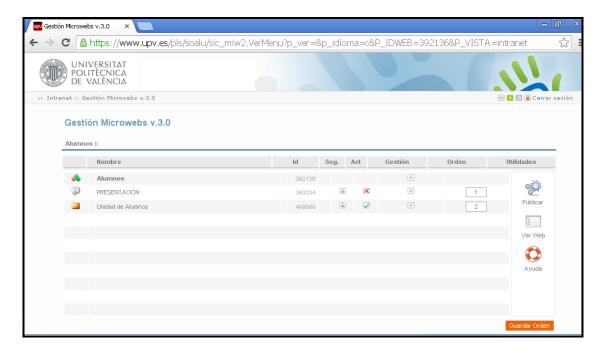


Ilustración nº 15: Intranet personal de la UPV <https://www.upv.es/pls/soalu/sic_menuPersonal?P_IDIOMA=c> [Consulta: 5 de mayo de 2014]

Accedemos a la pantalla desde la que publicaremos finalmente cuando estén insertados los ficheros del catálogo de la oferta de actividades, mostrado en la **ilustración nº 16**.



Illustración nº 16: Pantalla de gestión de servicios en la Microweb de la Unidad de Alumnos del Servicio de Alumnado.

https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idioma=cP_IDWB=392136&P_VISTA=intranet [Consulta:5 de mayo de 2014]



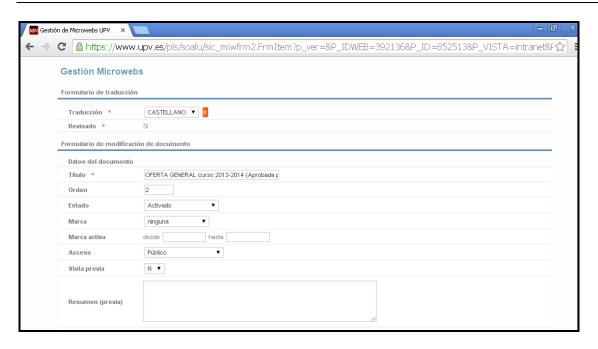
Buscamos en los diversos apartados el tema que nos ocupa, para poder incluir la oferta, tal y como se muestra en la **ilustración nº 17**.



Ilustración nº 17: Listado de iconos con documentos publicados en la web del Servicio de Alumnado del apartado de reconocimiento de actividades de grado. https://www.upv.es/pls/soalu/slc_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idweb=392136&p_id=768726&p_idioma=c&p_miwser [Consulta:5 de mayo de 2014]

La página en la que se inserta el archivo de la oferta sería la **ilustración nº 18** siguiente:





Illustración nº 18: Pantalla de inserción de ficheros en la Microweb del Servicio de Alumnado de la Universitat Politècnica de València.

https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miwfrm2.Frmltem?p_ver=&P_IDWEB=392136&P_ID=8
52513&P_VISTA=intranet&P> [Consulta:5 de mayo de 2014]

Y una vez publicada la Oferta, el resultado sería el siguiente, de la **ilustración nº 19.:**

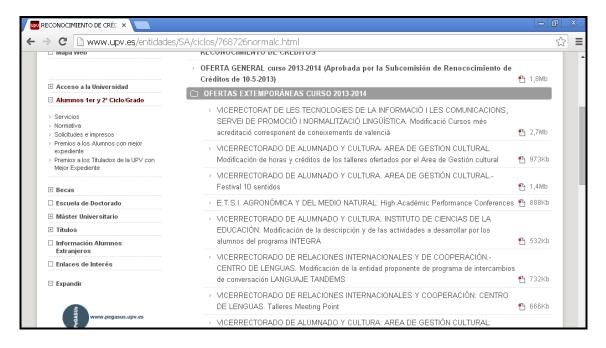


Ilustración nº 19: Publicación de la Oferta General de actividades universitarias para alumnos de Grado. < http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/768726normalc.html [Consulta: 13 de marzo de 2014]



Una vez aprobada la oferta general, aquellas ofertas puntuales que sean efectuadas, serán tratadas extemporalmente y aprobadas directamente por la Vicerrectora de Extensión Universitaria y comunicadas a la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos en la siguiente sesión.

Serán publicadas asimismo en la web, tal y como se muestra en la **ilustración** nº 20.



llustración nº 20: Ofertas de actividades universitarias Extemporáneas para alumnos de Grado < http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/768726normalc.html> [Consulta: 13 de marzo de 2014]



Diagramas de procesos

La ficha del proceso de la elaboración de la oferta general de actividades de grado, utilizando el programa Visio, sería la siguiente:

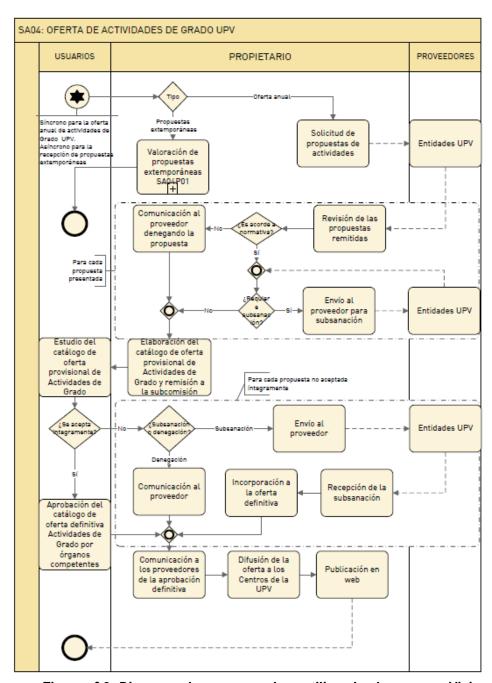


Figura nº 3: Diagrama de procesos clave utilizando el programa Visio, para la elaboración del catálogo anual de la oferta de actividades en los estudios de Grado..

Carta de Servicios del Servicio de Alumnado.

http://www.upv.es/orgpeg/DiagramasProcesos/DiagramasProcesos_5530453D.pdf [Consulta:5 de agosto de 2014]

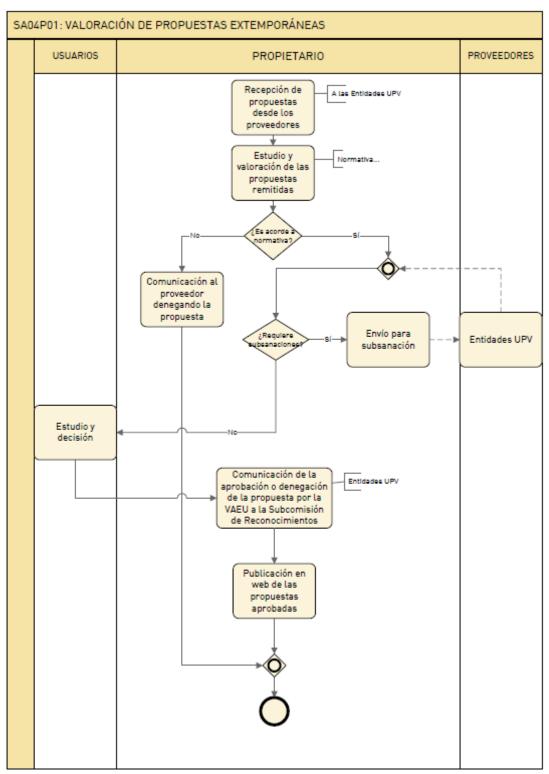


Figura nº 4: Diagrama de procesos clave utilizando el programa Visio, para la elaboración de las ofertas extemporáneas del catálogo anual de la oferta de actividades en los estudios de Grado.. Carta de Servicios del Servicio de Alumnado. http://www.upv.es/orgpeg/DiagramasProcesos/DiagramasProcesos_5530453D.pdf [Consulta:5 de agosto de 2014]



2.2.4.- RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN ESTUDIOS DE GRADO

Según el artículo 11 del Real Decreto 55/2005 de 21 de enero por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios de Grado, las directrices generales propias de cada título de Grado especificarán los contenidos formativos comunes, una breve descripción de las materias y el número de créditos que se les deberá asignar en sus respectivos planes de estudio.

Sin embargo, al contrario que en las directrices generales para elaborar los estudios de Ciclos, en el que se especificaba que un plan de estudios debía estar compuesto por asignaturas troncales, obligatoria, optativas y de libre elección, en los planes de estudio de las titulaciones de Grado, no se especifica un apartado para las actividades universitarias complementarias a la formación de los estudiantes.

Sí especifica en el citado Real Decreto, en su artículo 13, que

Las Universidades podrán valorar en créditos la realización de prácticas en empresas o instituciones, de trabajos académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios, así como el reconocimiento de los estudios o actividades formativas realizados en el marco de programas universitarios o interuniversitarios, nacionales o internacionales.

Y como ya se ha especificado anteriormente, el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio por el que modifica el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo cinco, señala que

De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterir, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de la menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

Este artículo de la Ley Orgánica 6/2001 de 21de diciembre de Universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007 de 12 de abril, en su art. 46 de los Derechos y Deberes de los estudiantes, señala que :

En los términos establecidos por el ordenamiento jurídico, los estudiantes tendrán derecho a: .../...



 ii) Obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

.../...

Sin embargo, sí se reconoce este derecho de los alumnos al reconocimiento de créditos por actividades universitarias, ¿Por qué no se contemplan las mismas específicamente en el plan de estudios?

El plan de estudios elaborado por la Universidad será enviado para su verificación al Consejo de Universidades a través de la Secretaría de dicho Organo que comprobará si se ajusta a los requisitos establecidos en el Anexo I del Real Decreto anteriormente señalado.

En el citado anteriormente Real Decreto, en su Anexo I, se especifican los requisitos que deberán tener las Memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que deberán presentar las Universidades.

Los requisitos que deberá llevar dicha Memoria de Verificación, son entre otros:

- 1. Descripción del título
- 2. Justificación
- 3. Competencias
- 4. Acceso y admisión de estudiantes
- 5. Planificación de las enseñanzas
- 6. Personal Académico
- 7. Recursos Materiales y Servicios
- 8. Resultados previstos
- 9. Sistema de garantía de la calidad
- 10. Calendario de implantación

En el apartado 5 de la citada memoria de verificación, *Planificación de las enseñanzas*, debe estar especificada la estructura de las enseñanzas en los siguientes términos:

- a) Denominación del módulo o materia
- b) Contenido en créditos ECTS
- c) Organización temporal: semestral, trimestral o semanal
- d) Carácter obligatorio u optativo

Y la tabla resumen de las materias que constituyen la propuesta de un título de graduado y su distribución en créditos es la siguiente reflejada en la **ilustración nº 21**:



Tabla 1. Resumen de las materias que constituyen la propuesta en un título de graduado y su distribución en créditos

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	
Obligatorias	
Optativas	
Prácticas externas (si se incluyen)	
Trabajo fin de Grado	
Total	

Ilustración nº 21: Tabla de materias que constituyen un plan de estudios de titulaciones de Grado. Anexo I del Real Decreto 861/2010 de 2 de julio. BOEnº 61 de 3-07-2010

No se incluyen específicamente las actividades universitarias a realizar por el alumno,

En el Plan de estudios de Graduado en Gestión y Administración Pública, por ejemplo, el resumen de las materias que constituyen el plan de estudios y su distribución en créditos es el que se muestra en la **ilustración nº 22** siguiente:

Créditos establecidos para obtener la titulación

Formación básica	Obligatorios	Optativos	Práctica externa	T.F.G.	Total
60.00	108.00	63.00	0.00	9.00	240.00

Ilustración nº 22: Distribución de créditos en el plan de estudios de Grado en Gestión y Administración Pública, reflejados en la Memoria. http://www.upv.es/titulaciones/GGAP/menu_812496c.html [Consulta : 13 de febrero de 2014]

Siguen sin incluirse específicamente las actividades universitarias complementarias.

Las materias que se podrán cursar en los citados estudios en el módulo de optatividad, (sin detallar las asignaturas asignadas a cada materia) para el curso 2013-2014 se muestran en la **ilustración nº 23** siguiente:



MÓDULO 3: Materias optativas Créditos Mínimos : 63Caracter: Optativo MATERIA: Optativas intensificación Economía y Gestión Créditos Mínimos : 27Caracter: Optativo C.T Ofe Curso Sem. C.P **ECTS** Código **Asignatura** Tipo MATERIA: Optativas intensificación Derecho y Administración Pública Créditos Mínimos : 27Caracter: Optativo Código Asignatura Tipo Curso Sem. C.T C.P **ECTS** Ofe MATERIA: Optativas intensificación Derecho y Administración Pública Créditos Mínimos : 27Caracter: Optativo Código Asignatura Tipo Curso Sem. C.T C.P **ECTS** Ofe

Ilustración nº 23: Módulo de Materias Optativas del Plan de estudios de Grado en Gestión y Administración Pública.
http://www.upv.es/titulaciones/GGAP/menu_812496c.html [Consulta : 13 de febrero de 2014]

Las asignaturas de optativas transversales se muestran en la **ilustración nº 24** que se muestra a continuación.



MATERIA: Optativas transversales

Créditos Mínimos : 18Caracter: Optativo

Código	Mínimos : 18Caracter: Opta Asignatura	Tipo	Curso	Sem.	C.T	C.P	ECTS	Ofe.
13319	Alemán para la Administración (nivel A1)	Optativo	3	В	2,3	2,2	4,5	
13321	Alemán para la Administración (nivel A2)	Optativo	4	A	2,3	2,2	4,5	
10665	Cultura de paz y democracia	Optativo	3	В	2,9	1,6	4,5	
10658	Diseño de encuestas	Optativo	4	A	2,3	2,2	4,5	
10664	Ética en las Organizaciones Públicas	Optativo	4	A	2,9	1,6	4,5	
13318	Francés para la Administración (nivel A2)	Optativo	3	В	2,3	2,2	4,5	
<u>13320</u>	Francés para la Administración (nivel B1)	Optativo	4	A	2,3	2,2	4,5	
10659	Gestión de calidad	Optativo	3	В	2,9	1,6	4,5	
10655	Gestión del documento electrónico	Optativo	3	В	2,5	2	4,5	
<u>10656</u>	Gestión pública y medio ambiente	Optativo	3	В	2,9	1,6	4,5	
<u>10666</u>	Inmigrantes y emigrantes	Optativo	4	A	2,9	1,6	4,5	
<u>10660</u>	Lengua extranjera para la Admón. I	Optativo	3	В	2,3	2,2	4,5	
<u>10661</u>	Lengua extranjera para la Admón. II	Optativo	4	A	2,3	2,2	4,5	
10667	Persona y ciudadano: Derechos, deberes y garantías	Optativo	3	В	2,9	1,6	4,5	
10657	Política económica	Optativo	4	A	2,9	1,6	4,5	



10662	Valenciano para la Administración I	Optativo	3	В	2,3	2,2	4,5	
10663	<u>Valenciano para la</u> <u>Administración II</u>	Optativo	4	A	2,3	2,2	4,5	

MATERIA: Prácticas

Créditos Mínimos: 18Caracter: Optativo

En esta materia se pueden realizar hasta un máximo de 18 ECTS en prácticas externas de carácter curricular. (El plan de estudios contempla un máximo de 18 ECTS para prácticas

externas de carácter curricular).

Ilustración nº 24: Asignaturas del módulo de Materias transversales del plan de estudios de Grado en Gestión y Administración Pública. http://www.upv.es/titulaciones/GGAP/menu_812496c.html [Consulta : 13 de febrero de 2014]

Lo anteriormente expuesto intenta explicar que los alumnos que cursen actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, y solidarias o de cooperación, tendrán contabilizados los créditos como superados en la materia de optatividad Optativas Transversales, hasta un máximo de 6 créditos, pudiendo superar la totalidad de la materia, cursando alguna asignatura de las ofertadas o completando los 63 créditos optativos que tendrá que cursar, con la superación de las asignaturas incluidas en otra materia.

Es decir, que estas actividades son libres de realizar para los alumnos, para poder obtener los créditos optativos necesarios para obtener la titulación, en lugar de cursar alguna de las asignaturas que se ofertan en los otros módulos de optatividad.

Hay que tener en cuenta, que según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en su artículo 5 *Sistema de Calificaciones*, en el punto 5 del mismo, se señala:

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.



Es decir, las asignaturas optativas constarán como calificadas y contarán para la media del expediente, mientras que las actividades universitarias complementarias, contarán como créditos superados, pero no tendrán calificación ni contarán para el cómputo de la media del expediente del alumno.

En cuanto al reconocimiento del resto de asignaturas de las titulaciones de Grado, en la Universitat Politècnica de Valencia, tras la reunión de la Subcomisión de Convalidaciones y Libre Elección de fecha 22 de noviembre de 2002, en materia de convalidación de estudios, adopto, entre otros el acuerdo de aplicar el criterio en cuanto a la consideración de la equivalencia entre asignaturas que debe llevarse a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 1267/1994 de 10 de junio, en cuanto a estimar procedente el otorgar la convalidación o adaptación solicitada por los alumnos, siempre que se mantenga una coincidencia del **setenta y cinco por ciento** entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas correspondientes.

Este criterio se mantiene hasta la fecha, aplicándose también a los planes de estudios de Grado.

Es importante señalar que según el apartado uno del artículo 16 del Decreto legislativo 1/2005, de 25 de febrero del Consell de la Generalita, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, los alumnos que soliciten el reconocimiento de créditos de libre elección o a actividades universitarias contempladas en este Prácticum, abonarán el 25% del precio de la matrícula.

En posteriores capítulos se detallará el procedimiento para el reconocimiento y posterior inclusión en el expediente del alumno de la realización de estas actividades universitarias complementarias de titulaciones de Grado.



3.-ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PLANTEA

En el presente Prácticum, se va a hacer un análisis de la problemática actual que se ha venido comprobando después de años de trabajo de elaboración del catálogo y de las diferentes dificultades que se han ido recopilando tanto a través de la problemática alegada por los centros gestores de estos créditos como de los alumnos a la hora de poder elegir entre las diversas actividades para poder completar sus estudios.

Se recuerda la necesidad en los estudios de primer y segundo ciclo de haber completado todos los créditos, incluidos los de libre elección para poder presentar su proyecto final de carrera y así poder obtener un título universitario oficial con validez en todo el territorio nacional.

En el caso de los estudios de Grado, cada centro en su plan de estudios, puede dejar la posibilidad de que los alumnos completen los créditos de optatividad, bien con bloques de materias a superar o bien con actividades de carácter complementario de tipo cultural, deportivo, de representación estudiantil o solidarias y de cooperación.

Pero persiste la necesidad de haber completado todos los créditos necesarios en una titulación para poder presentar su Proyecto Final de Grado.

A la hora de plasmar dicha problemática, nos hemos centrado en varias áreas:

- En la elaboración del catálogo
- En la realización de las actividades por parte de los alumnos
- Y en el reconocimiento de dichos créditos

En siguientes capítulos se analizará la forma en que se pueden subsanar estas deficiencias



3.1. ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO

A la hora de elaborar el catálogo anual de créditos de libre elección, no hay que olvidar que hay alumnos que todavía no han finalizado sus estudios y que están próximos a acabar.

Dichos planes están en vías de extinción, por lo que para poder presentar su proyecto final de carrera, necesariamente han de tener superados todos los créditos que componen el plan de estudios y por consiguiente, todos los créditos de libre elección obligatorios y que están señalados en los mismos.

Estos alumnos sienten la necesidad de buscar cursos, seminarios, conferencias, actividades que les puedan proporcionar los tan ansiados créditos con los que acabar sus estudios.

Lamentablemente, al ser unos estudios en extinción, la oferta anual que se propone por parte de la Universidad y de cada uno de los Centros de Estudio, cada vez es más escasa.

Como ya se indicó en los capítulos de la elaboración del catálogo, para el curso 2014-2015 se han propuesto asignaturas impartidas en las titulaciones de Grado, para que los alumnos de los últimos cursos de primer y segundo ciclo, puedan cursar dichas asignaturas como créditos de libre elección.

Obviamente, en este índice decreciente de oferta de créditos, también ha contribuido la disminución de alumnos matriculados en planes de Ciclos, dado que ocasionalmente no se pueden llevar a cabo estos cursos y actividades por falta de alumnos.

Los alumnos tienen establecido un calendario tope de fechas para terminar sus estudios, o bien adaptarse a los nuevos estudios de Grado.

En las siguientes **Figuras nº 5 y 6**, se muestra una tabla y gráfico comparativo de creación propia, en los que se expone el número decreciente de alumnos matriculados en los Planes de Estudios en extinción (Ciclos) y por el contrario el número ascendiente de alumnos matriculados en los estudios de Grado:



ALUMNOS MATRICULADOS POR TIPOLOGÍA

	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
ciclos	24.084	19.428	13.979	9.387
doctorado	2.397	2.043	2.741	2.597
grado	8.923	11.489	15.499	18.912
master	2.933	3.103	2.729	2.519

Figura nº 5: Creación propia. Alumnos matriculados por tipología, basados en los datos del programa de matrícula VINALOPÓ, desarrollado por el Area de Sistemas de Comunicación de la Universitat Politècnica de València.

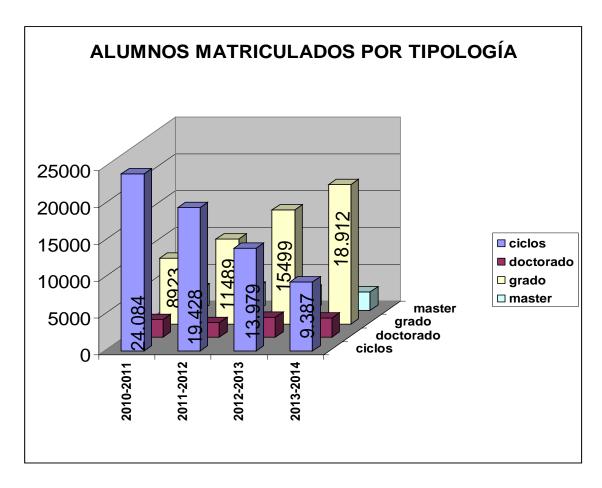


Figura nº 6: Creación propia. Gráfico de alumnos matriculados por tipología, basado en los datos de la figura nº 5 utilizando el programa Excel.



Esta problemática se ha solucionado en parte, realizando propuestas de la misma actividad para alumnos de los dos tipos de planes de estudios, Ciclos y Grado.

Y solamente en parte, porque recordemos que para actividades de Grado, no todas las entidades pueden proponer la realización de las mismas.

En cuanto a las actividades culturales, solo pueden proponer, Vicerrectorados, Centros, Departamentos, Institutos Universitarios de la UPV, o Colegios Mayores y Centros Privados adscritos a la UPV-

Las actividades deportivas solo pueden ser propuestas por el Área de Deportes (antes Vicerrectorado de Deportes, que ha pasado a englobarse en el Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria). Si éstas son propuestas por algún centro, deben tener el informe favorable de dicha Área de Deportes.

Los reconocimientos de las actividades de representación estudiantil son propuestas por la Delegación Central de Alumnos.

Las actividades Solidarias y de Cooperación deben ser propuestas por el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación (antes Vicerrectorado de Asuntos Sociales y Responsabilidad Social Corporativa).

Siempre adaptando la equivalencia de horas de duración de las actividades para el reconocimiento, a razón de:

- Para los estudios de primer y segundo ciclo, 20 horas de duración equivalen a 1 crédito de libre elección
- Para los alumnos de Grado, 30 horas de duración equivalen a 1 ECTS.

El resto de cursos y actividades, propuestas por entidades internas o externas a la UPV, han ido disminuyendo, pero algunas se mantienen.

A lo largo de los cursos, y gracias a las tecnologías de las que hemos dispuesto en la Universidad, la elaboración y consulta del catálogo se ha ido mejorando.

En los primeros cursos, la oferta constaba de un catálogo impreso en papel y encuadernado con gusanillo, que las Secretarias de los Centros y el Servicio de Alumnado tenía que manejar, llegando en algunos cursos, por los anexos incluidos en él, a las 400 y 500 páginas, como se muestra en la **ilustración nº 25.**



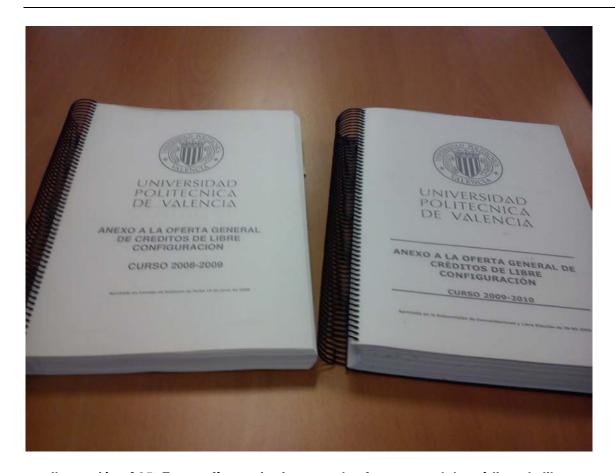


Ilustración nº 25: Fotografía propia. Anexos a la oferta general de créditos de libre configuración de los cursos 2008-2009 y 2009-2010

En cuanto a las actividades para los alumnos de Grado, el camino ha sido el inverso: Cada curso, el catálogo anual con las propuestas de actividades ha ido creciendo. Ha crecido el número de alumnos que están cursando estudios de Grado o que se han tenido que adaptar desde el plan de ciclos al nuevo plan de grado.



3.1.1.- ACCESO A LA INFORMACIÓN

La primera problemática que se plantea en este trabajo, es el acceso de los alumnos a la información.

La mayor parte de la información la obtenemos a través de Internet y lo lógico es que a través de la página web de la universidad, podamos informarnos de aquellos aspectos que nos interesan y a cuyos contenidos queremos acceder.

En cursos anteriores, cuando el catálogo de créditos de libre elección estaba impreso en papel, el acceso a la información estaba limitado. Si no estaba impresa en el catálogo la información sobre como ponerse en contacto con la entidad proponente de los cursos o actividades, los alumnos tenían que dirigirse, una vez consultado el catálogo en Secretaría, al Servicio de Alumnado para poder obtener más información sobre los mismos.

Este extremo se ha constatado tras años de atención personalizada a alumnos que solicitaban más información sobre las actividades y cursos propuestos.

Actualmente, tras la publicación en la página web del catálogo de la oferta anual y sus correspondientes anexos, el acceso a la información ha mejorado, pero podría mejorar aún más, si cada uno de los apartados de cursos y actividades, tanto de entidades internas como externas, tuviera la información detallada sobre la entidad proponente, y forma de contacto con las mismas, para que los alumnos pudieran acceder a la matrícula de los mismos con toda claridad.

Este tema se tratará detalladamente en los próximos apartados del punto 4 de este trabajo: *4- Propuesta de actuaciones*.

En el caso de entidades internas de la Universidad Politécnica de Valencia, los alumnos lo tienen más fácil.

Un ejemplo es el Centro de Formación Permanente: Su página tiene un motor de búsqueda de cursos y un boletín mensual que se envía vía Mail a los suscriptores interesados en los mismos, en los que se delimitan las áreas de interés para aquellos que lo suscriban.

A través del directorio de Servicios Universitarios de la página principal de la Universitat Politècnica de València, que se muestra en la **ilustración nº 26** siguiente, tienen más fácil contactar con las entidades proponentes.



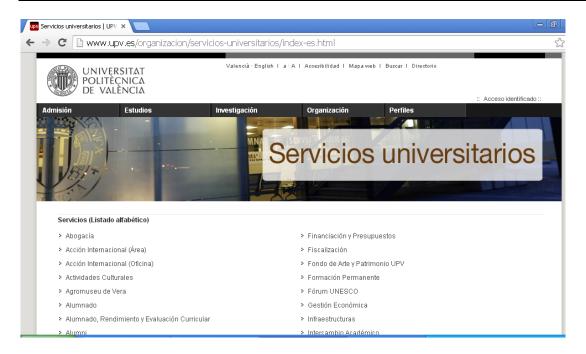


Ilustración nº 26: Página web de la Universitat Politècnica de València de acceso a los Servicios Universitarios.< www.upv.es/organizacion/servicios-universitariaos/indexes.html> [Consulta:21 de agosto de 2014]

La misma facilidad se da para el caso de los Departamentos, Vicerrectorados y Áreas Gestoras de actividades propuestas, para la búsqueda de ubicación y datos de contacto de los mismos, a través de la página web de la Universitat Politècnica de València.

Sin embargo, no es tan fácil contactar con las Entidades externas a la Universitat Politècnica de València.

En los anexos de la oferta general de créditos de libre elección, constan las actividades o cursos, contenidos, duración, programas, etc, de las mismas, pero no en todos los casos está impresa la información relativa a la entidad proponente.

En algunos casos porque no está impresa en dicha información enviada por las entidades, o porque al elaborar el catálogo, los encabezados y pies de página se obvian para recoger en el menos espacio posible, la oferta propuesta.

El catálogo con la oferta general de créditos de libre elección para los estudios en vías de extinción, y el catálogo de actividades para los alumnos de estudios de Grado, se hace público con la suficiente antelación al inicio del curso siguiente.

Una vez aprobada dicha oferta, se suele llevar a cabo su publicación durante el mes de mayo, por lo que los alumnos interesados, pueden tener a su disposición la oferta disponible antes de efectuar su matrícula durante el mes



de julio para los alumnos de Grado, y durante el mes de septiembre para los alumnos de Ciclos.

3.1.2. ESTUDIO COMPARATIVO CON OTRAS UNIVERSIDADES

En el presente apartado, se va a hacer un estudio comparativo de la gestión de la propuesta anual de actividades universitarias entre las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana para los alumnos de Grado, sin dejar de lado las actividades residuales para el reconocimiento como créditos de libre elección de los alumnos de titulaciones en extinción.

Normativa

Dentro de lo establecido en la normativa estatal sobre este tipo de actividades complementarias, y haciendo uso de la autonomía normativa en cuanto a la gestión universitaria que tienen atribuidas las Universidades, se pondrá de manifiesto los aspectos más relevantes de cada Universidad, haciendo hincapié en las coincidencias y particularidades de cada una, en cuanto a la gestión de las mismas y su oferta anual.

Dentro del marco de lo establecido en el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010,

12.8 De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

Cada Universidad, aplica la normativa estatal, con sus peculiaridades en sus propias normativas de reconocimientos y siempre conteniendo los principios generales que inspiran el diseño de nuevos títulos,

La Universitat de Valencia, en el artículo 13 de su Reglamento de Reconocimiento Académico para la participación en Actividades Culturales, Deportivas, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación, (Acuerdo del Consejo de Gobierno 215/2010 de 29 de noviembre de 2010), señala que estas actividades, deberán estar fundamentalmente dirigidas a complementar la formación del estudiante en competencias transversales, a formar al estudiante en los valores de la solidaridad y la cooperación, y a formar a los estudiantes en los valores establecidos en el artículo 3.5 de dicho Real Decreto 1393/2007 mencionado:

- 5. Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:
- a) Desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.
- b) Desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.
- c) De acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

En la exposición de motivos del Reglamento para el Reconocimiento Académico de Actividades Universitarias Culturales, Deportivas, de Representación Estudiantil, Solidarias y de cooperación de la Universidad De Alicante (BOUA 3/07/2013), señala que :

Tal fin (participación en actividades universitarias) debe proporcionar al alumnado la posibilidad de realizar actividades que sirvan para complementar la oferta formativa elegida y al tiempo les proporcionen una formación integral y un horizonte cultural y social más amplio que el ofrecido por los propios estudios.

En el Preámbulo de la Normativa de Reconocimiento de créditos en los estudios de Grado por Actividades Universitaria, de la Universita Jaume I de Castelló (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 01/10/2010 y posterior modificación de 23/02/2011), señala:

El documento de directrices generales propias para la elaboración de planes de estudios oficiales de grado en la Universitat Jaume I, aprobado por el Consejo de Gobierno de 2 de abril de 2008, en el punto 3.3.3 relativo a las materias optativas, dice que a la UJI se incluirán 6 ECTS de optatividad para el reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias extraacadémicas.

En la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Normativa de Reconocimiento de Competencias Transversales y Profesionales de los estudios de Grado, aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2012, tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la oferta de asignaturas optativas,



así como el reconocimiento de los créditos que comprenden el módulo de Competencias Transversales.

En dicha Normativa, en el Capítulo I. artículo 2, señala como definición:

2. Las actividades de carácter transversal y profesional son aquellas actividades que promueven el desarrollo de competencias que transcienden a una titulación concreta y son aplicables a varios ámbitos del saber, y/o intensifican el desarrollo de competencias profesionales.

Los planes de estudio de los títulos de Grado de la Universidad Miguel Hernández de Elche, contemplan la adquisición de competencias por parte del estudiante mediante la superación o acreditación de un módulo denominado "Competencias Transversales y Profesionales" integrado por la materia "Optatividad del Centro".

Esta materia puede ser adquirida por el estudiante mediante la superación de asignaturas optativas de su plan de estudios o bien mediante la acreditación de las siguientes actividades u otros estudios:

- Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación
-

Las principales diferencias que nos encontramos entre las distintas universidades y siempre haciendo uso de su autonomía normativa, es por una parte en la equivalencia de horas por las que se reconocerán los ECTS dentro de los créditos por actividades, y por otra el carácter gratuito o no de dichas actividades.

En la Universitat Politècnica de Valencia, como señala el artículo 6 de la Normativa por la que se establecen las condiciones generales para llevar a cabo el reconocimiento de créditos por actividades en estudios universitarios de Grado, aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2010,:

Art. 6: Equivalencia de créditos: En general, el reconocimiento de las actividades a que hace referencia esta normativa requerirá de la dedicación de 30 horas por ECTS reconocido .Excepcionalmente podrán autorizarse otras relaciones de equivalencias entre ECTS y horas de dedicación con el límite de 1 ECTS por cada 25 horas de dedicación.

En los criterios dictados para llevar a cabo la elaboración de la oferta general de actividades en estudios universitarios de Grado, se señala en el punto 2 que;

El número de horas de los citados cursos o seminarios será de 10 horas, y su reconocimiento será de 0,33 ECTS en proporción con lo que a este



respecto se establece en el artículo 6 de la Normativa de reconocimiento de créditos en la UPV. (Dedicación de 30 horas por ECTS reconocido).

En la Universitat de Valencia y en la Universidad de Alicante, no se especifica una equivalencia, sino que las actividades van tasadas en correspondencia de créditos una a una.

En la Universidad Jaume I de Castelló, según se señala en el Anexo I de la Normativa de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por actividades universitarias, aprobado por el Consejo de Gobierno de 1/10/2009 y modificado en 23/02/2011, para actividades propuestas por departamentos, unidades predepartamentales, centros, institutos universitarios, Centro de Posgrado y Formación continuada, Fundación Isonomía, Fundación General, Fundación Jaume I-Empresa (FUJIE) y la Unidad de Igualdad, además de por Vicerrectorados, las referidas a asociacionismo universitario y a actividades solidarias y de cooperación, la equivalencia es:

Horas de la actividad

Reconocimiento de créditos De 10 a 19 horas 0.5 créditos De 20 a 29 horas 1 crédito De 30 a 39 horas 1.5 créditos 2 créditos

A partir de 40

Para actividades dentro del voluntariado y de ayuda a discapacitados, la equivalencia es la siguiente:

Horas de la actividad

De 50 a 90 horas Más de 90

Reconocimiento de créditos

0,5 créditos 1 crédito

En la Universidad Miguel Hernández de Elche, en la Circular para la aplicación de la Normativa de reconocimiento de competencias transversales y profesionales de los títulos de Grado de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2012, dentro del apartado 1 de Actividades y estudios susceptibles de reconocimiento de créditos, subapartado de. Actividades universitarias culturales, solidarias y de cooperación, en los criterios de reconocimiento se establece:

Por 25 horas por crédito o fracción correspondiente con un mínimo de 0.5 créditos.

En la referenciada Normativa de la Universitat Politècnica de Valencia sobre actividades de Grado, se especifica en el apartado 2.1.2. de Condiciones generales que deben cumplir las actividdes universitarias objeto de reconocimiento de créditos:



No se considerarán como actividades universitarias objeto de reconocimiento, aquellas que establezcan como condición para su realización el pago de precios adicionales a los fijados en el Decreto de Precios Públicos.

Este pago se refiere a la condición para realizar la actividad, ya que a la hora de reconocer los créditos obtenidos, según señala la Ley 9/2011 de 26 de diciembre de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, el estudiante deberá pagar el 25% del precio de matrícula de los créditos reconocidos, excepto para el reconocimiento de créditos por Experiencia Laboral y Profesional que el importe será del 100%.

Este extremo viene recogido en la normativa de todas las Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana.

En la Universidad de Alicante, la mayoría de las actividades se ofertan como gratuitas, a principio de curso, pero cabe la posibilidad de que se tenga que pagar un precio previo para poder realizar una actividad complementaria en los estudios de Grado.

Además se va actualizando las actividades ofertadas, que muchas veces sirven como actividades para estudios de ciclo, como reconocimiento de créditos de libre elección y para estudios de grado, como reconocimiento de actividades universitarias.

He aquí un ejemplo en la **ilustración nº 27** siguiente, de la programación de actividades y cursos con reconocimiento académico en la Universidad de Alicante:



PROGRAMACIÓN DE CURSOS Y ACTIVIDADES CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CRÉDITOS CRÉDITOS CURSO **FECHAS** LUGAR LIBRE ORGANIZADOR PRECIO GRADO ELECCIÓN XIII Jornadas de Dpto. Biotecnología Antropología 26/05/14 Universidad Biológica: evolución, 2 0 Tel. 965 90 3999 25€ 27/05/14 de Alicante reproducción y dbt@ua.es desarrollo Dpto, Ciencias Introducción a la flora Ambientales y 10/05/14 Universidad 1 0 35€ y vegetación de Recursos Naturales 11/05/14 de Alicante Alicante Tel, 965 90 3740 dcam@ua.es Doto, Ciencias Curso de Botánica 17/05/14 Universidad Ambientales v básica aplicada a la 0 35€ 18/05/14 de Alicante Recursos Naturales formación escolar Curso avanzado en 600 € Con Dpto. Ciencias de herramientas para la alojamiento v Mar y Biología gestión ambiental en 30/06/14 Santa Pola comidas incluidas 0 **Aplicada** 06/07/14 la acuicultura marina: CIMAR 500 € Sin Tel, 965 90 98 40 selección de sitios v alojamiento v dcmba@ua,es planes de seguimiento comidas Dpto, Comunicación y Psicología Social Gestión de la empresa 07/05/14 Universidad Tel, 965 90 9950 familiar (II): Nos 3 3 50 € 22/05/14 de Alicante empresa,familiar@ua, vamos a la empresa.

Ilustración nº 27: Programación de cursos y actividades de la Universidad de Alicante para el curos 2013-2014. < http://ua.es/oia/es/alumnado/clc.htm>
[Consulta: 2 de abril de 2014]

Desde el punto de vista de la problemática de los alumnos a la hora de contactar con la entidades proponentes, encuentro este documento muy útil para este fin, con el teléfono y el E-mail del Departamento correspondiente.

Sin embargo, no se hace público el programa del curso o la información sobre el contenido del mismo.

Se tomará más adelante como referencia para proponer la mejora en la elaboración del catálogo, pero podríamos disponer, mediante las herramientas informáticas pertinentes, un acceso directo vía hipervínculo, a la información del contenido, fechas más detalladas, programa y temario, en que se va a desarrollar, etc.

En la Universidad Jaume I de Castellón, como se puede observar en la **ilustración nº 28** siguiente, tampoco se ofertan dos catálogos diferentes para las actividades reconocidas como créditos de libre elección para los estudios



de Ciclos y para las actividades universitarias reconocidas para los alumnos de estudios de Grado:



Ilustración nº 28: Listado de cursos y actividades de la Universidad Jaime I de Castellón para el curso 2013-2014. Universitat Jaume I. Servei de la Gestió de la Docència i Estudiantat. < https://e-

ujier.uji.es/pls/www/lgri_wwweuji22717>[Consulta: 5 de mayo de 2014]

Pinchando en el desplegable, se accede a los datos del curso del que se quiere obtener más información y que se reconocerá tanto si el alumno está cursando estudios de Grado o de Ciclos.

En la Universidad Miguel Hernández de Elche, según indica su Normativa de Reconocimiento de Competencias Transversales y Profesionales de los Títulos de Grado, en su Artículo 4. Reconocimiento de créditos por actividades transversales y profesionales indica:

- 4.1. Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación
 - 1. .../...
 - 2. Las actividades expresadas en este artículo deben ser promovidas para su realización exclusivamente por el vicerrectorado competente en cada una de las áreas indicadas.
 - 3. El vicerrectorado competente certificará la actividad realizada por el estudiante y el número de créditos que deban ser reconocidos.



Como ejemplo mostrado en la **ilustración nº 29**, en el Vicerrectorado de Cultura se ofertan las siguientes actividades y cursos, algunos de ellos gratuitos y otros no.

CAMPUS DE SAN						CAMPUS DE ALT					
TÍTULO I fernadas para egyfindas el pondissionio	HDRAS Indrinas +	(g/se/s)	FIN 19/14/13	FRECHO 18 € Médulo Teórico 10 € Médulo Teórico 10 Elejerido	De 16 a qu b.	TÎTULO Cestifa digital del grașinda artistina Regio-dansi fin y	HORAS 15	29/14/13	20/40/16	PRECEO 95 € UME/tarjeta solidaria maj € tarjeta cationia ato € ettes	DOSANIO Depántyh.
acadômico en etameira de la sabol Greatividad e Innevación	relajacišta 16	11/00/16	15/41/14	ng € UMIN'anjeta solidaria mag € turista ostrom	De 16 a qu' la	ab-retamiento digitali Prosentación de proyector y noclaindo klaine en 30	*S	05/19/18	10/m/s3	γς € UME/tarjeta relidaria 114,5 € tarjeta estenea	De 930 a 1530 h.
Mazitacia reruela de venese	54	26/02/14	15/63/16	150 € eltres yn € UMEN'tarjeta odidaria 115,5 € turjeta estemes 154 € eltres	De 16 a po b.	Actogratión para artistas plásticos	*6	16/12/13	20/12/13	ago € etros γς € UME/tarjeta sobidaria πας € tarjeta etimus.	Depaigh. (Diain depaigh.)
La cicenta y el arte do la felicidad	16	ne/ng/kg	ig/ng/sg	og € UMII/tarjeta solidaria. 114,5 € tarjeta setistasa. 150 € stres	Do 16 4 go b.	Inducción creativa desde la anormalidad	15	a\$Vours	07/08/kg	ago € etros gs € UME/tarjeta solidaria aug. s € tarjeta extense.	Derfelbragsdoh.
Salad Global en el rigis XXI	46	e3/og/sg	og/ng/1g	6€	Gonsultar Web	Serigradio pora artirlas - se la bira al	15	sa/as/sg	13/04/14	ago € etros γg € UMBi/tarjeta selidaria	Descriptysingen
OTRAS UBICACIO				-		asperts				rra, g € tarjeta externa ago € etena qg € UME/tarjeta oolidaria	(Dtar3. fartisp.h.)
TÎTULO Historia y Geografia (El Genesile)	HORAS 3+	og/m/s	pin altrates	PRECIO 3+ E	B084R10 Dc16.5+219.5+3.	La fotografia contemportanea	8	20/46/16	18/03/14	ng € camitageta estensa ng € tarjeta estensa ago € ettes	Degaigh.
Use de Redes Sentales para mayeres (El Campello)	3.	+5/11/13	Zeres/sg	50€	Dezá Je a 19.30 h.	Laboratorio de experimentación textral	8	25/42/25	25/48/14	yg € UME/tarjeta solidaria 110,5 € tarjeta extensa 150 € etros	Gresnitur web
Anidiais de estilles y lenguajes fotográficos y visionado estilles/seisestative del porfelio pessonal del	46	:8/ss/3	43/11/13	14+€	rpilo a solo. (Dia sili De golo a 15 k.)	Orahado al earborando y grabado a color	8	25/02/14	25/08/14	ης €UME/tarjeta eolidaria 111,5 €tarjeta extensa 150 € etros	Demangh.yufan8h
alumno (Alicanta) Iliaturia del arte (El Gamaello)	3+	:8/es/sş	18/05/16	3+6	Deni Jeanp Seh.	Web para artistas con Joornia, Groandin y manienimiento, sin grogramación	15	og/03/14	us/ug/sg	yg €UMII/tarjeta celidaria 114,5 €tarjeta estresa 150 €etres	Desfaulh.
* Fara formalisar la ma	priorda letta	Neultura randa	ns. eligionals o	uzens de invierno		Pioters Digital	15	ag/oll/ig	40/05/14	yg € UME/tarjeta solidaria 110,5 € tarjeta externa. 150 € etros	Du sé a 19 k.
** Mile information on Unided de Cultura, Est http://cultura.umb.co	saugién Uni	remitaria y Pre	meción Lingui	etica. Edf Heliko, campus de I	kiko	CAMPUS DE ORI	HUELA				
ranoultimirmedus	k.es					TÍTULO	HORAS	COMITMO	FIN	PRECIO	HORARIO
				1	zűbk	Formación en manejo e inseminación artificial en manicultura	15	sg/ee/sg	14/10/14	ag € UMII/tarjeta selidaria e3 € tarjeta extensa 8g € ettos	De 15:80 a 20:80 h. [Desamparades]
الما				4	\$QQ\$	La participación circladoxá en la UE	8	off/ou/kg	#6/#g/t4	go € UME/tarjeta selidaria 60 € tarjeta estensa 80 € ettes	De parak. (Saluna)
1/5			PILL		34	Nuevus tendencias en gestión del ciclo integral del agua	*	25/15/14	8s/eg/sg	3η, g € UhEEL/tarjeta solidaria g€, ng € tarjeta estama g € etros	Consultar Web (Desamparados)

Ilustración nº 29: Listado de cursos y actividades de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el curso 2013-2014. < http://estudios.umh.es/grado/creditos-de-libre-eleccion> [Consulta: 2 de abril de 2014]



Actividades culturales

En la Universitat Politécnica de València, según su normativa, las propuestas de actividades universitarias culturales, serán aquellas cuya organización corresponda bien a los distintos Vicerrectorados, Centros, Departamentos, Institutos Universitarios de la UPV, o a Colegios Mayores y Centros Privados adscritos a la UPV.

En la Universitat de València, las propuestas de Servicios, Centros y Entidades adscritas a la misma, no están limitadas a las actividades culturales, sino que cualquiera de éstos puede proponer actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil o solidarias y de cooperación.

En la Universidad de Alicante, según su normativa antes citada, la participación estudiantil en actividades culturales, se refiere a grupos estables institucionales de producción cultural universitaria, programas institucionales de los vicerrectorados y actividades culturales propuestas por las facultades y escuelas, así como las actividades de verano de la Xarxa Lluis Vives.

En la Universitat Jaume I de Castelló, tampoco distingue por tipología las entidades que pueden proponer actividades en el ámbito estrictamente cultural.

Así, podrán ser reconocidas como créditos optativos en los estudios de Grado, las actividades organizadas por departamentos, unidades predepartamentales, centros, institutos universitarios, Centro de Posgrado y Formación continuada, Fundación Isonomía, Fundación General, Fundación Jaume I-Empresa (FUJIE) y la Unidad de Igualdad.

En la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el art. 4 Reconocimiento de créditos por actividades transversales y profesionales, de la normativa propia de reconocimientos, en su punto 2, señala que "Las actividades expresadas en este artículo deben ser promovidas para su realización exclusivamente por el vicerrectorado competente en cada una de las áreas indicadas."

Indica además que deben ser actividades organizadas y acreditadas por órganos de la Universidad Miguel Hernández de Elche.



Asignatura de "Relacions de Gènere en la Universitat de València

Caso aparte merece la asignatura "Relacions de Gènere".

Con respecto a la Universitat de València, en su artículo 5, del Reglamento de Reconocimiento Académico para la participación en Actividades Culturales, Deportivas, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación, (Acuerdo del Consejo de Gobierno 215/2010 de 29 de noviembre de 2010) señala como actividad cultural que puede tener reconocimiento,:

Art. 5: La realización y superación de la asignatura "Relacions de Gènere", diseñada para este efecto y adaptada a cada una de las ramas de conocimiento, tendrá el reconocimiento de todos los créditos de los que consta la asignatura.

Esta asignatura está ofertada en el catálogo con un reconocimiento de **seis** créditos ECTS, con lo que este tipo de reconocimiento por actividades en los estudios de Grado, estaría cubierto con la superación de dicha asignatura.

En la Universidad de Alicante, en la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Estudios Oficiales de la Universidad de Alicante (BOUA 05/11/2010), en el artículo 7.7, señala que

Finalmente, y a propuesta del equipo de dirección, el Consejo de Gobierno podrá proponer asignaturas que contribuyan al **desarrollo de los criterios de igualdad,** a los procesos de normalización lingüística, a la implantación de Cátedras Institucionales o que resulten de interés para la Universidad por cuestiones estratégicas. El número de créditos por este concepto no podrá exceder de **seis** créditos.

Para el presente curso 2013-2014, el Centro de Estudios de la Mujer, de la Universidad de Alicante, ha ofertado las asignaturas, reconocibles por 2 ECTS cada una:

- "Género y alfabetización audiovisual en la infancia. De los cuentos Diseny a las series para adolescentes"
- "Relaciones entre mujeres y hombres 2.0"
- "Las mujeres y los medios de comunicación."

En el resto de Universidades Públicas Valencianas, en la Universitat Politècnica de València, Universidad Jaume I de Castelló y Universidad Miguel Hernández de Elche, no se oferta este tipo de asignatura.



Propuesta de actividades culturales

En la Universitat Politècnica de Valencia, las actividades culturales son propuestas mayoritariamente por el Área de Cultura del Vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria.

Entre ellas se encuentran las actividades del Muvim, talleres, círculo de Bellas Artes, talleres del Instituto de Ciencias de la Educación y participación en debates universitarios organizados por la Delegación Central de Alumnos.

En la Universitat Politècnica de València, también se podrá obtener reconocimiento por actividades culturales, por pertenecer al orfeón universitario, banda sinfónica, grupo de cámara y coro polifónico de la UPV, y recientemente se ha incorporado el reconocimiento por pertenecer a la Big Band de Gandia, el Grupo de Teatro Monminet de Gandia y la EPSA Music Band de Alcoi.

En la Universitat de València, se reconoce con 2 ECTS formar parte de alguna agrupación institucional estable como la Orquesta Filarmónica, el Orfeón Universitario, el Grupo de Teatro u otras agrupaciones o programas institucionales.

En la Universidad de Alicante no aparece explícitamente la pertenencia a alguno de estos grupos, pero sí que se reconocerán hasta un máximo de 3 ECTS en cada curso académico por la participación en las actividades del apartado de actividades culturales. (Sí aparecen en los créditos de Libre Elección de los planes a extinguir, Banda filarmónica, Teatro Universitario, Orquesta Filarmónica, Coral Universitaria y Danza contemporánea).

En la Universidad Jaume I de Castelló, siempre sin distinguir la tipología de la actividad, señala que se reconocerán los cursos de Música del Conservatorio Superior de Música de ciclo medio o superior con 2 ECTS, pero no señala pertenencia a agrupaciones musicales.

En la Universidad Miguel Hernández de Elche, no se señala explícitamente reconocimiento para esta actividad.

En todos los casos, la asistencia de los alumnos debe ser del 80% del total de las actividades del curso.

Las propuestas culturales se complementan con ofertas de otros Vicerrectorados, a través del Centro de Lenguas (Meeting Point), o a través de programas del Área de Intercambio Académico (Programa MENTOR), etc.

También se recogen en el catálogo de actividades para los estudios de Grado, las propuestas culturales realizadas por las Escuelas y Facultades de la



Universitat Politècnica de València, Departamentos, Institutos Universitarios y Centros Adscritos, como el Centro Florida Universitaria.

Cursos de idiomas y lengua valenciana

Se hace mención aparte de los cursos de idiomas tanto comunitarios como Valenciano, propuestos estos últimos por el Área de Promoció i Normalització Lingüística.

En las actividades de Grado, a diferencia de los cursos y actividades para el reconocimiento como créditos de libre elección en los estudios en extinción, no se reconocen los cursos de idiomas extranjeros.

Sin embargo, el Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València, en su sesión de 18 de diciembre de 2008 aprobó, de acuerdo con lo indicado en el punto 8 del Documento Marco para el diseño de titulaciones aprobado por el Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2008, en relación con el tratamiento de las lenguas extranjeras que "para la obtención del título de Grado, el alumno deberá acreditar el conocimiento de una lengua extranjera, preferentemente el inglés, con un nivel correspondiente al B2 de los niveles comunes de referencia fijados por el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación".

Posteriormente se hizo público por el Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea, las formas de acreditación y las causas de exención de este requisito.

Únicamente se reconocen los cursos realizados y propuestos por esta área de Promoció i Normalització Lingüística de la Universitat Politècnica de Valencia, para los que se expide un Certificado de asistencia.

En la regulación de los créditos de libre elección, el reconocimiento del idioma valenciano, se obtiene por la acreditación de Certificados de nivel de conocimientos A2, B1, B2, C1, C2, entre otros.

Se indica específicamente, que no sirven los certificados de asistencia para su reconocimiento para la acreditación como créditos de libre elección, que sí valdrían en el reconocimiento para las actividades para estudios de Grado.

En la Universitat de València, está regulada en su normativa sobre el reglamento de reconocimientos académicos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en su artículo 4, en el apartado de las actividades culturales que pueden obtener reconocimientos:



La realización de cursos de valenciano y de lenguas extranjeras organizadas por el Servicio de Política Lingüística y por el Centro de Idiomas, será objeto de reconocimiento, que quedará supeditado a la obtención de un certificado de rendimiento expedido por el responsable del curso y a la aprobación del mismo.

Cada curso presencial completo tendrá un reconocimiento de 3 créditos ECTS y la realización de cursos no presenciales, de duración anual, se contabilizará como 1,5 créditos ECTS.

El consejo de Gobierno aprobará anualmente, a propuesta de la comisión con competencias en estudios de Grado, la relación de cursos de valenciano y de lengua extranjera cuya participación en ellos será reconocida.

Se muestra en la **ilustración nº 30** el listado de cursos de idiomas de la Universitat de València para el curso 2013-2014.



PROPOSTES FAVORABLES D'ACTIVITATS DE PARTICIPACIÓ UNIVERSITÀRIA

CURS 2013/2014

	Tana a an grad aprilation	.,-
	Cursos nivell A1, A2	3
SERVEI POLÍTICA	Cursos nivell B1, B2	3
LINGÜÍSTICA	Cursos nivell C1, C2	3
	Cursos nivell B1 d'anglès (Virtual)	1,5
	Curs general	3
CENTRE IDIOMES	Curs intensiu	2
	Curs quadrimestral	1,5
	Xinès Anual	6
INSTITUT CONFUCI	Xinès Semestral/Intensiu	3

Ilustración nº 30: Listado de cursos de idiomas de la Universitat de Valencia para el curso 2013-2014.

http://www.uv.es/graus/activitats_participacio/activitats_participacio/activitats_participacio_2013_2
014.pdf >[Consulta: 7 de agosto de 2014]



En la Universidad de Alicante, el alumno debe acreditar el conocimiento de una lengua extranjera, pero de nivel B1, no de B2 como en nuestra Universidad.

Además podrán efectuar una prueba de nivel para acreditar dicho idioma, tal y como se muestra en la **ilustración nº 31** siguiente:

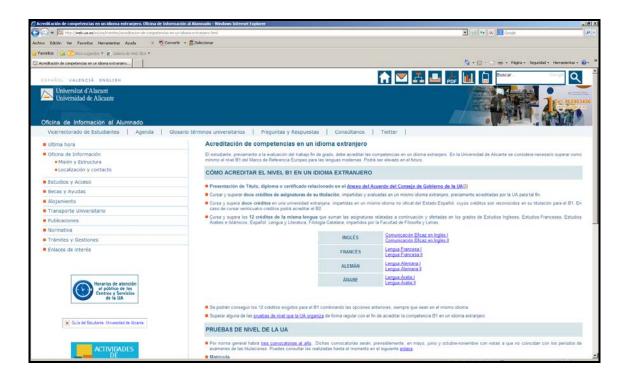


Ilustración nº 31: Forma de acreditación del nivel B1 en la Universidad de Alicante. < http://web.ua.es/es/oia/tramites/acreditacion-de-competencias-en-un-idioma-extranjero.html> [Consulta: 4 de junio de 2014]

La oferta de cursos de idiomas para el curso 2013-2014, se canaliza a través del Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante.

Obsérvese en la siguiente **ilustración nº 32**, que los cursos de idiomas están reconocidos para los alumnos de titulaciones de ciclos como créditos de libre elección, pero no para los alumnos de Grado.



	CURSO	FECHAS	LUGAR	CRÉDITOS LIBRE ELECCIÓN	CRÉDITOS GRADO	ORGANIZADOR	PRECIO
			Centro Su	perior de l	diomas de l	a UA	
163	² Alemán A1	Curso 2013-14	Universidad de Alicante	3	0	Centro Superior de Idiomas de la UA - (Edificio Germán Bernácer) Tel. 965 90 37 93 info@csidiomas.ua.es	Alumnos UA: 332 € Alumnos externos: 379 €
164	² Alemán A1+	Curso 2013-14	Universidad de Alicante	3	0	Centro Superior de Idiomas de la UA	Alumnos UA: 332 € Alumnos externos: 379 €
165	² Alemán A2	Curso 2013-14	Universidad de Alicante	3	0	Centro Superior de Idiomas de la UA	Alumnos UA: 332 € Alumnos externos: 379 €
166	² Alemán A2+	Curso 2013-14	Universidad de Alicante	3	0	Centro Superior de Idiomas de la UA	Alumnos UA: 332 € Alumnos externos: 379 €
167	² Alemán B1.1	Curso 2013-14	Universidad de Alicante	1 5	0	Centro Superior de Idiomas de la UA	Alumnos UA: 332 € Alumnos externos: 379 €
168	² Alemán B1.2	Curso 2013-14	Universidad de Alicante	5	0	Centro Superior de Idiomas de la UA	Alumnos UA: 332 € Alumnos externos: 379 €
		Curso	Universidad			Centro Superior de	Alumnos UA: 332 €

llustración nº 32: Publicación de los cursos de idiomas para el curso 2013-2014 en la Universidad de Alicante. < http://ua.es/oia/es/alumnado/clc.html> [Consulta: 2 de abril de 2014]

En cuanto a la lengua valenciana, en la Universidad de Alicante, se reconocerán como créditos de libre elección los cursos de valenciano del Institut Universitari de Filologia Valenciana/Secretariat de Promoció del Valencià realizados a partir del curso 1999-2000. En caso de que se hayan realizado con anterioridad, deberá solicitarse su reconocimiento en el Secretariado de Promoción del Valenciano, que resolverá con los criterios establecidos al efecto.

Los cursos de valenciano que otorgan créditos de libre elección son:

- Nivel elemental: 3 créditos. No se podrá convalidar a los alumnos de todas las Filologías, Humanidades, Traducción e Interpretación, Publicidad y Relaciones Públicas, Maestro (todas las especialidades) y Trabajo Social.
- Nivel Medio y Nivel Superior: 5 créditos. No se podrá convalidar a los alumnos de todas las Filologías, Traducción e Interpretación y Maestro (todas las especialidades).



Las incompatibilidades descritas en los dos apartados anteriores sólo tendrán efectos cuando el alumno haya escogido el catalán como alguno de los idiomas o lenguas que debe elegir, según se establece en su plan de estudios.

En cuanto a los estudios de Grado, de acuerdo con el artículo 16.3 de la Normativa de la Universidad de Alicante para la Implantación de Títulos de Grado, el estudiante ha de obtener unas determinadas competencias en comunicación oral y escrita en Valenciano.

La Universidad de Alicante habilitará el procedimiento para que el nivel acreditado conste en el expediente del alumno y procurará que los certificados de valenciano de la Universidad tengan validez en la administración valenciana y en el resto de territorios de la Xarxa Vives.

Tanto los cursos como las pruebas orales y escritas a que se refieren estas instrucciones han de tener el aval académico del Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana o del Departamento de Filología Catalana de la Universidad de Alicante

En la Universidad Jaume I de Castelló, señala en su normativa de reconocimiento de créditos en los estudios de Grado por actividades universitarias, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1/10/2009 y posterior modificación de 23/02/2011, en su artículo 2, que podrán ser reconocidos como créditos optativos las siguientes actividades:

Cursos de idiomas. Al estudiantado que, durante sus estudios universitarios realice en la Escuela Oficial de Idiomas cursos de lenguas que no forman parte de la oferta académica de la Universitat Jaume I le pueden ser reconocidos dos créditos por cada curso superado conducente a la obtención del certificado del ciclo básico, intermedio o avanzado.

Además, en el caso de lenguas que forman parte de la oferta académica de la Universitat Jaume I (alemán, inglés, catalán, castellano, francés, portugués e italiano) se pueden reconocer dos créditos por cada curso superadodel ciclo avanzado.

En ningún caso se reconocerán créditos al estudiantado que cursa en régimen libre los estudios de las escuelas oficiales de idiomas.

En la Universidad Miguel Hernández de Elche, en su circular para la aplicación de la Normativa de reconocimiento de competencias transversales y profesionales de los títulos de Grado, aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2012, indica que el módulo denominado "Competencias transversales y Profesionales", integrado por la materia "optatividad del



Centro", se podrá adquirir dicha materia, mediante la superación de asignaturas optativas de su plan de estudios o bien mediante la acreditación de la actividad u otros estudios:

- .../...
- Conocimiento de idiomas extranjeros
- Conocimiento de lengua valenciana
- .../...

En las actividades y estudios susceptibles de reconocimiento de créditos se indícalo mostrado en la siguiente **ilustración nº 33.**

C. Conocimiento de idiomas extranjeros

	,
Máximo de créditos	Nº de créditos optativos del plan de estudios
Cómo se acredita	Certificación de órganos oficiales con la competencia en la expedición del
Como se acredita	reconocimiento del nivel alcanzado por el estudiante.
	Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:
Criterios	■ C2/C1: 24
	■ B2: 12
	■ B1: 6
	Los créditos obtenidos en cada nivel no tienen carácter acumulable.
Expediente	No se contempla calificación en el expediente del estudiante.
	Cuándo: Lo expresado en el Calendario Académico:
Solicitud	En cualquier momento, excepto los meses de julio a octubre.
	Aquellos estudiantes que vayan a finalizar sus estudios pueden solicitarlo
	en cualquier momento, sin la limitación temporal del párrafo anterior.
 Dónde: En el Centro de Gestión de Campus 	
Precio	25% del precio del crédito por 1ª matrícula

D. Conocimiento de lengua valenciana.

Máximo de créditos	Nº de créditos optativos del plan de estudios		
Cómo se acredita	Certificación de órganos oficiales con la competencia en la expedición del reconocimiento del nivel alcanzado por el estudiante.		
Criterios	Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: C2: 12 C1: 9 B2: 6 B1: 3		
	Los créditos obtenidos en cada nivel no tienen carácter acumulable.		
Expediente	No se contempla calificación en el expediente del estudiante.		

Ilustración nº 33: Publicación de los cursos de idiomas para el curso 2013-2014 en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

http://estudios.umh.es/grado/creditos-de-libre-eleccion [Consulta: 2 de abril de 2014]



Actividades deportivas

En la normativa sobre reconocimiento de créditos por actividades en estudios de Grado de la Universitat Politècnica de Valencia, señala como actividades deportivas a reconocer, aquellas que señale el Servicio de Deportes en su oferta específica y aquellas que propongan los Centros, siempre que cuenten con el informe favorable de este Servicio.

La propuesta de actividades deportivas que oferta el Servicio de Deportes, está formulada en base a cuatro itinerarios:

- Formación deportiva : En cuanto a monográficos y jornadas técnicas
- Representación deportiva en competiciones oficiales universitarias: En campeonatos interuniversitarios nacionales, autonómicos, del campus.
- Proyección deportiva de alto nivel: Nombramiento como deportista de élite, deportista de alto nivel y competición en campeonatos del mundo y universiadas.
- Promoción deportiva universitaria: Elaboración de gestión y proyectos de promoción del deporte en colectivos con necesidades especiales y deporte sostenible.

En la normativa de la Universitat de Valencia, en el reglamento de reconocimiento académico por la participación en actividades deportivas, señala que éste se podrá obtener 1,5 créditos ECTS:

 Por la participación en una competición deportiva organizada por la Universitat de València que haya tenido lugar a los largo de todo un curso y por la participación en campeonatos universitarios en representación de la Universitat de València.

Deberá disponer de un informe favorable del entrenador sobre la asistencia de un mínimo del 80% de los partidos y entrenamientos y no haya sido sancionado por conducta antideportiva a lo largo de la temporada.

En la Universidad de Alicante, según el reglamento para el reconocimiento de actividades universitarias, señalado anteriormente, en su artículo 2.1, detalla:

Se refiere a la participación estudiantil en los distintos equipos de la Universidad de Alicante en competiciones y campeonatos universitarios



y federados. Se reconocerán hasta 3 créditos ECTS en cada curso académico por la participación en los distintos campeonatos y competiciones siempre que el alumnado acredite la asistencia de al menos el 80% de las convocatorias a que se refiere el deporte.

También tendrán este reconocimiento al alumnado matriculado que supere las acciones formativas que se realicen en materia deportiva. Se reconocerán hasta un máximo de 3 créditos ECTS en cada curso académico pro la participación en las distintas actividades siempre que el alumnado acredite una asistencia de al menos el 80%.

El Vicerrectorado con competencias en materia de deporte, a través del Servicio de Deportes, quedará encargado de supervisar y acreditar la asistencia a cada actividad.

En la Universidad Jaume I de Castelló, señala en su normativa de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por actividades universitarias acordada por el Consejo de Gobierno el 1/10/2009 y modificada el 23/02/2011 en su art. 2.g), que pueden ser reconocidas como créditos optativos las actividades:

Actividades realizadas por el estudiantado dentro del programa de deportistas de élite de la Universitat Jaume I. Las horas de dedicación y formación deben estar debidamente acreditadas por el director del Servicio de Deportes.

Dicha página web que muestra la oferta, se muestra en la **ilustración nº 34** siguiente.





Ilustración nº 34: Oferta de cursos del Servicio de Deportes de la Universidad Jaume I por los que tendrán reconocimiento los alumnos de la misma. http://ujiapps.uji.es/serveis/se/ambits/formacio [Consulta: 4 de junio de 2014]

En la Universidad Miguel Hernández de Elche, en su circular para la aplicación de la Normativa de reconocimiento de competencias transversales y profesionales de los títulos de Grado, aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2012, indica que el módulo denominado "Competencias transversales y Profesionales", integrado por la materia "optatividad del Centro", se podrá adquirir dicha materia, mediante la superación de asignaturas optativas de su plan de estudios o bien mediante la acreditación de la actividad u otros estudios, tal y como recoge la **ilustración nº 35**:



Solicitud

Precio

A. Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

	6
Cómo se acredita	Certificación del Vicerrectorado competente expresando el número de
Criterios	2. Actividades deportivas.
	Ámbito de competición:
	 Autonómicas o zonales: 1
	Nacional: 1,5
	Internacional: 2
Expediente	No se contempla calificación en el expediente del estudiante.
Caliaitud	Cuándo: Lo expresado en el Calendario Académico:

Ilustración nº 35: Información sobre reconocimiento de actividades deportivas universitarias en la Universidad Miguel Hernández de Elche. http://estudios.umh.es/grado/creditos-de-libre-eleccion [Consulta: 2 de abril de 2014]

25% del precio del crédito por 1ª matrícula

párrafo anterior.

En cualquier momento, excepto los meses de julio a octubre.

Aquellos estudiantes que vayan a finalizar sus estudios pueden solicitarlo en cualquier momento, sin la limitación temporal del



Actividades de representación estudiantil

En la Normativa de la Universitat Politècnica de Valencia, por la que se establecen las condiciones generales para llevar a cabo el reconocimiento de créditos por actividades en estudios universitarios de Grado, se señala en el art. 4:

Artículo 4. Actividades de representación estudiantil

Procederá el reconocimiento de créditos por actividades de representación estudiantil, cuando estas se correspondan con el ejercicio de las actuaciones propias por ostentar cargos unipersonales, o por su pertenencia a órganos colegiados de la UPV.

A estos efectos, la Delegación Central de alumnos, efectuará la correspondiente propuesta de reconocimiento de créditos por cada uno de los supuestos correspondientes.

La propuesta de la Delegación Central de Alumnos para el curso 2013-2014 es la siguiente:

- 3.1.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN CENTRAL DE ALUMNOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES
- 1. Actividades de representación de estudiantes objeto de reconocimiento de créditos.
 - 1.1. Se reconocerá el desempeño de los siguientes cargos unipersonales de representación como se indica a continuación:
 - 1.1.1. Delegado de Alumnos de la UPV, 6 créditos por año.
 - 1.1.2. Vicedelegado de Alumnos de la UPV, 4 créditos por año
 - 1.1.3. Secretario de la Delegación de Alumnos de la UPV, 4 créditos por año.
 - 1.1.4. Coordinadores de DAUPV, 2.5 créditos por año.
 - 1.1.5. Delegado de Centro, 4 créditos por año.
 - 1.1.6. Vicedelegado de centro, 2.5 créditos por año
 - 1.1.7. Secretario de la Delegación de Centro, 2.5 créditos por año.
 - 1.1.8. Coordinadores de la Delegación de Centro, 2 créditos por año.
- 2. Órganos de representación

- 2.1. Se reconocerá la pertenencia a los siguientes órganos colegiados de representación como se indica a continuación:
 - 2.1.1. Por pertenencia al Consejo de Gobierno, 1.5 crédito por año.
 - 2.1.2. Por pertenencia a comisiones delegadas del Consejo de Gobierno, 1

crédito por comisión y año.

- 2.1.3. Por pertenencia al Claustro, 0.5 créditos por año.
- 2.1.4. Por pertenencia a una Junta de Centro, 1 crédito por año.
- 2.1.5. Por pertenencia a un Consejo de Departamento, 0.5 créditos por año.
- 2.1.6. Por pertenencia a un Consejo de Instituto Universitario, 0.5 créditos por año.
- 2.2. Se reconocerá la pertenencia a los siguientes órganos de representación como se indica a continuación:
 - 2.2.1 Delegados y Vicedelegados de clase: hasta 0.5 créditos por año
 - 2.2.2 Colaboradores con las delegaciones: entre 0.2 y 0.5 créditos por año
- 2.3 Se reconocerá, por la participación en la organización de IAESTE:
 - 2.3.1. A los delegados de centro, encargados de las charlas, socios del

centro y gestión de prácticas 2 créditos por curso.

2.3.2. Al delegado y secretario de IAESTE VALENCIA y a los cargos unipersonales de IAESTE ESPAÑA, 3 créditos por la gestión de la organización a nivel autonómico, nacional e internacional, de prácticas, eventos y alumnos.

El Secretario de IAESTE VALENCIA será el encargado de emitir los certificados correspondientes.

Para el próximo curso 2014-2015 se ha presentado modificación de dicha propuesta, aumentando el número de créditos a reconocer a los alumnos por dicha representación y se añade un punto sobre el reconocimiento a los alumnos por pertenecer a asociaciones sin ánimo de lucro en general (no solamente la indicada IAESTE).

Se deberá detallar y mantener actualizada la relación de dichas asociaciones.

Como veremos a continuación, en la Universitat de València, la Universitat Jaume I, para obtener el reconocimiento de créditos por actividades de representación estudiantil, es necesario realizar acciones formativas complementarias.



En la Universitat de València, en su reglamento de reconocimiento académico por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, aprobada por el consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2010, señala en sus art. 7 y 8 la regulación de las actividades de representación estudiantil.

Art. 7. La Universitat de València organizará anualmente un curso sobre representación estudiantil. Para la obtención de créditos por la participación y representación estudiantil será requisito imprescindible haber realizado una vez este curso y haberlo superado.

Art. 8. Se podrá obtener el reconocimiento de 1,5 créditos ECTS por año, por la representación estudiantil en todos los órganos con representación de estudiantes previstos en los Estatutos de la Universitat de València, y aquellos otros que apruebe el Consejo de gobierno.

Los créditos por la participación simultánea en más de un órgano de representación podrán ser acumulables, con un máximo de 3 créditos ECTS por año.

Para solicitar la incorporación de créditos por participación en órganos de representación estudiantil se debe acreditar, además, la participación en las sesiones de trabajo y asistencia al 80% de las sesiones o reuniones convocadas formalmente por el órgano a lo largo de su mandato. A estos efectos, es necesario presentar un certificado del secretario del órgano correspondiente.

Véase a continuación en la **ilustración nº 36,** la publicación de dicho reconocimiento en su página web:

PROPOSTES FAVORABLES D'ACTIVITATS DE PARTICIPACIÓ UNIVERSITÀRIA

CURS 2013/2014

SERVEI/CENTRE	ACTIVITAT PROPOSADA	CRÈDITS
DELEGACIÓ	Representació estudiantil (amb formació)	1,5
ESTUDIANTS	Programa "Entreiguals" de mentoria d'estudiants	1,5

Ilustración nº 36: Información sobre reconocimiento de actividades de representación estudiantil de la Universitat de Valencia. http://www.uv.es/graus/activitats_participacio_2013_2 014.pdf >[Consulta: 7 de agosto de 2014]



En la Universitat Jaume I de Castelló, en su Normativa de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por actividades universitarias, aprobada por el acuerdo del Consejo de gobierno de 1/10/2009 y modificada posteriormente el 23/02/2011, señala en su artículo 2 sobre las actividades universitarias susceptibles de ser reconocidos como créditos optativos en los estudios de grado:

a) Actividades de representación estudiantil, siempre que tengan unas funciones y unas responsabilidades asignadas y gestionen un área de trabajo que tenga repercusión sobre la comunidad universitaria (entre otros, miembros del Consejo del Estudiantado, coordinadores y coordinadoras de titulación, coordinadores de centro, delegados y delegadas y subdelegados y subdelegadas de clase).

Las horas de dedicación **deben incluir formación** y deben estar debidamente acreditadas por el responsable de las actividades formativas.

Señala el Servicio de Gestión universitaria la forma de reconocimiento del Asociacionismo: Hay que presentar un certificado original y fotocopia del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estudiantes.

El Consejo del Estudiantado de la Unversitat Jaume I tiene su reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2011.

En cuanto a la Universidad de Alicante, en su reglamento para el reconocimiento académico por actividdes universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de la Universidad de Alicante, aprobado por consejo de gobierno de 28 de junio de 2013, señala en su artículo 2, apartado 3 de *Actividades de representación estudiantil reconocidas:*

Se refiere a la participación estudiantil en los distintos órganos unipersonales y colegiados en los que su presencia esté prevista en el Estatuto de la Universidad de Alicante. Se reconocerá el número de créditos ECTS en cada curso académico establecidos en el siguiente listado según el órgano en el que participe:

- 1. Representante en la Junta Electoral de la Universidad, 1 crédito.
- 2. Representante en el Consejo de Instituto Universitario de Investigación, 1 crédito.
- 3. Representante en el Consejo de Departamento, 1 crédito.



- 4. Representante en los Claustros de Facultad y de Escuela, y comisiones delegadas 1 crédito.
- 5. Representante en la Junta de Facultad y de Escuela, 1 crédito.
- 6. Representante en el Claustro Universitario, 1 crédito.
- 7. Representante en el Consejo Social, 1 créditos.
- 8. Representante en el Consejo de Gobierno, 2 créditos.
- Representante en la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes, 2 créditos.
- 10. La Presidencia del Consejo de Estudiantes, 3 créditos.
- 11. Presidente o Presidenta Delegación de Centro: 3 créditos
- 12. Representante en la Comisión Permanente de la Delegación de Centro: 2 créditos
- 13. Delegados o delegadas de curso y grupo: 1 crédito

En el supuesto de ejercicio representativo o pertenencia de manera simultánea a varios órganos de representación y gobierno, sólo se podrá instar el reconocimiento de créditos con cargo a un único órgano de representación o de gobierno. Tal reconocimiento de créditos se realizará siempre que el alumnado acredite una asistencia de al menos el 80% de las convocatorias a que refiera el órgano, sin que a los efectos de la presente normativa, tenga validez la delegación de voto. La Secretaría General de la universidad, las escuelas y facultades y los departamentos, según el órgano a que refiera la representación estudiantil, quedarán encargados de supervisar y acreditar dicha asistencia.

En la circular para la aplicación de la Normativa de Reconocimiento de competencias transversales y profesionales de los títulos de Grado de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2012, elaborada por el Vicerrectorado de Estudios de dicha universidad, señala en el punto 1- Actividades y estudios susceptibles de reconocimiento de créditos, apartado A- Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación el cuadro de reconocimientos que se muestra en la **ilustración nº 37**.



:

A. Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

AA/stood to self these	
Máximo de créditos	6
Cómo se acredita	Certificación del Vicerrectorado competente expresando el número de créditos y la subactividad.
Criterios	1. Actividades culturales, solidarias y de cooperación. 25 horas por crédito o fracción correspondiente con un mínimo de 0,5 créditos 2. Actividades deportivas. Ámbito de competición: Autonómicas o zonales: 1 Nacional: 1,5 Internacional: 2 3. Actividades de representación estudiantil por curso académico. Claustro: 1 Consejo de Gobierno: 1 Consejo Social: 1 Delegado de centro: 1,5 Delegado de departamento: 0,25 Delegado de grupo: 1 Delegado de titulación: 1 Delegado general de estudiantes: 3 Estudiante asesor: 1 Secretario delegación estudiantes de centro: 0,5 Secretario general de la delegación de estudiantes: 1,5 Subdelegado de grupo: 0,25
	 Subdelegado de grupo: 0,25 Subdelegado de titulación: 0,5 Vicedelegado de centro: 1
	Vicedelegado general de estudiantes: 1,5
Expediente	No se contempla calificación en el expediente del estudiante.
	Cuándo: Lo expresado en el Calendario Académico: En cualquier momento, excepto los meses de julio a octubre.
Solicitud	Aquellos estudiantes que vayan a finalizar sus estudios pueden solicitarlo en cualquier momento, sin la limitación temporal del párrafo anterior. Dónde: En el Centro de Gestión de Campus
Precio	25% del precio del crédito por 1ª matrícula
	2577 del predio del credito por 1- matricula

Ilustración nº 37: Información sobre reconocimiento de actividades de representación estudiantil de la Universidad Miguel Hernández de Elche. http://estudios.umh.es/grado/creditos-de-libre-eleccion [Consulta: 2 de abril de 2014]



Actividades solidarias y de cooperación

En la Normativa de la Universitat Politécnica de València señalada anteriormente, se regulan este tipo de actividades en el artículo 5.

Hay que señalar que las actividades propuestas por los diferentes Centros o Departamentos, deben estar incluidas en la oferta que al efecto haya propuesto los Vicerrectorados competentes en esta materia.

En el momento de la aprobación de la normativa (aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad con fecha 27 de mayo de 2010, se señalaba como vicerrectorados competentes en la materia el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, que en el curso 2013-2014, después de la reestructuración de los Vicerrectorados ha pasado a englobarse en el Vicerrectorado de Asuntos sociales y Responsabilidad Social Corporativa, que ha pasado a ser el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación.

Artículo 5. Actividades Solidarias y de Cooperación

Se consideran incluidas en este apartado, aquellas actividades cuya finalidad esté encaminada a la difusión y desarrollo de programas de acción solidaria y de integración así como aquellas otras que favorezcan la cooperación con países del tercer mundo.

Dichas actividades, deberán organizarse o canalizarse a través de los Vicerrectorados de Relaciones Internacionales y Cooperación, Asuntos Sociales y Responsabilidad Social Corporativa, los cuales elaborarán a estos efectos las propuestas específicas que procedan, bien por iniciativa propia o como consecuencia de propuestas efectuadas por organizaciones de carácter solidario y de cooperación.

Asimismo las actividades solidarias y de cooperación que organizadas por centros de la UPV, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos, siempre que estas sean incluidas en la propuesta específica señalada en el párrafo anterior.

En este sentido, las propuestas de dichos Vicerrectorados para el curso 2014-2015 serían las siguientes:

- Propuesta del vicerrectorado de Alumnado y Extensión Universitaria:
 - o . TUTORIZACIÓN DE ALUMNOS DEL PROGRAMA INTEGRA
- Propuesta del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación



- PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO
- PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
- PROGRAMA MERIDIES-COOPERACIÓN
- PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE NACIONES UNIDAS ANTE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO
- VOLUNTARIADO SOCIAL
- Propuestas de Centros:
 - E.T.S.I. INFORMÁTICA: TALLER DE REUTILIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA REDUCCIÓN DE BASURA TECNOLOGICA DE LA ETSINF
 - E.P.S. ALCOI: FORMACIÓN A PERSONAS MAYORES
 - CENTRO FLORIDA UNIVERSITARIA: ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

El programa de autorización del programa Integra, organizado por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universitat Politècnica de València, será objeto de estudio detallado en posteriores capítulos por su gestión excelente del control de participación de los alumnos y de la organización de dicha Actividad.

Dentro de la oferta de *Voluntariado Social*, se han incluido las propuestas de cursos anteriores referidos a acciones puntuales como las que se recogen en la **ilustración nº 38**

- 1. Tapones Solidarios: convenio suscrito con FEDER
- 2. Banco de Alimentos: campañas en colaboración con el Banco de alimentos de Valencia
- 3. Día Enfermedades raras (campaña propia)
- 4. Día de la Dona (campaña propia)
- 5. Recogida de libro infantil (campaña propia)
- 6. Recogida de libros universitario (campaña propia)
- 7. Día intergeneracional (campaña propia)
- 8. Comercio Justo (campaña propia), en colaboración con el Centro de Cooperación al Desarrollo
- Cuestación Contra el Cáncer: Cuestación en colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer
- 10. Acogida Senior (jornada propia) en colaboración con la Universidad Senior
- 11. Pobreza Zero (campaña propia)
- 12. Día contra la Violencia de Genero (campaña propia)
- 13. Día de la Discapacidad (campaña propia)
- 14. Recogida de Juguetes (campaña propia)

Ilustración nº 38: Propuesta de reconocimiento de actividades de voluntariado social del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cooperación de la Universitat Politècnica de Valencia. <www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0661478.pdf> [Consulta 7 de agosto de 2014]



En la Universitat de València, las actividades de solidaridad y cooperación que se pueden reconocer, están recogidas en sus artículo 9, 10 y 11 del Reglamento para el reconocimiento académico de dichas actividades, que se muestran en la **ilustración nº 39.**

Activitats de solidaritat i cooperació que poden tenir reconeixement

Article 9.- Es podrà obtenir el reconeixement acadèmic per participació en activitats de solidaritat i cooperació promogudes i desenvolupades per la Universitat de València a través dels seus serveis, centres i entitats adscrites.

El Consell de Govern aprovarà anualment, a proposta de la Comissió amb competències en estudis de grau, la relació d'activitats de solidaritat i cooperació la participació en les quals serà reconeguda.

Es reconeixeran 1,5 crèdits ECTS per la participació durant un curs acadèmic en una d'aquestes activitats. A tal efecte, s'adjuntarà l'acreditació del responsable de la activitat indicant el compliment del 80% de la mateixa.

Article 10.- La participació en programes de tutorització a altres estudiants, que estiguen emmarcats dins de les programes d'acollida i integració que establisquen els centres de la Universitat, suposarà el reconeixement de 1,5 crèdits ECTS, sempre que s'acredite documentalment la participació en el 80% de les activitats organitzades. Els centres comunicaran al vicerectorat amb competències en estudis de grau la participació d'estudiants en aquests programes.

Article 11.- La col·laboració durant un any en programes de suport a estudiants amb discapacitat promoguts i coordinats per la Unitat de Discapacitat de la Universitat tindrà el reconeixement de 1,5 crèdits ECTS, sempre que s'acredite documentalment la participació en el 80% de les activitats organitzades.

La unitat de discapacitat comunicarà al vicerectorat amb competències en estudis de grau la participació d'estudiants en aquests programes.



ı	1	
	Voluntariat ambiental / Campus sostenible	1,5
DELEGACIÓ ESTUDIANTS - SeDI	Voluntariat de suport a estudiants amb discapacitat	1,5
	Voluntariat universitari amb Nacions Unides per als objectius de Desenvolupament del Mil·leni	1,5
	Activitats de cooperació internacional realitzades en el marc de les borses de viatge per a activitats de cooperació	1,5
	Programa de dinamització del voluntariat universitari: 1. Cooperació, solidaritat i educació al desenvolupament 2. Voluntariat ambiental 3. Voluntariat cultural 4. Voluntariat a estudiants amb discapacitat 5. Racisme i immigració 6. Menors en situació de risc 7. Promoció de les dones 8. Prevenció i tractament d'addicció a les drogues 9. Atenció a persones d'edat avançada	2 (50 hores) 1 (30 hores)
DELEGACIÓ	Col·laboració dia de la donació de sang en la UV	1
ESTUDIANTS - SERVEI DE SEGURETA, SALUT I QUALITAT AMBIENTAL	Col·laboració en primers auxilis i tècniques de reanimació	1

Ilustración nº 39: Propuesta de reconocimiento de actividades de voluntariado social de la Universitat de Valencia.

http://www.uv.es/graus/activitats_participacio/activitats_participacio_2013_2014.pdf []Consulta: 7 de agosto de 2014]

En la Normativa de la Universidad Jaume I de Castelló, de reconocimiento de créditos en los estudios de Grado por actividades universitarias aprobado por Consejo de Gobierno de 1/10/2009 y modificada en 23/02/2011, señala en su artículo 2, las actividades universitarias susceptibles de ser reconocidas como créditos optativos en los estudios de Grado, y que en el caso de las tipificadas como de solidaridad y cooperación, señala las siguientes:

h. Actividades solidarias y de cooperación. Será reconocida académicamente en créditos la participación en determinadas actividades formativas de solidaridad y cooperación organizadas por la Universitat Jaume I que incorporen, de manera explícita, el mencionado reconocimiento. La Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad gestionará antes de cada curso el reconocimiento correspondiente en función de la tabla de equivalencias.



i. Actividades de voluntariado universitario de carácter solidario. Las actividades de voluntariado estudiantil vinculadas al programa UJI-Voluntària serán susceptibles de reconocimiento, previo informe de la Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad. El informe de la Oficina se basará en la realización de una memoria personal de la tarea voluntaria realizada y en el certificado emitido por la autoridad competente de la institución donde se desarrolle la acción voluntaria que informe del desarrollo correcto de la acción referida.

j. La colaboración durante un año en programas, promovidos y coordinados por la Unidad de Apoyo Educativo, de apoyo a estudiantado con discapacidad.

La equivalencia en horas de dichas actividades está publicada en el Anexo I de dicha Normativa, y sería la que muestra la **ilustración nº 40** siguiente:

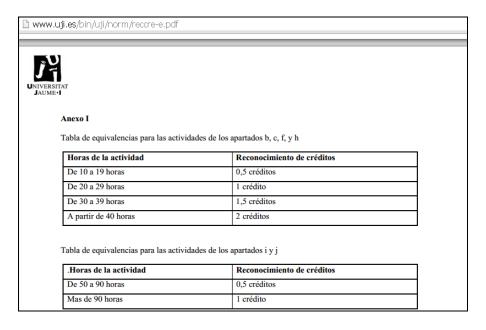


Ilustración nº 40: Tabla de equivalencias para el de reconocimiento de actividades de voluntariado social de la Universidad Jaume I de Castelló. http://www.uji.es/bin/uji/norm/reccre-e.pdf> [Consulta: 8 de agosto de 2014]

La oferta de actividades viene reflejada en el catálogo publicado en su página web como actividades tipificadas como voluntarias que se muestran en la **ilustración nº 41** siguiente:



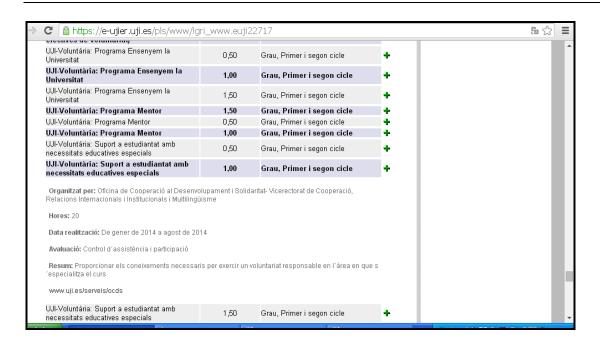


Ilustración nº 41: Oferta de actividades de voluntariado social de la Universidad Jaume I de Castelló para el curso 2013-14. https://e-ujier.uji.es/pls/www!gri_www.euji22717 [Consulta: 8 de agosto de 2014]

En el Reglamento para el reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de la Universidad de Alicante, aprobado por Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2013, señala en su artículo 2. Descripción de las actividades, en su punto 4, la naturaleza de las actividades solidarias y de cooperación:

4. Actividades de solidaridad, voluntariado y cooperación

Se refiere a la participación estudiantil en los distintos programas institucionales de solidaridad, voluntariado y cooperación. Se reconocerán hasta 3 ECTS en cada curso académico por la participación en cada una de estas actividades siempre que el alumnado acredite una asistencia de al menos el 80% a las mismas.

Los vicerrectorados con competencias en estas materias, a través de sus servicios o unidades, quedarán encargados de supervisar y acreditar dicha asistencia.

Se limita dicho reconocimiento a 3 créditos ECTS de los 6 a los que puede optar como máximo a reconocer, según el R.D.1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el R.D. 861/2010.

La publicación en la página web de la Universidad de Alicante de la oferta de dichas actividades sería la siguiente muestra de la **ilustración nº 42**:



43	Voluntariado de recepción y acogida de nuevos estudiantes con necesidades educativas especiales	27/01/14 14/06/14	Universidad de Alicante	0	Hasta 3	Centro de apoyo al estudia nte	Gratuito
44	Voluntariado para actividades de voluntariado y cooperación detectadas por los técnicos del Centro de Apoyo al Estudiante	27/01/14 14/06/14	Universidad de Alicante	0	Hasta 3	Centro de apoyo al estudia nte	Gratuito
45	Voluntariado en apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales ERASMUS y otro tipo de intercambios, tanto lingüístico	27/01/14 14/06/14	Universidad de Alicante	0	Hasta 3	Centro de apoyo al estudia nte	Gratuito
46	Voluntariado en	27/01/14 14/06/14	Universidad de Alicante	0	Hasta 3	Centro de apoyo al estudia nte	Gratuito
47	Voluntariado en apoyo a personas con discapacidad para tareas en la biblioteca, aulas de estudio y de informática	27/01/14 14/06/14	Universidad de Alicante	0	Hasta 3	Centro de apoyo al estudia nte	Gratuito

llustración nº 42: Oferta de actividades de voluntariado social de la Universidad de Alicante para el curso 2013-14. . < http://ua.es/oia/es/alumnado/clc.html> [Consulta:4 de junio de 2014]



Como se ha indicado anteriormente, en la circular para la aplicación de la Normativa de Reconocimiento de competencias transversales y profesionales de los títulos de Grado de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2012, elaborada por el Vicerrectorado de Estudios de dicha universidad, señala en el punto 1-Actividades y estudios susceptibles de reconocimiento de créditos, apartado A-Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación el siguiente cuadro de reconocimientos que se muestra en la **ilustración nº43**:

A. Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Máximo de créditos	6
Cómo se acredita	Certificación del Vicerrectorado competente expresando el número de créditos y la subactividad.
	Actividades culturales, solidarias y de cooperación. Horas por crédito o fracción correspondiente con un mínimo de 0,5 créditos

Expediente	No se contempla calificación en el expediente del estudiante.			
	Cuándo: Lo expresado en el Calendario Académico:			
	En cualquier momento, excepto los meses de julio a octubre.			
Solicitud	Aquellos estudiantes que vayan a finalizar sus estudios pueden solicitarlo en cualquier momento, sin la limitación temporal del párrafo anterior. Dónde: En el Centro de Gestión de Campus			
Precio	25% del precio del crédito por 1ª matrícula			

Ilustración nº 43: Información sobre reconocimiento de actividades solidarias y de cooperación de la Universidad Miguel Hernández de Elche. http://estudios.umh.es/grado/creditos-de-libre-eleccion [Consulta: 2 de abril de 2014]



<u>Metodología</u>

La metodología de este estudio comparativo entre los catálogos de las diferentes Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana, se ha llevado a cabo mediante consulta de sus páginas web, con la información facilitada a los alumnos, la consulta de su normativa propia de reconocimiento de créditos de libre elección y actividades, realizando una comparativa entre sus procedimientos de gestión y de elaboración del catálogo y mediante consultas a las propias oficinas gestoras de las Universidades mediante correo electrónico o llamadas telefónicas.

Se ha ido estudiando Universidad a Universidad, teniendo como referencia la normativa propia de la Universitat Politècnica de València, con su tipificación de las actividades en culturales, deportivas, de representación estudiantil y solidarias de cooperación y resaltando las semejanzas y diferencias entre todas ellas.



3.2.-REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

3.2.1- MATRICULACIÓN

En el curso 2013-2014, fecha de realización de este Proyecto, los alumnos de titulaciones en vías de extinción, necesitan completar su expediente académico con todos los créditos que constituyen su plan de estudios.

De lo contrario deberán adaptarse a las nuevas titulaciones de planes de estudio de Grado.

Antes de poder presentar, y en su caso defender, su Proyecto Final de Carrera, deben haber cursado todos los créditos o haber obtenido el reconocimiento, incluidos los créditos de libre elección.

Lo mismo ocurre para los alumnos de Grado: Antes de poder presentar su Trabajo Fin de Grado, deberán tener completados todos los créditos que señala el plan de estudios de su titulación.

De ahí que, próximo a la finalización del curso, los alumnos tengan premura por realizar, o en su caso, obtener reconocimientos por estos créditos de libre elección o actividades de grado.

Como ya queda señalado en capítulos anteriores, los alumnos de titulaciones en extinción, tienen una amplia oferta de cursos y actividades para poder completar todos los créditos de su titulación, ya que cuentan con la oferta de créditos de libre elección propuesta para su titulación, por la oferta de créditos de libre elección propuesta por su Centro de estudios y por la oferta general de créditos de libre elección que propone anualmente la Universidad para todos los alumnos.

Como también se ha indicado anteriormente, los alumnos de titulaciones en extinción, han de ponerse en contacto con la entidad proponente de dichas actividades y en su caso, abonar las tasas correspondientes a la realización de dichos cursos o asignaturas.

La automatrícula se lleva a cabo durante los meses de julio para los alumnos de las nuevas titulaciones de Grado, y en el mes de septiembre para los alumnos de titulaciones de ciclos en extinción.

La Oferta General de créditos de Libre elección y la Oferta de Actividades Universitarias para los alumnos de Grado correspondiente al curso siguiente,



se hace pública previamente durante el mes de mayo, anteriormente a la matriculación de los alumnos y se envía copia de las mismas al Area de Sistemas de Información y Comunicación (ASIC), para su inclusión en el programa de automatrícula.

Los alumnos de ciclos, disponen a la hora de efectuar su matrícula, en el programa habilitado por la Universitat Politècnica de Valencia de automatrícula, de la oferta general de créditos de libre elección, en el apartado de asignaturas a matricular, específicamente en el apartado de *libre elección*.

Si están ya informados del curso o asignaturas que desean cursar, solamente tienen que elegir la asignatura elegida desde un listado desplegable implementado al efecto.

Pueden matricularse tanto de asignaturas ofertadas por los Centros como de cursos o actividades ofertadas por entidades externas, que se encuentren recogidas y aprobadas en la Oferta General de Créditos de Libre Elección para el año correspondiente.

La imagen sería la mostrada en la **ilustración nº 44** siguiente:



Ilustración nº 44: Imagen del programa de Automatrícula UPV desarrollado por el Área de Sistemas de Comunicaciones (ASIC) de la Universitat Politècnica de València, en las que se detallan las asignaturas matriculadas.



La imagen nº 44 anterior muestra un apartado de asignaturas, en las que el desplegable se puede elegir el curso y el tipo de asignatura.

En el apartado de actividades puede elegir entre el tipo de actividad de universidad, de centro o de titulación.

En el desplegable subactividad, elige la actividad a realizar, si la conoce, tal y como se muestra en la **ilustración nº 45** siguiente:

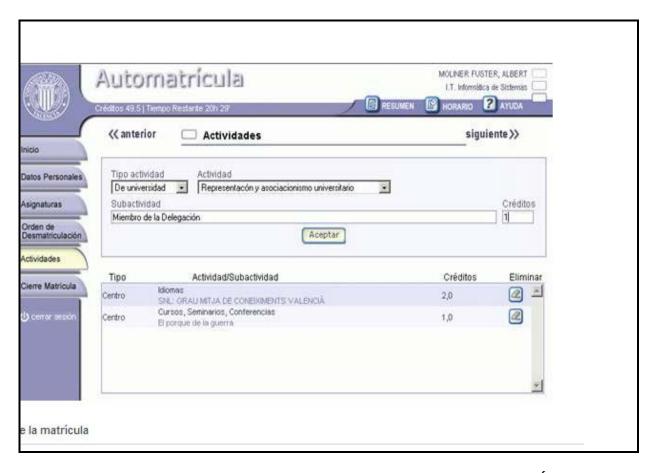


Ilustración nº 45: Imagen del programa de Automatrícula UPV desarrollado por el Área de Sistemas de Comunicaciones de la Universitat Politècnica de València, en las que se elige las asignaturas o cursos de libre elección.

Si no han elegido asignaturas o cursos para realizar créditos de libre elección, el programa permite matricularse de "cursos varios", indicando solamente el número de créditos que van a cursar y sin cargo económico añadido al importe total de la matrícula.



Recordemos que a la hora de solicitar el reconocimiento, los alumnos, según la legislación vigente, abonarán el 25% del precio del crédito en primera matrícula por crédito reconocido.

Los alumnos de Grado no se matriculan de actividades universitarias, sino que cuando han realizado la actividad, solicitan de la Dirección/Decanato de su ERT (Entidad Responsable del Título) el reconocimiento de dichos créditos, abonando la misma proporción que los alumnos de las titulaciones en extinción, es decir, el 25% del precio del crédito en primera matrícula por crédito reconocido.

Uno de los ejemplos de matriculación online para alumnos de ambos planes de estudio es el implementado por el Centro de Formación Permanente.

Recordemos que los alumnos de ciclos pueden abonar tasas por la realización o participación de los cursos o actividades, pero **no** los alumnos de Grado.

No obstante, las entidades organizadoras de los mismos, pueden solicitar del alumno de Grado que abone una pequeña cantidad (5€), en concepto de tasas por tramitación o gestión de la matrícula.

En la siguiente **ilustración nº 46,** se muestra como sería a grandes rasgos la información para la matriculación online en el Centro de Formación Permanente, elegido como ejemplo por su facilidad para la matriculación en el curso o actividad deseada.



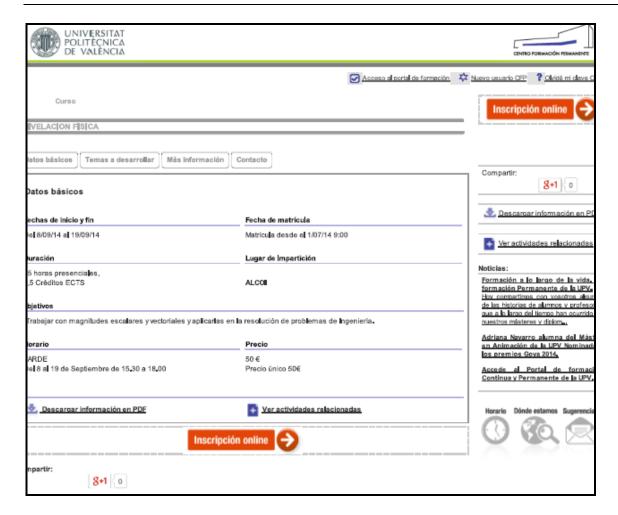


Ilustración nº 46: Imagen de ejemplo de matriculación en un curso ofertado, mediante programa de matrícula on line del Centro de Formación Permanente de la UPV. < https://www.cfp.upv.es/formacion-permanente/cursos/nivelacion-fisica_idiomaes-menuupvtrue-cid38610.html> [Consulta: 26 de junio de 2014]

En el caso de otras entidades organizadoras de cursos, la matriculación no es tan sencilla: Los alumnos deben consultar la oferta específica mediante la publicación que hace el Servicio de Alumnado de la Universitat Politècnica de València, en su página web.

En ella se especifica la información recogida por Anexos numerados, de los cursos ofertados, incluyendo en los mismos, la información facilitada por cada una de las entidades participantes, sobre programas, horarios, precios en algunos casos e información de contacto.

Una vez puestos los alumnos en contacto con dichas entidades, únicamente deben acudir a sus instalaciones, y formalizar matrícula.



Esta matriculación de alumnos en actividades o cursos de entidades tanto internas como externas, se escapa del control del Servicio de Alumnado. Es cada entidad organizadora de las actividades o cursos la que debe llevar un control de asistencia y superación de los alumnos.

Tras realizar la actividad y obtener un Certificado o Diploma que acredite que han realizado dicho curso o actividad, y cuando el alumno va a solicitar el reconocimiento de dichos créditos, la Universidad y en este caso la Escuela o Facultad que va a reconocerlos, tiene constancia en ese momento de que el alumno se ha matriculado, ha realizado la actividad y solicita su reconocimiento en su expediente de la misma.

En el caso de los alumnos de Grado, en el modelo de propuesta de solicitud de reconocimiento por actividades universitarias, existe un apartado específico para indicar la Entidad propia de la Universitat Politècnica de Valencia que organiza la actividad, y la persona responsable de la misma, así como forma de acreditación de haber realizado la actividad (Certificado, Diploma, etc)

No hay un modelo específico normalizado de justificación o certificación de dicha actividad. Este será un apartado a desarrollar y una propuesta de mejora incluido en este Prácticum, y que se verá en capítulos posteriores.



3.2.2- CONTROL DE ASISTENCIA

Como se indicaba en apartados anteriores, lo habitual es que ni la Universitat Politécnica de València, ni el Servicio de Alumnado, gestor de la oferta general de créditos de libre elección y de las actividades para estudios de Grado, ni los Centros, tienen constancia de la asistencia de los alumnos a dichos cursos o actividades, en el periodo de realización de los mismos, salvo por la Certificación que efectúe la entidad organizadora de los cursos o actividades al finalizar la misma.

Caso aparte, por el control exhaustivo de asistencia y realización de la actividad por parte de los alumnos, es el ICE (Instituto de Ciencias de la Educación), ejemplo de Management de las actividades ofertadas.

Entre otras actividades, lleva a cabo la gestión del programa INTEGRA, para aquellos alumnos que empiezan sus estudios universitarios.

<u>Propuesta de reconocimiento de actividades solidarias y de cooperación</u> del ICE: Programa Integra

El programa integra es un servicio que ofrece la Universidad Politécnica de Valencia a todos los alumnos de nuevo ingreso, cuyo objetivo principal es facilitar la adaptación de los alumnos de nuevo ingreso a su vida académica en la Universitat Politècnica de Valencia.

Cada centro cuenta con un equipo de tutores (alumnos-tutores y profesorestutores) de la misma titulación que se coordinan para ayudar al alumno a lo largo de su primer curso académico.

- Participación en las Jornadas de Acogida
- Acompañar a los alumnos de primer curso durante la visita del centro y del campus
- Informar al alumnado sobre aquellos aspectos de interés del centro y grado que sean relevantes para su desenvolvimiento en éste.
- Aumentar la participación del estudiante en las diferentes actividades que organiza el centro y la universidad y cambiar el rol del alumno de sujeto pasivo a sujeto activo.



- Asesorar individual y grupalmente a los alumnos en aquellos aspectos académicos y personales que lo requieran para configurar mejor su itinerario formativo y optimizar con ello su rendimiento académico.
- Reforzar conceptos básicos que consideren necesarios para mejorar su rendimiento académico
- Resolver temas sobre cómo prepararse los exámenes, estudiar las distintas asignaturas, conocer las normativas de aplicación en su centro y en general en la Universidad.

Las actividades a desarrollar por el alumno son:

ACTIVIDADES ALUMNO-TUTOR:

- 5 Horas de formación a cargo del ICE
- 5 horas de reuniones con el coordinador y el servipoli de apoyo a cada centro.
- •15 horas de reuniones de tutorización de los alumnos. Pueden ser individuales y grupales.
- 2 horas de participación en Jornadas de Acogida (primera toma de contacto y visita centro y universidad)
- 3 horas para realizar actas y memorias de seguimiento.

ACTIVIDADES ALUMNO-TUTELADO:

- 10 horas de participación en Jornadas de Acogida (primera toma de contacto y visita centro y universidad).
- Sesiones informativas y formativas integradas en las Jornadas.
- 18 horas de las sesiones de tutoría. Pueden ser individuales y grupales.
- •2 horas para realizar evaluaciones correspondientes.



La evaluación de las actividades se gestiona a través de la plataforma **POLIFORMAT** mediante actas de las sesiones de tutoría y con el seguimiento de los coordinadores de cada centro.

Los alumnos interesados en dicho programa, se matriculan a través de su intranet personal.

La propuesta de crédito contempla la posibilidad de obtener hasta **1** crédito por su participación, y si no cumple todos los requisitos se le asignará la proporción de crédito correspondiente a su grado de participación.

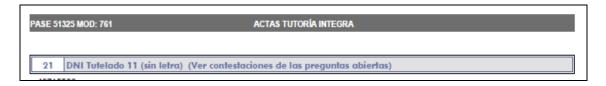
Adicionalmente al control que se va a desarrollar a continuación, se pasa una hoja de firmas de cada clase.

En cada Centro existe un coordinador de Integra que hace un seguimiento de lo que ha pasado en el mes (problemas, reuniones, etc)

De cada una de las sesiones en las que toman parte los alumnos, el alumno tutor levanta acta en la que se reflejan los objetivos, temas abordados, observaciones de los alumnos y los aspectos que se tratarán en la siguiente reunión y cada alumno tutelado, realiza las encuestas a través del POLIFORMAT y evalúa al tutor, centro y profesor en lo que llaman la Memoria del Alumno Tutelado.

Se recoge en dicha acta mostrada en la **ilustración nº 47**, los aspectos expuestos:

Alumnos participantes:



llustración nº 47 : Acta de tutorías del programa Integra en la que se reflejan los DNIs de los alumnos participantes, no incluidos en la imagen por ser datos de carácter personal. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación.



• Objetivos (Ver ilustración nº 48):

PASE 51325 MOD: 761 ACTAS TUTORÍA INTEGRA
- Las normas de permanencia y los planes de estudio de la FADE.
Conocer normas de permanencia en el centro.
- Reunión grupal de dudas tras la charla de progreso y permanencia.
- QUE TERMINADA LA SESIÓN, LOS ALUMNOS TUTELADOS SUPIERAN CUALES SON LAS NORMAS DE PERMANENCIA EN LA FADE.
- Informar de los servicios de la UPV tales como Centro de Lenguas, Biblioteca y Deportes.
- QUE LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CONOZCAN LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD.
- Conocer las normas de permanencia de la UPV
- Dar a conocer los servicios de la UPV.
- Servicios que ofrece la UPV, Centro de lenguas Del. Alumnos Biblioteca
- Conocer los servicios de la upv y programar la próxima reunión.
- Dar a conocer y resolver dudas sobre los distintos servicios que ofrece la universidad
- Resolver dudas surgidas debido a la sesión anteriorConocer el servicio de deportes y que actividades hayConocer que tipos de trofeos y viajes hayConocer el servicio de biblioteca y biblioteca virtual y cómo pueden utilizarla.

llustración nº 48 : Acta de tutorías del programa Integra en la que se reflejan los objetivos a cumplir en la reunión. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación



• Temas abordados (Ver ilustración nº 49):

PASE 51325 MOD: 761 ACTAS TUTORÍA INTEGRA
28 Temas abordados (Ver contestaciones de las preguntas abiertas)
- Normas de permanencia
- Servicios UPV
- Intranet, poliformat, webmail, almacenamiento W, reprografía y bibliotecas.
Normativa de permanencia -Integración en la universidad de los alumnos -Asignaturas -Exámenes
- Normativa de Permanencia, métodos de estudio y planificación del curso y ronda de preguntas sobre los servicios web de la UPV.
- De nuevo los carnets y el tema de la fotografía. Y también que les había parecido el primer examen de derecho en PoliformaT.
- Intranet, poliformat, webmail, biblioteca, reprografía.
- Intranet, Poliformat y W.
- Intranet y PoliformaT
- Tratamos el funcionamiento de las asignaturas del primer cuatrimestre y funcionamiento de sus profesores. También les informamos sobre diferentes servicios que ofrece el politécni∞.
- Normas de permanencia y progreso y resolver dudas que les habian surgido a lo largo de la semana
- LOS ALUMNOS TUTELADOS REALIZARÓN LA ENCUESTA DE LAS JORNADAS DE ACOGIDA Y PRACTICARON EL USO DEL POLIFORMAT, CORREO Y INTRANET.
- Todas sus preguntas acerca de los servicios que tiene la UPV y quedar para la proxima reunión
- abordamos los temas que incluían los objetivos para terminar de conocer del todo la universidad y lo que en ella podemos hacer.

Ilustración nº 49 : Acta de tutorías del programa Integra en la que se reflejan los temas abordados en la reunión. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación



• Observaciones (Ver ilustración nº 50):

PASE 513	325 MOD: 761 ACTAS TUTORÍA INTEGRA
29	Observaciones (Ver contestaciones de las preguntas abiertas)
	creado un grupo de Whatsapp en el que pueden preguntar sus dudas sin necesidad de establecer una reunión y en el que se les e cosas como la recogida de la agenda, la posibilidad de apuntarse a las carreras, etc.
- De 9 al	llumnos asignados al alumno-tutor y profesor-tutor, solo asistieron 4.
- De 9 al	llumnos asignados, solo han aparecido 4.
- Particip Anotamo	pación por parte de todos los alumnos tutelados. os los nombres de los alumnos por si hay algun fallo en el DNI:

llustración nº 50 : Acta de tutorías del programa Integra en la que se reflejan las observaciones referentes a la reunión. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación

Temas a abordar en la siguiente reunión (Ver ilustración nº 51):

ASE 51325 MOD: 761 ACTAS TUTORÍA INTEGRA
30 Aspectos pendientes para próxima reunión (Ver contestaciones de las preguntas abiertas)
Abordar como se están preparando o como se van a preparar los examenes de octubre. Sobretodo el MADE que les tiene bastante preocupados.
examenes
Ronda de preguntas sobre dudas acerca de las herramientas web y sistema de la biblioteca que les hayan surgido durante la semana consejos sobre cómo aprovechar correctamente las herramientas web de la UPV.
Ronda de preguntas sobre dudas acerca de las herramientas web y consejos o claves sobre cómo darles el mejor uso.
Servicio de biblioteca y cursos del ICE.
Cómo preparar exámenes de determinadas asignaturas.
La próxima reunion se hará el 19 de septimbre para resolver dudas acerca de las normas sobre las nomativas de permancia
Será sobre las instalaciones de la UPV
-Dudas que presenten los alumnos. Presentar y explicar los temas de las próximas reuniones.

llustración nº 51: Acta de tutorías del programa Integra en la que se reflejan los temas a abordar en las siguientes reuniones. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación



El control de asistencia de cada sesión de los alumnos del programa Integra, también queda reflejado en la **ilustración nº 52.**

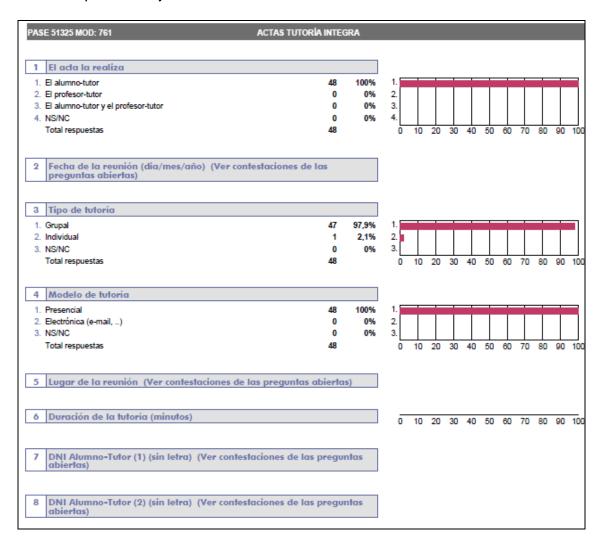


Ilustración nº 52 : Control de asistencia de cada sesión de los alumnos del programa Integra. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación

Y tal y como recoge la **ilustración nº 53**, se puede obtener el control de asistencia por Centros.



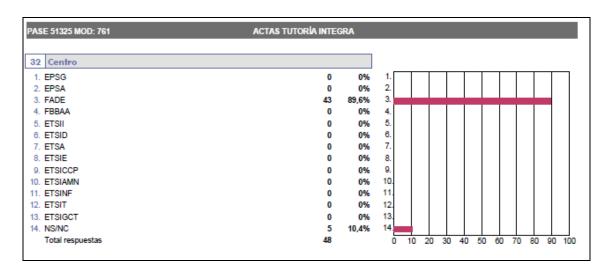
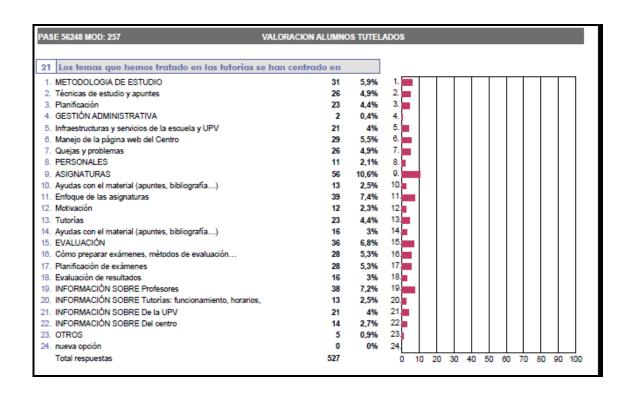


Ilustración nº 53 : Control de asistencia por Centros del programa Integra. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación

Para el reconocimiento de créditos por actividades en estudios de Grado del programa Integra, los **alumnos tutelados** han de presentar una memoria sobre los aspectos tratados y superados en las tutorías, además de rellenar también las encuestas correspondientes, cuyo control se muestra en la **ilustración nº** 54:





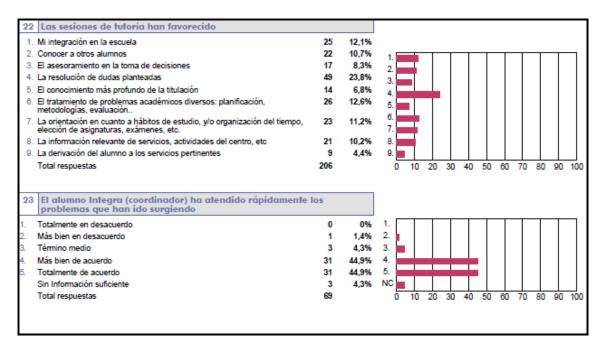


Ilustración nº 54 : Control de encuesta sobre las tutorías realizado por los alumnos tutelados del programa Integra. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación



La herramienta informática permite obtener un control también sobre otras encuestas que han de rellenar cada uno de los alumnos participantes.

El siguiente ejemplo de la **ilustración nº 55**, está referido a las encuestas realizadas por los alumnos tras la participación en las Jornadas de Acogida.

SE 51360 MOD: 137	ENCUESTA DE VALORACIÓN DE LAS JORNADAS DE ACOGIDA	\
Enunciados de las preguntas:		
A. La información previa que te	enía sobre las jornadas era suficiente	6,3
B. La organización (aulas, mat	erial,) de las jornadas ha sido adecuada.	8,1
 C. Creo que la actitud del perso ha sido muy próxima hacia r 	onal (organizadores, profesorado, de administración,)	8,7
 D. Se nos informó, desde el pri con esta actividad. 	ncipio, de la programación y objetivos que se perseguían	8,3
 E. Con independencia de cómo interesante que se lleven a o 	o se han desarrollado las jornadas, encuentro muy cabo	8,3
 F. Considero que la selección, general, ha sido adecuada 	organización y presentación de los contenidos, en	7,6
G. La duración de las jornadas	ha sido adecuada	7,1
H. Me hubiera gustado que las	jornadas duraran más tiempo	3,5
 En general, las distintas ses Universidad. 	iones informativas me han permitido conocer la	7,3
	iones informativas (plan de estudios, servicios del Centro, han permitido conocer el Centro y titulación en la que atricularme.	7,1
 K. Lo mejor de asistir a estas jo compañeros. 	ornadas ha sido entablar relaciones con futuros	6,9
L. Lo mejor de asistir a estas jo	ornadas ha sido conocer a mis profesores.	4,9
 M. La satisfacción por haber as 	istido a esta actividad ha sido buena	7,3
N. Aconsejaría a otros alumnos	la asistencia a este tipo de jornadas.	8,2
 O. Las expectativas que tenía s 	sobre las jornadas se han cumplido	7,4
 P. Estas Jornadas junto con el Universidad. 	Plan de Accion Tutorial facilitan la integración en la	8,5
Q. Califico globalmente la activi	idad como excelente.	7,6

llustración nº 55 : Preguntas efectuadas en la encuesta de los alumnos sobre las Jornadas de Acogida 2013-2014. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación

Se puede obtener asimismo una comparativa de las preguntas efectuadas en la encuesta de los alumnos, como se refleja en la **ilustración nº 56.**



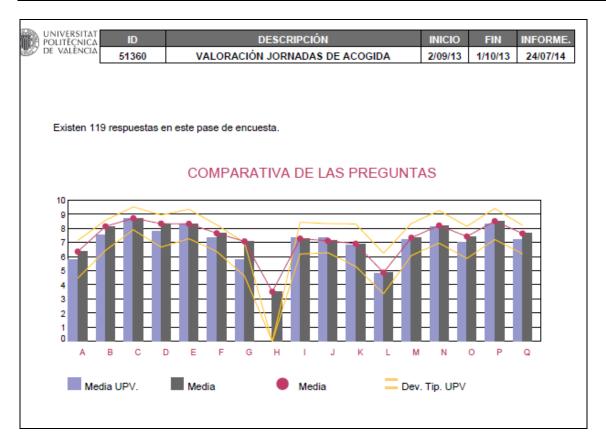


Ilustración nº 56 : Gráfica comparativa sobre las preguntas efectuadas en la encuesta de los alumnos sobre las Jornadas de Acogida 2013-2014. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación

Las encuestas incluyen preguntas abiertas que permiten obtener información adicional que no estaba contemplada en las mismas, reflejado en la **ilustración** nº 57.



PASE 51360 MOD: 137

ENCUESTA DE VALORACIÓN DE LAS JORNADAS DE ACOGIDA

28 ¿Que aspectos positivos destacarías? (Ver contestaciones de las preguntas abiertas)

- La simpatía con la que se ha recibido en las jornadas tanto a alumnos-tutores como tutelados.
- - La buena presentación en las jornadas de acogida y el programa PATU
- HABER CONOCIDO A UNOS CUANTOS COMPAÑEROS DE CLASE
- Ha habido mucha información sobre muchos aspectos distintos.
- El insistir en programas como el PATU, información sobre el Poliformat, las normas de permanencia; que son cosas que debemos de saber para empezar con buen pie el curso académico.
- la informacion recibida antes de empezar el curso y tambien el funcionamiento de PATU
- Uno de los aspectos positivos que destacaría es que mostraban cercanía hacia los alumnos y facilidades de todo tipo.
- La carisma de el profesorado y alumnado que participo en las jornadas. Explicaron lo esencial de manera directa. Me parece una buena
 iniciativa ya que para los estudiantes de primero es una nueva etapa y comenzamos completamente perdidos, en cambio esto nos permite
 conocer a gente y no encontrarnos la novedad tan de frente.
- Servicios que imparten tanto el centro como la universidad.
 Orientación sobre el funcionamiento del centro.
- la calidad de las instalaciones
- Poder interactuar con mis futuros compañeros.
- El almuerzo que nos dieron estuvo muy oportuno para conocer a la gente.
- El hecho de que todos se hayan mostrado tan cercanos a nosotros
- La organización, en general, de estas jornadas.

Ilustración nº 57: Respuestas sobre preguntas abiertas efectuadas en la encuesta de los alumnos sobre las Jornadas de Acogida 2013-2014. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación

Inicialmente se creó la aplicación informática denominada SELLA, que permitió gestionar el programa de Acciones Tutoriales. Su principal objetivo fue el de gestionar toda la información concerniente a las tutelas proporcionadas a alumnos de esta universidad.

Actualmente se utiliza para asignar el número de créditos ECTS a los alumnos tutelados, en la que se tiene la información respecto al número de alumnos tutelados por Centro, número de relaciones grupales y número de jornadas de acogida en las que participan los alumnos, entre otras, tal y como se refleja en la ilustración nº 58.



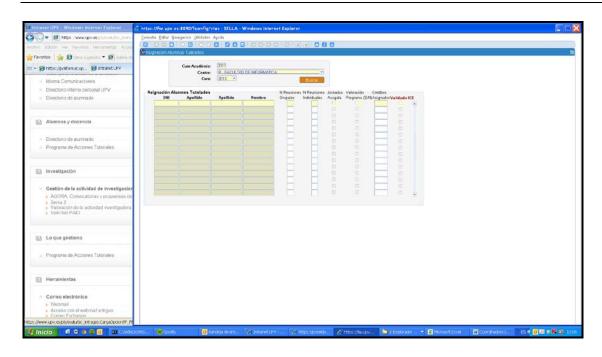


Ilustración nº 58: Control de créditos asignados a alumnos tutelados participantes en el programa Integra. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación

También se utiliza para asignar los créditos ECTS a los alumnos tutores, reflejado en la **ilustración nº 59.**

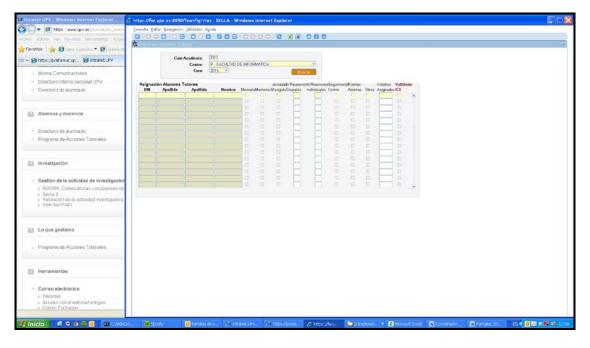


Ilustración nº 59 : Control de créditos asignados a alumnos tutores participantes en el programa Integra Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación



3.2.3- CERTIFICACIÓN

Como se ha indicado anteriormente, no hay un modelo unificado de Certificación.

En el caso de los alumnos de titulaciones en extinción, los cursos o actividades para el reconocimiento de créditos de libre elección, organizados por entidades externas, cada una tiene su propio modelo de certificación o diploma, por lo que no es criterio de la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos el exigir un modelo normalizado o unificado para la acreditación de la realización de los cursos.

Hay una amplia variedad, en cuanto a certificados y diplomas, como se muestra en las **ilustraciones nº 60, 61 y 62** siguientes:



Ilustración nº 60: Certificado expedido por la Unidad de Formación del Personal de Administración y Servicios de la UPV (UFASU).Documentación propia.



				per a
	UNIVERSIDA POLITECNIC DE VALENCI	D A A		ESCOLA POLITECHICA SUPERIOR DE GANDA
			Gandía, 27 de F	ebrero de 2006
	A quien corre	esponda:		
		ado el 23 de Febrero d iversidad Politécnica	le 2006 en la Escuela l de Valencia.	Politécnica Superior
	Sin más v a	gradeciéndole su cons	ideración v gentileza:	
	Sin más, y a	gradeciéndole su cons	Edler	MAL
	Sin más, y a	Prof. Carlo	GENERAL CON EL ORIGIO CONTROL CON EL ORIGIO CONTROL CON EL ORIGIO CONTROL CONT	ÑAL
	Sin más, y a	Prof. Carlo	Edler	ÑAL
	Sin más, y a	Prof. Carlo	GENERAL CON EL ORIGIO CONTROL CON EL ORIGIO CONTROL CON EL ORIGIO CONTROL CONT	йм.
	Sin más, y a	Prof. Carlo	GENERAL CON EL ORIGIO CONTROL CON EL ORIGIO CONTROL CON EL ORIGIO CONTROL CONT	йм.
	Sin más, y a	Prof. Carlo	GENERAL CON EL ORIGIO CONTROL CON EL ORIGIO CONTROL CON EL ORIGIO CONTROL CONT	йм.
	Sin más, y a	Prof. Carlo	GENERAL CON EL ORIGIO CONTROL CON EL ORIGIO CONTROL CON EL ORIGIO CONTROL CONT	йм.
		Prof. Carlo Coordinator Escuela Politic Universidad	GENERAL CON EL ORIGIO CONTROL CON EL ORIGIO CONTROL CON EL ORIGIO CONTROL CONT	a,
		Prof. Carlo Coordinator Escuela Politic Universidad	A PARTICIPATION CON EL ORIGINATION CON EL ORIGINATION CON EL ORIGINATION CON EL ORIGINATION CONTROL CO	a,
		Prof. Carlo Coordinator Escuela Politic Universidad	A PARTICIPATION CON EL ORIGINATION CON EL ORIGINATION CON EL ORIGINATION CON EL ORIGINATION CONTROL CO	a,

Ilustración nº 61: Certificado expedido por realización de actividad en la Escuela Politécnica Superior de Gandia. Documentación propia.



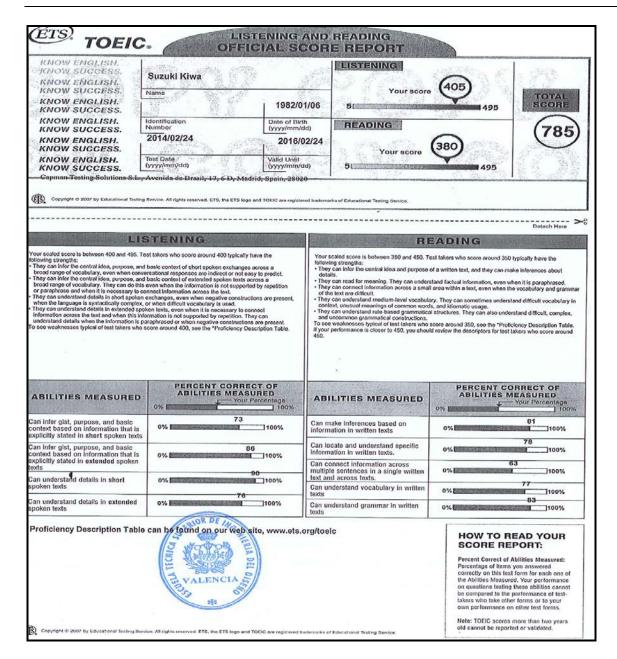


Ilustración nº 62: Certificado TOEIC expedido por la superación de nivel de inglés.

Documento facilitado por la E.T.S. Arquitectura.



En el nuevo modelo de propuesta de actividades universitarias para alumnos de Grado, elaborado al efecto siguiendo los criterios de la Subcomisión de Reconocimiento de créditos de fecha 20 de junio de 2010, para llevar a cabo la elaboración de la oferta general de actividades en estudios universitarios de grado, se incluye un apartado específico que indica la "Forma de acreditación de la actividad. (Ver ilustración nº 13).

Los requisitos que deben cumplir, para que los centros puedan proceder al reconocimiento de dichos créditos en el expediente de los alumnos, es que deben constar la entidad organizadora de la actividad, el nombre del alumno y dni, actividad realizada, número de horas que ha compuesto el curso o actividad y fecha de realización.

Hay que señalar la diferencia entre certificado de asistencia y de aprovechamiento.

La diferencia entre los dos tipos de certificado es que los que son de asistencia se entiende que el alumno sólo ha cumplido con la asistencia al curso en las horas de docencia y en el Certificado de aprovechamiento, el alumno además ha realizado con éxito las prácticas o tareas que se le han encomendado.

Los propios alumnos se encuentran con la controversia y la falta de información referente a que no todos los cursos realizados pueden reconocerse.

Es el caso principalmente de los alumnos de Grado. Realizan actividades en las que consta que han realizado el curso X equivalente a X créditos ECTS, pero dicho curso, aunque esté indicada la equivalencia en ECTS en el certificado acreditativo, no esta incluido en la oferta general para el reconocimiento de actividades universitarias.

El certificado incluye su equivalencia en créditos ECTS, correspondiendo a la nueva regulación de las enseñanzas y su equivalencia en horas lectivas adaptado a ECTS, pero no quiere decir que ese curso vaya a ser reconocido por ese número de ECTS en el expediente del alumno de Grado.

Será reconocido si está recogido en la Oferta General de Actividades para los alumnos de Grado y en el caso de cursos por los que haya que pagarse un importe por la realización del mismo, no podrá ser reconocido, como establecen los criterios aprobados por la Subcomisión de reconocimiento de créditos de fecha 29 de junio de 2010, para llevar a cabo la elaboración de la oferta general de actividades en estudios universitarios de grado:

No se considerarán como actividades universitarias objeto de reconocimiento, aquellas que establezcan como condición para su



realización el pago de precios adicionales a los fijados en el Decreto de precios públicos.

En otras ocasiones, la entidad proponente de las actividades, manda normalmente vía Mail, Certificación de las actividades realizadas por los alumnos, directamente a los Jefes de Administración de las Escuelas o Facultades en las que los alumnos están matriculados, indicando el nombre de la actividad, el nombre de los alumnos que han realizado la actividad, el número de créditos a reconocer y el curso académico al que corresponde dicho reconocimiento.

En este caso, los Centros reconocen directamente los créditos por las actividades realizadas, sin que el alumno deba solicitar por escrito y en el impreso correspondiente, dicho reconocimiento.

Ejemplo de dicha comunicación es la ilustración nº 63:

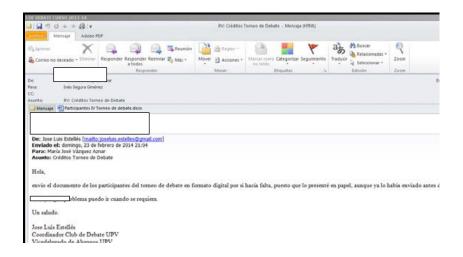


Ilustración nº 63: Comunicación a los Centro sobre los alumnos que han realizado la actividad. Correo electrónico propio archivado en unidad común V de los Archivos del Servicio de Alumnado, Unidad de Alumnos.

En el Instituto de ciencias de la Educación (ICE), a través del Centro de Formación Permanente (CFP), se ha implantado como herramienta informática el programa POSEIDON, que se encarga de la gestión de expedición de Certificados, tanto para acciones formativas puntuales, como de Diplomas y acreditaciones de Títulos Propios impartidos por esta Entidad.

Una vez realizadas las actividades formativas por los alumnos del programa INTEGRA, a través de esta aplicación, se solicita la Certificación de superación de dicha actividad para su posterior solicitud de reconocimiento en cada uno de los Centros o ERT (Entidad responsable del título).



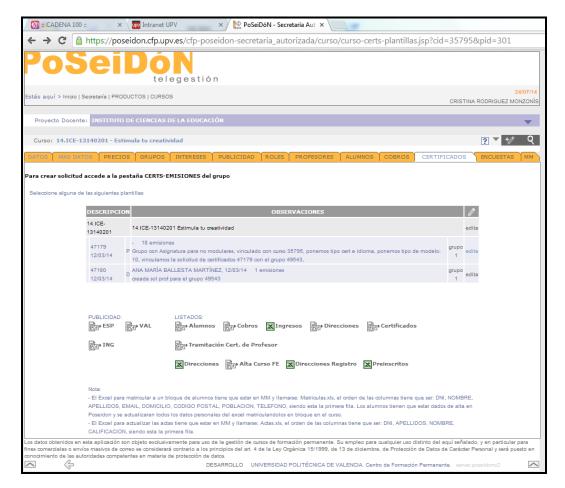


Ilustración nº 64: Modelo de gestión de solicitud del Certificado de formación a través del programa POSEIDON. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación

A través de dicho programa que se muestra en la **ilustración nº 64**, se generan los Certificados correspondientes como se muestra a continuación en la **ilustración nº 65**, y es el alumno el que dispone de este Certificado en el apartado correspondiente a dicha actividad del POLIFORMAT, para su impresión posterior o en cualquier momento que lo decida.





Ilustración nº 65: Modelo de Certificado de formación creado a través del programa POSEIDON. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación

Por supuesto, se lleva control de todos aquellos Certificados emitidos a través de las actas correspondientes generadas del programa de actividades universitarias denominado INTEGRA que se muestra en los listados de la **ilustración nº 66**:



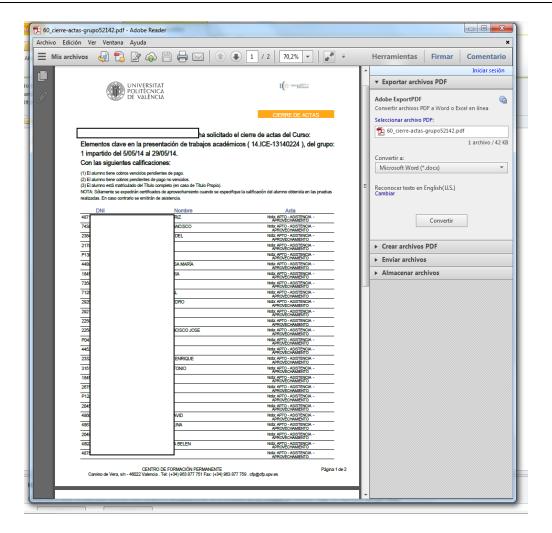


Ilustración nº 66: Modelo de actas de certificación de los cursos de formación través del programa POSEIDON. Imágenes facilitadas por el Instituto de Ciencias de la Educación

Como conclusión señalar, que se ha hecho uso de las herramientas informáticas que tiene la Universitat Politècnica de València a disposición de los usuarios, tanto profesores, personal administrativo, técnicos y alumnos, para coordinar la gestión de la formación y de la acreditación de dicha formación muy satisfactoriamente.

Diríamos que ha valido la pena perder el tiempo suficiente en idear la forma de gestión de dichas actividades, para posteriormente proporcionar una herramienta muy útil que permite posteriormente ahorrarlo por su mecanización y sencillez en el manejo, además de poder tener un control exhaustivo de las gestiones efectuadas.



3.3.-RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Como se indicaba en apartados anteriores, y se señala en el Real Decreto 810/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su apartado Dos, y Cinco de la modificación del anterior Real Decreto, determina:

A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

En este capítulo se expondrá el proceso de reconocimiento de dichos créditos.



3.3.1. GESTIÓN EN CENTROS

Una vez realizada la actividad, los alumnos obtienen Certificación expedida por la entidad organizadora de la misma, en la que se incluye nombre del alumno y DNI, nombre de la actividad, número de horas realizadas y en su caso, créditos a reconocer.

Debe estar firmada por el responsable de la organización de la actividad o persona representante de dicha entidad proponente.

Los alumnos acuden a la Secretaría de su centro de estudios con dicha Certificación, para solicitar el reconocimiento y traslado a su expediente de los créditos obtenidos.

En la Secretaría, a la vista de la documentación aportada, comprueban que el curso o actividad esté incluida en la oferta general de créditos de libre elección o de actividades de Grado.

En el caso de los créditos de libre elección, debe estar incluida en la oferta general de créditos de libre elección para todos los alumnos de la universidad estudiantes de ciclos, en la oferta que efectúa el propio centro (asistencia a cursos o conferencias, actividades culturales organizadas por el mismo, visitas, etc), y en la oferta efectuada para la propia titulación del alumno.

A lo largo del curso, las ofertas de reconocimiento de cursos y actividades fuera del plazo establecido para la aprobación de la oferta general de créditos de libre elección de la universidad, se envían puntualmente a los Subdirectores o Vicedecanos Jefes de Estudio para su estudio y aprobación, si es el caso.

En el caso de los estudios de Grado, la oferta es única para todos los estudiantes.

Las ofertas de actividades para los alumnos de Grado extemporáneas son autorizadas por la Vicerrectora de Alumnado y Extensión Universitaria, comunicadas a la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos en la siguiente sesión que tenga lugar, y publicadas por el Servicio de Alumnado en su página web, tal y como se muestra en la **ilustración nº 67.**



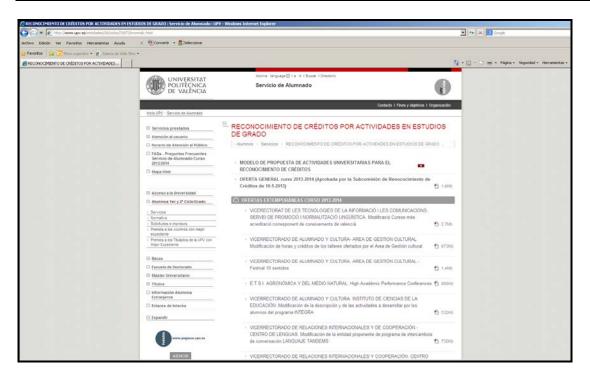


Ilustración nº 67: Imagen del apartado de la página web del Servicio de Alumnado en la que se publica las ofertas extemporáneas de actividades universitarias susceptibles de reconocimiento para los alumnos de Grado.

<www.upv.es/entidades/SA/ciclos/768726normalc.html> [Consulta:2 de junio de 2014]

El centro comunica al alumno directamente el resultado de su solicitud de reconocimientos y si es favorable, se procede a dar traslado de los mismos a su expediente académico.

Al mismo tiempo, se genera un recibo por las tasas correspondientes a dicho reconocimiento, correspondiendo como se ha señalado anteriormente, al 25% del importe del crédito reconocido en la matrícula.

Para los alumnos de titulaciones de primer y segundo ciclo, que en la automatrícula del mes de septiembre, se matricularon de asignaturas ofertadas con docencia, correspondientes a los créditos de libre elección, no se emite ningún recibo, ya que dichas tasas fueron abonadas en el importe total de matrícula.

La aplicación informática de matrícula de la Universitat Politécnica de València, Vinalopó es la que recoge todos los datos académicos de los alumnos.



En la pantalla principal de matrícula, que se muestra en la **ilustración nº 68**, existe un icono en el que se recogen todos los reconocimientos por este concepto que se han realizado a un alumno.

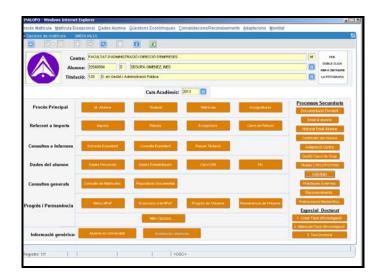


Ilustración nº 68: Imagen de la pantalla principal del programa de gestión de matrícula VINALOPO, desarrollado por el Área de Sistemas de Comunicación (ASIC) de la Universitat Politècnica de València.

Esta pantalla de actividades, recoge tanto los reconocimientos de créditos de libre elección, como los reconocimientos de créditos por actividades para los alumnos de Grado.

En la pantalla de matrícula de un determinado alumno, en el apartado de actividad, se pueden insertar las siguientes tipologías:

Indicar el curso académico y si el curso o actividad está incluido en la oferta de la universidad o del Centro.

Para alumnos de Ciclos, como tipología de los créditos de libre elección se puede elegir:

- 1. Tutorías
- 2. Empresas
- 3. Colaboración en centros, departamentos e institutos
- 4. Tipo proyecto Fin de Carrera
- 5. Cursos, seminarios y conferencias
- 6. Programa de movilidad de estudiantes
- 7. Idiomas
- 8. Deportes



9. Culturales y sociales

10. Representación y asociacionismo estudiantil

Una vez se ha insertado el tipo de actividad, la persona que está insertando el curso o actividad a reconocer, tiene la libertad de escribir la descripción de los créditos que se van a reconocer.(Ver **ilustración nº 69**)

Hay que destacar que hay un apartado que rellena cada Escuela o Facultad, con el número máximo de créditos a reconocer para cada actividad, según señalan la normativa de créditos de libre elección aprobada por la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 1994 y modificada por el Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2002, 18 de diciembre de 2003, 5 de mayo de 2005 y 24 de julio de 2007.(ver Anexo I)

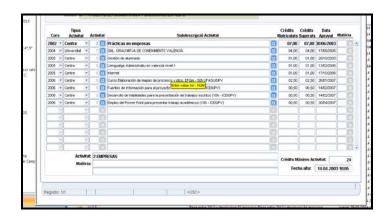


Ilustración nº 69 : Pantalla de reconocimientos de estudios de Ciclos en el programa de gestión de matrícula VINALOPÓ, desarrollado por el Área de sistemas de Comunicación (ASIC) de la Universitat Politècnica de València.

La pantalla es la misma para los alumnos de estudios de Grado, con matices. Después de marcar del desplegable el curso en el que se va a realizar el reconocimiento, sólo puede marcarse universidad, porque hay una oferta única de actividades universitarias para los alumnos de Grado.

Para estos alumnos de Grado, como tipología de actividades universitarias, se puede marcar:

- 11. Universitarias culturales
- 12. Deportivas
- 13. De representación estudiantil
- 14. Solidarias y de cooperación

Y otra vez, el subconcepto queda abierto para escribir la actividad que se va a reconocer.





Ilustración nº 70: Pantalla de reconocimientos de grado en el programa De gestión de matrícula VINALOPÓ, desarrollado por el Área de Sistemas de Comunicación (ASIC) de la Universitat Politècnica de València

En este caso, el número máximo a reconocer es de 6 créditos ECTS, tal y como se muestra en la **ilustración nº 70**, y señala la Normativa por la que se establecen las condiciones generales para llevar a cabo el reconocimiento de créditos por actividades en estudios universitarios de Grado, aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 27 de mayo de 2010. (Ver anexo II) y que se inserta en dicho programa de gestión de matrícula VINALOPÓ, como otros muchos parámetros para dicha gestión.

Es necesario además adscribir dicha actividad a una materia.

En caso contrario, los créditos reconocidos por actividades, no se contabilizarían como créditos de materias superadas en el expediente académico del alumno.



3.3.2.-CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Llegados a este punto, y visto el proceso de reconocimiento de créditos tanto para los alumnos de las titulaciones en extinción, como para los alumnos de titulaciones de Grado, nos planteamos que los criterios para dichos reconocimientos, no son los mismos en todas las Escuelas o Facultades.

Se ha estado poniendo de manifiesto a lo largo de todos los capítulos desarrollados hasta el momento, en este Prácticum, que hay dos tipos de reconocimiento de créditos, porque hay dos tipos de organización de las enseñanzas universitarias, que en este momento están conviviendo y que los planes de estudio, la normativa, y todas las implementaciones prácticas que lleva consigo el nuevo planteamiento de las enseñanzas universitarias, lleva un proceso de transición.

Mientras se tenga la posibilidad de poder escribir el concepto y no sea un ítem tasado, se podrá reconocer aquello que se entienda que puede ser reconocible, ya sea según la normativa de créditos de libre elección, o según la normativa de actividades para alumnos de Grado.

Desde el programa informático de matrícula de la Universitat Politècnica de Valencia *Vinalopó*, se dispone de la herramienta para listar, referente a cada uno de los Centros y por curso académico, las Actillas correspondientes a las actividades universitarias y créditos de libre elección, tanto matriculados como reconocidos.

Recordemos que en el capítulo 3.2.1.-Matriculación, indicábamos que aquellos alumnos que tuvieran pendientes de cursar y reconocer créditos de libre elección en las titulaciones en vías de extinción, podrían matricularse en el periodo ordinario de matrícula (a principio de curso), de cursos varios sin especificar el curso o actividad en concreto.

Esto no es así para los alumnos de titulaciones de Grado, ya que se reconoce en matrícula los créditos correspondientes, una vez hayan sido cursados..

La actilla correspondiente a los cursos matriculados y no reconocidos en la fecha de generar dicho listado de las Actillas, sería el reflejado en la **ilustración nº 71** siguiente:



	Universitat Politècnica de València	ETS D'ENGINYERIA DEL DIS	
Actilla	per Activitats	Curs Acadèmic	:2013/2014
	. d'Organització Industrial (2n Nom Activitat	Nom Crèdits	Crèdits Aprov.
DNI		·	Crèdits Aprov.
	Nom Activitat	·	Crèdits Aprov.
DNI	Nom Activitat CENTE Cursos, Seminaris, Comferencies	Nom Crèdits	1

Ilustración nº 71: Pantalla de los listados de Actillas por Actividades en el programa De gestión de matrícula VINALOPÓ para titulaciones en vías de extinción, desarrollado por el Área de Sistemas de Comunicación (ASIC) de la Universitat Politècnica de València

El importe correspondiente los créditos matriculados (25% del precio del crédito en primera matrícula), para su reconocimiento posterior, estaría incluido en el importe total de la matrícula, abonándose junto con el resto de recibos de matrícula, si es el caso.

No sería así en el caso de los alumnos matriculados en titulaciones de Grado, como ya hemos indicado, ya que el alumno no se matricula de dicha actividad, sino que una vez realizada la misma, solicita el reconocimiento previa acreditación de haberla realizado.

Este es uno de los problemas planteados: En ocasiones, a la hora del reconocimiento de actividades para los estudios de grado, no se han aplicado los criterios correspondientes a esta forma de ordenación de las enseñanzas, sino que se mantienen los criterios de reconocimiento referidos a los créditos de libre elección.

Según la normativa por la que se establecen las condiciones generales para llevar a cabo el reconocimiento de créditos por actividades en estudios universitarios de Grado, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 27 de mayo de 2010, para el reconocimiento de actividades de representación estudiantil, se indica lo siguiente:



Artículo 4. Actividades de representación estudiantil

Procederá el reconocimiento de créditos por actividades de representación estudiantil, cuando estas se correspondan con el ejercicio de las actuaciones propias por ostentar cargos unipersonales, o por su pertenencia a órganos colegiados de la UPV.

A estos efectos, la Delegación Central de alumnos, efectuará la correspondiente propuesta de reconocimiento de créditos por cada uno de los supuestos correspondientes.

En dicha propuesta, la Delegación de alumnos se limita a indicar los créditos correspondientes que se reconocería a los alumnos por la representación en los diferentes órganos colegiados de la UPV.



Ilustración nº 72: Pantalla de los listados de Actillas por Actividades en el programa De gestión de matrícula VINALOPÓ desarrollado por el Área de Sistemas de Comunicación (ASIC) de la Universitat Politècnica de València para las actividades de representación estudiantil en los estudios de Grado.

No se ha propuesto al Vicerrectorado competente para su aprobación, por parte de la Delegación de Alumnos el reconocimiento de las JORNADAS CREARQ que se indican en dicha actilla y se muestra en la **ilustración nº 72.**

Como ya indicamos en el apartado referente a la oferta de actividades universitarias para los alumnos de Grado, solamente existe la oferta general para todo el alumnado de la UPV.



En la oferta de créditos de libre elección, existe una oferta general para toda la universidad, una oferta de cada centro y una oferta para cada titulación, si es el caso.

Obsérvese que la equivalencia en créditos es de 1 ECTS por cada 30 horas de actividad.

Otro ejemplo de mala aplicación de los criterios de reconocimiento de créditos para los alumnos de Grado que se da en los Centros es la recogida en la **ilustración nº 73** siguiente:



Ilustración nº 73: Pantalla de los listados de Actillas por Actividades en el programa De gestión de matrícula VINALOPÓ desarrollado por el Área de Sistemas de Comunicación (ASIC) de la Universitat Politècnica de València para las actividades de Grado.

En ningún caso se ha propuesto por parte del Vicerrectorado competente en materia de actividades solidarias y de cooperación, como reconocimiento de actividades para los alumnos de Grado, la colaboración con ningún Departamento y mucho menos con la equivalencia de 4,5 ECTS.

Lo anteriormente expuesto, pone de manifiesto el problema al aplicar los criterios de reconocimiento de dichas actividades universitarias en estudios de Grado.

Siempre que el Centro tenga la posibilidad de escribir en una casilla del programa de gestión de matrícula *Vinalopó t*exto libre, se va a reconocer erróneamente ECTS que no corresponderían por los conceptos señalados.



3.3.3. MODELOS DE SOLICITUD

Una vez que el alumno ha realizado la actividad universitaria incluida en la Oferta Geneal de créditos de Libre Elección o en la Oferta General de Actividades para los estudios de Grado, en el curso en el que está matriculado y ha obtenido la correspondiente Certificación de la actividad realizada, debe dirigirse a su centro de estudios para solicitar el reconocimiento de los mismos.

Para ello rellenará la solicitud que cada Centro ha dispuesto al efecto, y presentarlo en el mismo junto con dicha Certificación.

No existe un modelo unificado para la solicitud de dichos reconocimientos: Cada Centro ha confeccionado su propia solicitud.

En algunos se incluye un apartado en el que se incluye el resultado de la resolución estimando o desestimando la solicitud del alumno, y en otros el procedimiento de comunicación de la resolución se envía a los alumnos vía correo electrónico una vez resuelta la solicitud.

En el caso de que se solicite reconocimiento de un curso o actividad, deberán adjuntar original y fotocopia para que obre en poder del Centro, de la Certificación que acredite haber superado o realizado la actividad o curso correspondiente, sin perjuicio del reconocimiento efectuado de oficio por los Centros, que hemos abordado en el apartado anterior de este Prácticum 3.2.3.- Certificación.

Se detalla a continuación diversas modalidades de solicitudes de los Centros Universitat Politècnica de València para la solicitud por parte de los alumnos de dicho Reconocimiento.

En algunos casos, una misma solicitud sirve para el reconocimiento tanto de créditos de libre elección, como de actividades de grado, como se muestra en la **ilustración nº 74.**



POLIT	ESCUELA P ERSIDAD ECNICA ALENCIA	OLITÉCNICA SUPERIOR	R DE GANDIA
	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRE	DITOS DE LIBRE ELECCIO	ON POR ACTIVIDADES
Apel	lidos, nombre:		DNI:
E-ma	il:		Teléfono:
Titul	ación que cursa:		
SOLI	CITO: Que se me reconozcan como créditos de libre e Cursos, seminarios y ciclos completos de c	onferencias. Documentación a	entregar: Fotocopia cotejada del
	diploma del curso, en que se especifique el número de hora: Prácticas en Empresas. Documentación a entrega número de horas realizadas en el marco de un Convenio en pueden soticitar las horas SOBRANTES de las asignaturas (r: Certificado firmado por la Empi re la UPV y la Empresa. (20 h = 1 (resa en el que se especifique el
\neg	Colaboración con Profesores, Centros, Depa		enar el siguiente formulario:
	D/D*. datos figuran en el encabezamiento, ha colaborado en la res	, profesor/a de la EPSG, hace co alización del trabajo titulado	onstar que el·la alumno/a cuyos
	y por el cual se solicitan créditos de libre elección (a razón de 20 h = 1 crédito). Fdo.	· :
\Box	Idiomas. Documentación a entregar :Certificado oficial de	la E.O.I., Junta Qualificadora u org	anismo competente.
	Deportes. Documentación a entregar :Certificado expedio	to por el Área de Deportes.	
	Actividades culturales y sociales. Documentació de Música, O.N.G., o entidad de que se trate, en el que se e	specifique el número de horas reali	zadas. (50 h = 1 crédito)
	Actividades de representación y asociacioni Delegación Central de alumnos o Delegación de Alumnos de	la E.P.S. de Gandia. (20 h = 1 cré	dito)
ᄓ	Asignaturas aprobadas en otras titulacione cotejada del Certificado Académico Oficial, o extracto de Ex	pediente Académico en el caso de	titulaciones de la U.P.V.
	Asignaturas superadas en el extranjero e convalidadas. Documentación a entregar: Copia del cer		
$\overline{}$	Otros:	anado doducinos que dereune la	superation de las asignaturas.
	(Firma del alumno/a)	Fecha de entrega de la so	licitud
	(Firma del alumno/a) Gandia, de de 20	Fecha de entrega de la so	licitud
			licitud
A RE	Gandia, de de 20		licitud

llustración nº 74 : Modelo de solicitud de reconocimientos de la EPS Gandia. http://upv.es/entidades/EPSG/admin/527789normalc.html [Consulta: 2 de abril de 2014]



En la mayoría, existe un modelo diferente según la tipología de las actividades para las cuales se solicita reconocimiento, ya sea libre elección o actividades de Grado, según el tipo de estudios que esté cursando el alumno, como se refleja en las **ilustraciones nº 75 y 76.**

	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	SOL·LICITUD DE RECONEIXEMENT LIURE ELECCIÓ. LIJCENCIATU DIPLOMATURA EN G. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO I LIBRE ELECCIÓN PARA LICENCIAT DIPLOMATURA EN G.	RA EN ADE I AP. DE CRÉDITOS DE TURA EN ADE Y	FACULTAT D'AMBINISTRACIÓ I DIRECCIÓ D'ENPRESES. UPY
Nom i cogno Nombre y ap			DNI	:
Adreça / Dor	nicilio:			
Població: Población:		CP:	Pro	víncia:
Adreça elect Correo electr				fon: ifono:
		Matrícula actual en estudios de		•
SOL·LICITE:	al curs acadèmic a Que de acuerdo o para el presente o Oferta General de □ Idiomes / Idi □ Cursos	la normativa vigent se'm recoi actual [201 / 201], les activ con la normativa vigente se me i urso académico [201 / 201] e la UPV: iomas	itats següents: reconozcan com 1, las siguientes o s i socials / Activ es / Actividades	o créditos de libre elección, actividades: idades culturales y sociales deportivas
oberro.	I	de representación y asociacionis	mo universitario	·
obeno.	Actividades of Altres / Otra Cursos i activita Cursos y activida Pràctiques dese	de representación y asociacionis	al de la UPV i ap no incluidos en lo sional relaciona	rovats pel Centre. o Oferta General UPV. da amb GAP.
L LLIURAR-	Actividades of Altres / Otra Cursos i activita Cursos y activido Pràctiques dese Prácticas desarr	de representación y asociacionis as:	al de la UPV i ap no incluidos en lo sional relacionad nal relacionada d ó <u>QUE</u> ACREDIT	rovats pel Centre. o Oferta General UPV. da amb GAP. con GAP. IE L'ACTIVITAT REALITZAD
<u>L LLIURAR-</u> DEBE ENTI	Actividades d Altres / Otra Cursos i activita Cursos y activida Pràctiques dese Prácticas desarr HI ORIGINAL I UNA EGAR ORIGINAL Y València de / d'	de representación y asociacionis as: ets no inclosos a l'Oferta Genera ades aprobados por el Centro y n envolupades en activitat profess rolladas en la actividad profesion a CÒPIA DE LA DOCUMENTACIO	al de la UPV i ap no incluidos en lo sional relacionad nal relacionado o O QUE ACREDIT CREDITATIVA D Sign Firma de	rovats pel Centre. n Oferta General UPV. da amb GAP. son GAP. IE <u>L'ACTIVITAT REALITZAD</u> E <u>LA ACTIVIDAD REALIZAD</u> atura de l'alumne/a el alumno / de la alumna
L LLIURAR- DEBE ENTH IL-L ILMO SE	Actividades d Altres / Otra Cursos i activita Cursos y activida Pràctiques deser Prácticas desarr HI ORIGINAL I UNA EGAR ORIGINAL Y València de / d' M. SR. DEGÀ DE LA FA	de representación y asociacionis is:	al de la UPV i ap no incluidos en lo sional relacionad no relacionado o O QUE ACREDIT CREDITATIVA D Sign Firma de V DIRECCIÓ D'EM	rovats pel Centre. n Oferta General UPV. da amb GAP. son GAP. IE L'ACTIVITAT REALITZAD E LA ACTIVIDAD REALIZAD atura de l'alumne/a el alumno / de la alumna PRESES DE LA UPV EMPRESAS DE LA UPV
L LLIURAR- DEBE ENTE IL-L ILMO SE La direcció	Actividades of Altres / Otra Altres / Otra Cursos i activita Cursos y activida Pràctiques deser Prácticas desar HI ORIGINAL I UNA EGAR ORIGINAL Y València de / d' M. SR. DEGÀ DE LA R. DECANO DE LA FA Spaireservat per a l'admi de la Facultat ha reso ceptar la sol·licitud / mbre de crèdits / Núr	de representación y asociacionismos de representación y asociacionismos. Sistem no inclosos a l'Oferta Genera ades aprobados por el Centro y menvolupades en activitat professo colledas en la actividad profession a COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A COPIA DE DOCUMENTACIÓN A COPIA DE DOCUMENTACIÓN A COPIA DE DOCUMENTACIÓN O LE 201	al de la UPV i ap no incluidos en lo sional relacionada nol relacionada o Ó QUE ACREDIT CREDITATIVA D Sign Firma de POIRECCIÓ D'EM Y DIRECCIÓN DE	rovats pel Centre. n Oferta General UPV. da amb GAP. son GAP. IE L'ACTIVITAT REALITZAD E LA ACTIVIDAD REALIZAD atura de l'alumne/a el alumno / de la alumna PRESES DE LA UPV EMPRESAS DE LA UPV

Ilustración nº 75: Modelo de solicitud de reconocimientos de créditos de libre elección de la Facultad de ADE.
http://www.upv.es/entidades/ADE/infoweb/fade/info/508070normalc.html[Consulta 2 de abril de 2014]



(RMM26)	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	SOL·LICITUD DE RECONEIXEMENT DE C ACTIVITATS. GRAU EN ADE I GRAU SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CI ACTIVIDADES. GRADO EN ADE Y GRAL	I EN GAP. RÉDITOS POR	FACULTAT D'ADMINISTRACIÓ I DRECCIÓ D'ENPRESES. UPY
Nom i cogno Nombre y aj			DNI	:
Adreça / Do	micilio:			
Població: Población:		CP:	Pro	víncia:
Adreça elec				fon:
Correo elect	rónico:	.		fono:
Matrícula act	ual en estudis de /	Matrícula actual en estudios de:	□ Grau / Grado □ Grau/Grado	
	actual [201 / 2 Que de acuerdo d	o la normativa vigent se'm reconego 01_], les activitats següents: con la normativa vigente se me reca [201/201], las siguientes activ	onozcan come	
	Oferta General d			
	□ Activitats co	ulturals i socials / Actividades cultura	ales v sociale	
SOL·LICITE:		sportives / Actividades deportivas	ules y sociale.	•
SOLICITO:		e representació i associacionisme u	niversitari	
		de representación y asociacionismo		
		e solidaritat i cooperació	universiturio	
		e solidaridad y cooperación		
	□ Altres / Otro			
	□ Extemporània ,	/ Extemporanea		
		<u>A CÒPIA DE LA DOCUMENTACIÓ Q</u>		
	EGAR ORIGINAL Y	COPIA DE DOCUMENTACIÓN ACRE	EDITATIVA D	
				<u>E LA ACTIVIDAD REALIZAI</u>
				<u>E LA ACTIVIDAD REALIZAI</u>
				<u>E LA ACTIVIDAD REALIZAI</u>
<u>DEBE ENTR</u>		, de 301	Sign	atura de l'alumne/a
<u>DEBE ENTR</u>		r'de 201	Sign	
DEBE ENTR	València de / d M. SR. DEGÀ DE LA	/' de 201 FACULTAT D'ADMINISTRACIÓ I DIR ACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y DI	Sign Firma de	atura de l'alumne/a el alumno / de la alumna PRESES DE LA UPV
IL·LI ILMO SR	València de / d M. SR. DEGÀ DE LA I. DECANO DE LA F/	FACULTAT D'ADMINISTRACIÓ I DIR	Sign. Firma de RECCIÓ D'EMI IRECCIÓN DE	atura de l'alumne/a el alumno / de la alumna PRESES DE LA UPV EMPRESAS DE LA UPV
IL-LI ILMO SR	València de / d M. SR. DEGÀ DE LA I. DECANO DE LA F/ spai reservat per a l'adm	FACULTAT D'ADMINISTRACIÓ I DIR ACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y DI	Signi Firma de RECCIÓ D'EMI IRECCIÓN DE	atura de l'alumne/a el alumno / de la alumna PRESES DE LA UPV EMPRESAS DE LA UPV
IL·LI ILMO SR	València de / d M. SR. DEGÀ DE LA I. DECANO DE LA F/ spai reservat per a l'adm de la Facultat ha res	FACULTAT D'ADMINISTRACIÓ I DIR ACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y DI inistració. No empleneu! Espacio reservado olt / La dirección de la Facultad ha res l'Aceptar la solicitud.	Signi Firma de RECCIÓ D'EMI IRECCIÓN DE	atura de l'alumne/a el alumno / de la alumna PRESES DE LA UPV EMPRESAS DE LA UPV
IL·LI ILMO SR La direcció d Acc	València de / d M. SR. DEGÀ DE LA I. DECANO DE LA F/ spai reservat per a l'adm de la Facultat ha res reptar la sol·licitud / mbre de crèdits /Nú	FACULTAT D'ADMINISTRACIÓ I DIR ACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y DI inistració. No empleneu! Espacio reservado olt / La dirección de la Facultad ha res l'Aceptar la solicitud.	Signi Firma de RECCIÓ D'EMI IRECCIÓN DE	atura de l'alumne/a el alumno / de la alumna PRESES DE LA UPV EMPRESAS DE LA UPV

Ilustración nº 76 : Modelo de solicitud de reconocimientos de actividades de Grado de la Facultad de ADE.
http://www.upv.es/entidades/ADE/infoweb/fade/info/508070normalc.html[Consulta 2 de abril de 2014]



En el caso de la E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos, se realiza de forma telemática desde la web de la Escuela, sin necesidad de presentar papel alguno y adjuntando como anexo en programa PDF la documentación correspondiente que acredite la realización. Se muestra dicha página en la **ilustración nº 77.**

La ruta sería la siguiente:

A través de la intranet de la Escuela (Web Escuela - Intranet Centro), mediante la aplicación de Reconocimiento de créditos de libre elección/Actividades Grados– Gestión- Iniciar reconocimiento CLE- Solicitud inicial-



Ilustración nº 77 : Modelo de solicitud de reconocimientos via web de la ETSI
Caminos, Canales y Puertos.
http://www.iccp.upv.es/autopad/http://www.iccp.upv.es/autopad/https://www.iccp.upv.es/autopad/https://www.iccp.upv.es/a

Esta es una de las propuestas de mejora que abordará el presente PFC, ya sea confeccionando una solicitud específica par que los alumnos puedan descargarse y presentar en su Centro, o bien realizar los trámites vía telemática, también vía solicitud genérica o vía solicitud específica tramitada a través de la sede electrónica de la Universitat Politècnica de Valencia.



4. PROPUESTA DE ACTUACIONES

El presente Prácticum pretende proponer una serie de mejoras en la gestión de los créditos de Libre elección y de las actividades universitarias en los estudios de Grado.

Con el fin de cumplir con la normativa establecida y la gestión encomendada por la Universitat al Servicio de alumnado de la Universidad Politécnica de Valencia, esta propuesta de actuaciones, basándose en la experiencia propia y en las gestiones de su tramitación, tratará de facilitar la gestión de dicha actividad tanto a los alumnos como a los ejecutores de los Centros.

Para ello se ha dividido esta propuesta de mejora en varios puntos de actuación:

- En la elaboración de la oferta anual
- En la gestión de la realización de las actividades
- En el reconocimiento de créditos por realización de dichas actividades.

Este último punto se dividirá en dos, para la propuesta de mejoras desde el punto de vista del alumno como desde el punto de vista de la gestión en Centros.

Por último señalar que a pesar de que las titulaciones en extinción requieren de las mismas gestiones en la elaboración, realización de la actividad y reconocimiento posterior de los créditos de libre elección, la propuesta de actuaciones estará más encaminada a la mejora en la gestión de las actividades universitarias de los estudios de Grado, que es la forma actual de ordenación de las enseñanzas universitarias, según la legislación vigente en este momento.

No por ello se va a dejar de lado parte de la gestión de los antiguos planes, ya que todavía está en vigor, pero limitada en el tiempo.

4.1. PROPUESTA DE ACTUACIONES EN LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO

4.1.1. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como se ha indicado en los capítulos precedentes, la publicación en la página web del Servicio de Alumnado, en su apartado de alumnos de primer y segundo ciclo/Grado, del catálogo de la oferta anual de créditos de libre elección y sus correspondientes anexos, y de actividades universitarias para los alumnos de Grado, ha hecho que el acceso a la información haya mejorado, con respecto a cursos anteriores en los que la información la podía consultar el alumnado impresa.

Podría mejorar aún más, si cada uno de los apartados de cursos y actividades, tanto de entidades internas como externas, incluyera la información detallada sobre la entidad proponente, y forma de contacto con las mismas, para que los alumnos pudieran acceder a la matrícula de los mismos con toda claridad, mediante hipervínculos a las páginas web de las entidades proponentes y al contenido de dicha actividad.

En la actualidad, ambos catálogos de la oferta anual de créditos de libre elección y actividades, están realizadas mediante formato de programa informático Acrobat en documento pdf, tras haberlos confeccionado con el programa informático de tratamiento de textos Word.

Manteniendo el formato original en el que una tras otra se van insertando las fichas en el caso de estudios de Grado o de propuestas en el caso de primer y segundo ciclo, ya que la oferta general se aprueba en bloque por la Subcomisión de Reconocimientos de la Universitat Politècnica de Valencia, se propone como mejora la elaboración de un cuadro resumen adicional, en el que con pocos indicios, se tenga información básica sobre las actividades que se ofertan, incluyendo nombre de la actividad, entidad proponente, fechas de realización (si es el caso), equivalencia en créditos y precio de la actividad (si se trata de ofertas de créditos de libre elección), etc.

Actualmente la información publicada, está realizada en el formato siguiente:

En el caso de los créditos de libre elección, se publica un documento que se renueva año tras año en el mismo formato y en el que se recoge la oferta de créditos de libre elección, indicando la entidad proponente y el número de anexo en el que consta la información más detallada.



La publicación en la página web del Servicio de Alumnado, en el apartado de Alumnos de 1er y 2º ciclo /Grado, → Servicios, →Créditos de libre elección, es la que se muestra en la **ilustración nº 78** siguiente.

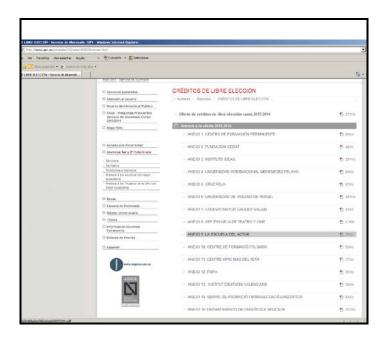


Ilustración nº78: Página web del Servicio de Alumnado en la que se recoge la oferta general de créditos de libre elección y los anexos. https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/409028normalc.html[Consulta:2 de junio de 2014]

Accediendo a la oferta General de créditos de libre elección para el curso actual, se obtiene el documento que muestra la **ilustración nº 79**, del que se muestra parte de él.

Se utilizaron hipervínculos que llevan a las diferentes opciones de cursos y actividades dentro del propio documento.

Sin embargo, para obtener la información de contacto de las diferentes entidades internas y externas de la Universitat Politècnica de València, hay que ir a los anexos que se recogen en la ilustración anterior accediendo a cada indicación.



```
UNIVERSITAT
POLITECNICA
         DE VALÈNCIA
 NDICE
.- NORMATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE CRÉDITOS
DE LIBRE CONFIGURACIÓN
  - OFERTA DE ASIGNATURAS:
       2.1. OFERTA DE CENTROS
               2.1.1.- F. DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE
              EMPRESAS
2.1.2- F. DE BELLAS ARTES
2.1.3- E.T.S.I. INFORMÁTICA
2.1.4- E.T.S.I. GEODÉSICA, CARTOGRÁFICA Y
              2.1.4.- E.1.5.1, GEODESICA, CARTOGRAFICA Y
TOPOGRÁFICA
2.1.5.- E.T.S.I. DISENO
2.1.6.- E.T.S. ARQUITECTURA
2.1.7.- ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE GANDIA
2.1.8.- E.T.S.I. INDUSTRIALES
2.1.9.- E.T.S.I. AGRONOMICA Y DEL MEDIO NATURAL
 RELACIONES DE ACTIVIDADES
      3.1.CURSOS, SEMINARIOS O CICLOS COMPLETOS DE CONFERENCIAS
               3.1.1.- OFERTA ENTIDADES U.P.V.
              3.1.1.1- CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE
3.1.1.2.- FUNDACIÓN CEDAT
3.1.1.3.- INSTITUTO IDEAS
                                                                                                          Anexo 1
                                                                                                           Anexo 2
                                                                                                           Anexo 3
       3.1.2.- OFERTA OTRAS UNIVERSIDADES, EMPRESAS E INSTITUCIONES
       PUBLICAS
               3.1.2.1.- UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ
                                                                                                          Anexo 4
                          PELAYO
       3.1.3.- OFERTA ENTIDADES PRIVADAS
               - OFENIA ENTIDADES PRIVADAS
3.1.3.1.- CRUZ ROJA
3.1.3.2.- UNIVERSIDAD DE VERANO DE TERUEL
3.1.3.3.- COLEGIO MAYOR GALILEO GALILEI
3.1.3.4.- OFF ESCUELA DE TEATRO Y CINE
3.1.3.5.- LA ESCUELA DEL ACTOR
3.1.3.6.- CENTRO DE FORMACIÓN FOLGADO
                                                                                                          Anexo 5
                                                                                                          Anexo 6
                                                                                                           Anexo 7
                                                                                                           Anexo 8
                                                                                                           Anexo 9
                                                                                                         Anexo 10
```

Ilustración nº 79 : Documento web en el que se recoge la oferta general de créditos de libre elección, para el curso 2013-2014 y la relación de entidades proponentes http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0597296.pdf.> [Consulta:20 de agosto de 2014]

En el caso de las actividades de Grado, se publica un documento que se renueva año tras año en el mismo formato y en el que se recoge la oferta de actividades universitarias indicando en un resumen la entidad proponente y mediante hipervínculos se accede a la ficha-modelo en el que consta la información más detallada.

La publicación en la página web del Servicio de Alumnado, en el apartado de Alumnos de 1er y 2° ciclo /Grado, \rightarrow Servicios, \rightarrow Reconocimiento de créditos por Actividades en estudios de Grado, es la que se muestra en la **ilustración** \mathbf{n}° 80 siguiente:

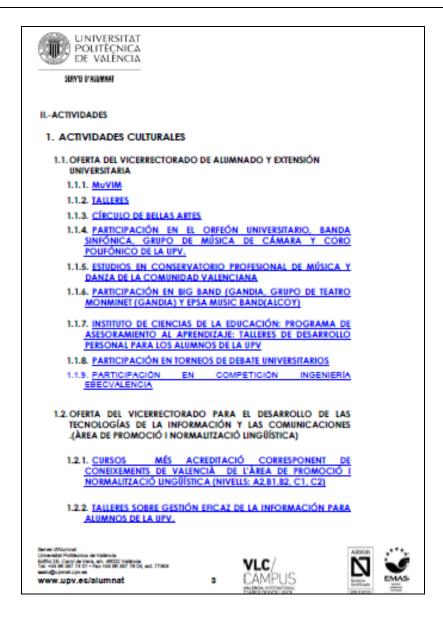




Ilustración nº 80 : Página web del Servicio de Alumnado en la que se recoge la oferta general de actividades de Grado para los curos 2013-2014 y 2014-2015. https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/76826normalc.html [Consulta: 5 de mayo de 2014]

Accediendo a la Oferta General de Actividades de Grado, se visualiza el siguiente documento de la **ilustración nº 81**:





llustración nº 81 : Documento web en el que se recoge la oferta general de actividades para los alumnos de Grado para el curso 2014-2015 y la relación de entidades proponentes. http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0666322.pdf [Consulta:21 de agosto de 2014]

Dadas las diferencias entre las características de las dos formas de actividades complementarias, en cuanto a equivalencia de horas, de abono de tasas para la realización de las mismas, de entidades internas o externas a la UPV, en cuanto a los alumnos de ciclos y alumnos de Grado, se proponen dos cuadros diferentes.

Para la oferta de créditos de libre elección de los alumnos de primer y segundo ciclo, basándome en la oferta ya existente para el próximo curso 2014-2015, la tabla resumen propuesta, sería la siguiente reflejada en la **Figura nº 7**



ENTIDAD PROPONENTE	CURSOS	DURACIÓN	FECHAS IMPARTICIÓN	PRECIO
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE http://www.cfp.upv.es	Varios cursos, ver oferta en http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0661372.pdf	Varios cursos con duración mínima de 10 horas	Varias fechas, consultar página	Varios precios, consultar página
FUNDACIÓN CEDAT http://www.upv.es/cedat	FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO PARA EL APOYO AL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (Universidad Politécnica de Valencia- Campus de Vera) http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0661373.pdf	40 horas	2 al 11 de febrero de 2015	Gratuito
INSTITUTO IDEAS UPV http://www.ideas.upv.es/formacion/	Varios cursos, ver oferta en http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0661373.pdf	Varios cursos con duración mínima de 10 horas	Varias fechas, consultar página	Varios precios, consultar página
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO http://www.uimp.es/blogs/valencia/	Varios cursos, ver oferta en http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0661375.pdf	Varios cursos con duración mínima de 10 horas	De septiembre a noviembre, consultar fechas.	Varios precios, consultar página

Figura nº 7 : Creación propia. Propuesta de cuadro guía de información de cursos y actividades de libre elección



Se ha confeccionado una muestra de las primeras propuestas de cursos que aparecen en la oferta general a los que se les reconoce créditos de libre elección.

En el cuadro de entidad proponente, se ha insertado la página web correspondiente para contactar con la misma pinchando en ella y en el cuadro de cursos, se ha insertado el hipervínculo a los anexos publicados en la página web, en el que se detalla la información de los mismos.

Si se dispusiera de la información de las horas y del precio, se incluiría en los cuadros correspondientes.

Se podría incluir los cursos y actividades propuestos fuera de plazo, indicando que consulten con su Centro de Estudios, ya que queda a discreción de cada Centro el reconocer o no dicha actividad.

Se recuerda que los cursos cuyo reconocimiento se haya aprobado, pueden tener un coste para el alumno, en contra de los cursos y actividades para los alumnos de Grado, cuya realización no incluye importe alguno.

En el caso de los reconocimientos por actividades universitarias en los estudios de Grado, dicha columna de importe desaparecería.

Se propone el siguiente cuadro- resumen que muestra la **Figura nº 8**, adicional al catálogo aprobado anualmente por la Subcomisión de Reconocimientos de Grado, con la información de dichas actividades reconocidas:



Consulta fichas de actividades en

http://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/U0661478.pdf

TIPO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD PROPONENTE	AREA	CURSOS	DURACIÓ N	ECTS	FECHAS IMPARTICIÓN
ACTIVIDADES CULTURALES	VICERRECTORADO DE ALUMNADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA http://www.upv.es/entidades/VAEU/in dex-es.html	AREA DE ACTIVIDADES CULTURALES http://www.upv.es/entidade s/ACU/index-es.html	MUVIM	17 /20 horas / 30 horas	0.56 / 0,66 / 1 crédito	Varias fechas, consultar página
ACTIVIDADES CULTURALES	VICERRECTORADO DE ALUMNADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA http://www.upv.es/entidades/VAEU/in dex-es.html	AREA DE ACTIVIDADES CULTURALES http://www.upv.es/entidade s/ACU/index-es.html	TALLERES	Varios talleres. Consultar página	Varios ECTS. Consul tar página	Varias fechas, consultar página
ACTIVIDADES CULTURALES	VICERRECTORADO DE ALUMNADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA http://www.upv.es/entidades/VAEU/in dex-es.html	AREA DE ACTIVIDADES CULTURALES http://www.upv.es/entidade s/ACU/index-es.html	CÍRCULO DE BELLAS ARTES	180 HORAS	6 ECTS	Consultar página
ACTIVIDADES CULTURALES	VICERRECTORADO DE ALUMNADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA http://www.upv.es/entidades/VAEU/in dex-es.html	INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN http://www.upv.es/entidade s/ICE/index-es.html	PROGRAMA INTEGRA	30 HORAS	1 ECTS	2 CONVOCATO RIAS AL AÑO

Figura nº 8: Creación propia. Propuesta de cuadro guía de información de cursos y actividades de Grado



Se remite para la consulta a las fichas contenidas para cada actividad en la oferta general de actividades universitarias, publicadas en la página web.

Las actividades están organizadas según su tipología:

- Actividades culturales
- Actividades deportivas
- Actividades de representación estudiantil
- Actividades solidarias y de cooperación

Está especificado en cada caso la entidad proponente y el Área organizadora de las actividades, con indicación de las horas y el reconocimiento de créditos ECTS, ya que en el modelo de propuesta así lo indica.

Ha desaparecido la columna de Precio, ya que según la normativa vigente, dichas actividades universitarias no pueden suponer coste alguno para los alumnos de estudios de Grado.

En este cuadro mostrado en la **Figura nº 8**, sí se podrían incluir las actividades extemporáneas, presentadas y aprobadas fuera de plazo, indicando este extremo en cada caso.



4.1.2. MODELO DE CONVENIO

En la Normativa de Créditos de Libre Configuración, aprobadas por la Junta de Gobierno del día 28 de diciembre de 1994 y modificadas por el Consejo de Gobierno del día 12 de diciembre de 2002, 18 de diciembre de 2003, 5 de mayo de 2005, 24 de julio de 2007 y 19 de junio de 2008), establece en su apartado 5:

5- CURSOS, SEMINARIOS O CICLOS COMPLETOS DE CONFERENCIAS

Con duración, en todos los supuestos, igual o superior a 10 horas, que cubran objetivos concretos de formación.

Se podrán otorgar hasta un máximo de 12 créditos por:

- Oferta específica del C.F.P. (Centro de Formación Permanente)
- Oferta específica del I.C.E. (Instituto de Ciencias de la Educación)
- Oferta de Centros de la UPV.
- Oferta de otras Universidades, así como empresas e Instituciones de reconocido prestigio.

Como hemos visto en el análisis comparativo entre Universidades, existen Convenios suscritos entre dichas Universidades y entidades ajenas a la misma, con el fin de impartir cursos que posteriormente van a ser reconocidos a los alumnos participantes como créditos de libre elección.

Esta posibilidad, si bien está contemplada para los acuerdos o convenios de la Universitat Politècnica de València con otras Universidades, para la impartición de dichos cursos, no lo está para los cursos que imparten entidades ajenas a la misma.

En cuanto a los estudios de Grado, la Normativa por la que se establecen las condiciones generales para llevar a cabo el reconocimiento de créditos por actividades en los estudios universitarios de Grado (Aprobado en Consejo de Gobierno sesión de fecha 27 de mayo de 2010) establece en su artículo 2 - actividades universitarias culturales, 2º párrafo:

Las actividades universitarias culturales organizadas por otras universidades, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos, siempre que se haya establecido el correspondiente convenio entre dicha universidad y la UPV.



Se propone en este Prácticum como mejora, el establecimiento de un hipotético convenio que obligue a las Entidades proponentes de cursos de créditos de libre elección, con el fin de obtener un mínimo de compromiso de calidad de los cursos reconocidos a los alumnos de las diferentes titulaciones, y poder obtener, al mismo tiempo, como veremos en capítulos posteriores, el control de asistencia y alumnos que van a realizar las actividades propuestas.

Se propone en las cláusulas de dicho convenio, el pago de un tanto por cien orientativo (10%), de los beneficios obtenidos por dicha entidad proponente por la realización de los cursos, en concepto de uso de publicidad de la Universitat Politècnica de València, reclamo de calidad y prestigio que creo lógico que tenga un valor económico.

Dicho tanto por cien, que en este trabajo se ha propuesto como el 10%, sería el Consejo Social de la UPV el órgano que debería establecerlo, dada su competencia para establecer precios y tasas propias de la Universitat Politècnica de València.

Se hace referencia también en dicho convenio al uso de la Identidad Visual Corporativa.

Se ha utilizado como base el convenio puntual para la realización de un curso de colaboración de la Dirección de Formación continua de la Universidad de Extremadura y se han adaptado los conceptos y cláusulas para adecuarlo al fin que se propone.

La propuesta de Convenio sería la siguiente:



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE LIBRE ELECCIÓN



En	_a	_ de		de	
REUNIDOS					
De una parte el Politècnica de Va					de la Universita ón de la misma.
Y de otra representación o entidad).					er (en adelante la
EXPONEN					
Valencia tiene d	ompetencia	para pon	er en march	na estudios	tat Politècnica de que dan lugar a por la normativa
organizar cursos	s mediante e eberán tene	convenios r firmado d	de colabora	ación con e	la posibilidad de ntidades jurídicas cnica de València
TERCERO: Que Valencia en la or		•			itat Politècnica de
responsable de convenio.	la misma,	y que se			presentada por e nto anexo a este
Por lo cual ac siguientes	uerdan sus	scribir el	presente co	nvenio cor	n sujeción a las



CLÁUSULAS

PRIMERA: la Entidad se compromete a colaborar en la propuesta del curso y al diseño de los contenidos, e impartición de los mismos, así como la verificación de los contenidos adquiridos por el alumnado, ateniéndose en lo sucesivo a lo indicado en la propuesta, que deberá ser aprobada por el la Subcomisión de Reconocimientos.

SEGUNDA: El importe de las matrículas del curso, así como los ingresos por subvenciones, cuando los haya, serán gestionados por la Entidad proponente. Del total de los ingresos, la Universitat Politécnica de València recibirá el porcentaje correspondiente de cuota de participación (10%) del alumnado, para lo cual la Entidad realizará una transferencia, por los medios que la Gerencia de la UPV determine.

TERCERA: A la finalización del curso la entidad deberá enviar una memoria del mismo, que incluirá obligatoriamente la justificación de ingreso realizada, alumnos que hayan asistido y superado el curso correspondiente, con indicación de las horas y fechas de realización.

CUARTA: La firma del presente convenio no otorgará derecho alguno a la entidad para la utilización en las actividades que en él se amparen, sea con fines publicitarios o de cualquier otro tipo, de los símbolos o el logotipo de la Universitat Politècnica de València, salvo que sea expresamente autorizado para ello. A tal fin, la entidad deberá solicitarlo por escrito al Sr. Rector de la Universidad, quien autorizará su uso, entendiéndose por denegado si no existiera contestación. En todo caso deberá atenerse a la normativa al respecto sobre la Identidad Visual Corporativa.

QUINTA: Ambas partes se someten a los tribunales de la Comunitat Valenciana para cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación, cumplimiento y ejecución del convenio.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicado



POR LA UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE VALENCIA Fdo.: José Mora Mas Fdo.: (1) El convenio no se firmará hasta su aprobación por la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos 0000 0000 0000

Figura nº 9: Creación propia. Propuesta de modelo de convenio entre Entidades externas y la Universitat Politècnica de Valencia para impartición de cursos o actividades susceptibles de reconocimiento.

La firma del Rector podría ir pre-impresa, a falta de la firma de la Entidad firmante del convenio.

El convenio se suscribiría como pone en el mismo, tras la aprobación de la propuesta efectuada, por la subcomisión de Reconocimiento de Créditos de la UPV.

En el caso de Convenios de la Universitat Politécnica de Valencia con otras Universidades, se adaptaría dicho convenio para el fin al que está destinado, modificando las cláusulas correspondientes y sustituyendo la persona responsable de la entidad, por el Rector correspondiente a la Universidad con la cual se firma el convenio.

4.2. PROPUESTA DE ACTUACIONES EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

4.2.1. CONTROL DE PARTICIPACIÓN

Como se ha detallado en el capítulo anterior, aquellos alumnos de titulaciones en extinción, que optaran por realizar cursos organizados por entidades externas a la Universitat Politècnica de València, el control de participación correría a cargo de la propia Entidad, ya que como está incluido en la cláusula TERCERA, a la finalización del mismo deben facilitar a la Universidad el listado de aquellos alumnos que han participado y superado dichos cursos.

En el caso de asignaturas matriculadas, este extremo se ve reflejado en la propia matrícula del alumno, ya que en las fechas de matrícula, (como regla general, a principio de curso), al cumplimentar su automatrícula, debe matricularse de las asignaturas que figuran en la oferta general de créditos de libre elección, que el Área de Sistemas de Información y Comunicación (ASIC) se ha encargado de insertar en el programa para la elección de los alumnos.

Este listado se puede obtener desde el programa de matrícula *Vinalopó*, listando las Actas de los alumnos matriculados en una determinada asignatura.

En el caso de Entidades propias de la Universitat Politècnica de Valencia, tanto los que ofertan actividades o cursos de libre elección, como actividades universitarias de estudios de Grado, deberán facilitar, bien al Servicio de Alumnado, bien a los correspondientes Centros, el listado de alumnos que han realizado dichas actividades, con la correspondencia de créditos que han de ser reconocidos en el expediente del alumno, para posteriormente generar el recibo de pago de las tasas por dicho reconocimiento (25% del precio del crédito reconocido en primera matrícula).

Dicho control, además de las encuestas que se tratarán en capítulos siguientes, permitiría establecer estadísticas de participación para próximos cursos, así como establecer el área de conocimiento de preferencia, aplicado a cada Escuela o Facultad para la propuesta anual de dichas actividades.

Si un curso propuesto no tiene aceptación, o pocos alumnos manifiestan su interés por el área de dicha actividad, es lógico que en el curso siguiente no se proponga dicha actividad por la Entidad o Centro organizador.



Si un curso o actividad tiene una gran aceptación, se debería estudiar la estructuración del mismo en varias sesiones, para poder acoger a un número mayor de alumnos.

En capítulos anteriores se ha puesto al Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), como modelo de efectividad en el Control de la participación de los alumnos, tanto en la asistencia a las actividades como en la realización de las tareas requeridas para la superación de las mismas.

Haciendo uso de las herramientas informáticas que la Universitat Politècnica de Valencia pone a disposición de sus usuarios, mediante la plataforma Poliforma't, se podría habilitar un apartado de comunicación entre entidades organizadoras y el Servicio de Alumnado o con los propios Centros, en las que se tuviera constancia de dicho control a similitud del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), y la organización de su programa específico para los alumnos participantes del programa INTEGRA.



4.2.2. MODELO CERTIFICACIÓN

UNIFICADO

DE

No hay un modelo tipificado de Certificación, para aquellos alumnos que han realizado los cursos o actividades aprobadas en la oferta general de créditos de libre elección o de actividades universitarias de Grado, para su posterior reconocimiento e inclusión en su expediente.

En el apartado de este Prácticum 3.2.3, Certificación, se incluían ilustraciones de varios modelos de Certificación, no existiendo un modelo normalizado y creando cada entidad proponente su propio formato.

Se indicaba en dicho capítulo que no hay requisito de formato alguno, pero sí debe indicar los datos básicos para dicha certificación y que son necesarios para el posterior reconocimiento:

- Nombre del Alumno
- DNI
- Nombre del curso o actividad
- Entidad organizadora
- Horas de que consta el curso o actividad
- Fechas de realización
- Firma y sello del responsable del curso o actividad

El programa informático específico del Centro de Formación Permanente POSEIDON, para la emisión y control de Certificaciones de asistencia y aprovechamiento, para cursos de formación, y que es de uso propio, permite una cierta normalización en cuanto al formato de expedición de dichos Certificados.

Estos certificados de cursos del Centro de Formación Permanente incluyen una equivalencia en ECTS que no se corresponde con un reconocimiento posterior, ya que los cursos de dicha Entidad, llevan asignadas unas tasas para su realización y no cumple con la normativa para el reconocimiento de actividades universitarias para los alumnos de Grado, a los que no se les cobran tasas por la realización de los mismos.

En el caso de los créditos de libre elección, organizados por entidades externas a la Universitat Politècnica de València, no tendrían acceso posible a dicha herramienta informática, y únicamente se podría confeccionar un modelo de referencia, en el que incluyeran logos, imágenes corporativas o



especificaciones del temario realizado que estimaran oportunas, pero siempre cumpliendo con los requisitos que se han especificado anteriormente.

El modelo-guía de Certificación propuesto como orientación, sería el siguiente:

LOGO O IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD	COI				
D./Dña					
Como representante de la Entidad	Como				
CERTIFICA					
Que D./Dña con DNI ha asistido al curso/actividad					
de horas de duración y ealizado desde el díaal					
o que Certifico enadede	Lo qu				
Firma del responsable.					
in el dorso de dicho Certificado, se debe incluir el temario del urso o actividad realizada.					

Figura nº 10: Creación propia. Propuesta de modelo de Certificación de realización de cursos o actividades susceptibles de reconocimiento en la Universitat Politècnica de València.



En el caso de que las actividades universitarias para alumnos de Grado, las propuestas son efectuadas por entidades propias de la Universitat Politècnica de València, por lo que cabría la posibilidad de a aquellos Vicerrectorados, Áreas, Centros o Departamentos, se les habilitara el acceso a dicho programa POSEIDON, con las limitaciones oportunas, para que pudieran generar dicho Certificado.

En dicho programa se debería dejar la opción de rellenar los requisitos necesarios para la Certificación.

Cada una de las Entidades UPV proponentes, podría tener su logo o imagen corporativa pre-impresa, y tener la opción de rellenar los datos de alumnos que han realizado la actividad, DNI, curso o actividad, horas y fechas de impartición.

Este certificado llevaría también la firma pre-impresa del responsable del Vicerrectorado, Área, Centro o Departamento organizador

Al ser una herramienta informática propiedad de la Universidad, creada por el Área de Sistemas de Información y Comunicación (ASIC), lo único que se debería gestionar son los parámetros iniciales para cada una de las entidades proponentes.

Este Certificado se genera de forma virtual, por lo que cada alumno que obtuviera dicha certificación, podría imprimírselo si lo desea en papel, o adjuntar telemáticamente a una posible solicitud de reconocimiento, vía intranet o vía sede electrónica de cada una de las Secretarias Virtuales de los Centros que estuvieran habilitadas.

Obvia decir el ahorro considerable de papel que se generaría, al no tener que imprimir dicho Certificado siempre, ya que se podría gestionar su utilización vía web o vía correo electrónico.



4.2.3. ENCUESTAS

Con las encuestas, se pretende conocer el grado de satisfacción de los alumnos sobre el curso o actividad realizada.

En el Servicio de Alumnado se ha puesto en marcha desde junio de 2014, un sistema de encuestas, en las que a los alumnos que se les atiende personalmente en mostrador, reciben un E-mail en el que voluntariamente, se les solicita que rellenen una encuesta de satisfacción.

El programa es muy sencillo. En una hoja Excel, previo requerimiento al alumno de si le interesaría rellenar dicha encuesta de satisfacción, sobre los servicios y la atención prestada en cada unidad, se va anotando las cuentas de E-mail que nos facilitan, para posteriormente enviarles esta encuesta.

Cuando finaliza el horario de atención al público, desde esta Excel se les envía un cuestionario sencillo, que voluntariamente pueden rellenar.

Este envío es diario y al siguiente día, la hoja Excel queda vacía para su nueva confección con los E-mails de los alumnos que se presten a rellenar dicha encuesta.

En cada uno de los ordenadores de atención al público de cada Unidad, se crea un acceso directo para su llamada en el escritorio del programa referenciado.

Existe una hoja Excel por cada una de las unidades de atención al público.

La hoja Excel tendría el siguiente formato para introducir los E-mails que se muestra en la **ilustración nº 82**:



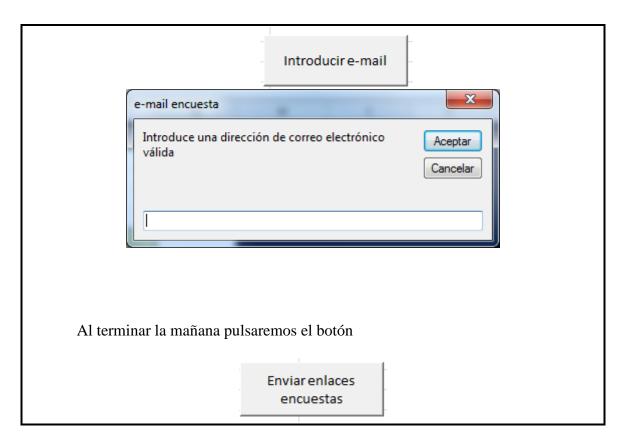


Ilustración nº82 : Imagen creada por Guillermo García Núñez, informático del Servicio de Alumnado, del programa de envío de encuesta de satisfacción del Servicio de Alumnado.

La encuesta consta solamente de dos preguntas sobre información y trato recibido, con el fin de disponer de información muy general sobre el nivel de satisfacción del usuario cuando es atendido en ventanilla.

Dicho programa se podría extender a aquellos alumnos que solicitan el reconocimiento, de forma automática.

Sean de titulaciones en extinción, que se han de matricular de estas actividades o cursos o sean de titulaciones de Grado que no han de hacerlo, todos ellos solicitan el reconocimiento de los mismos y en su caso, se genera el correspondiente recibo para el pago de las tasas.

En ese momento se podría enviar dicha encuesta, de forma automática o a través del programa propuesto por el Servicio de Alumnado, indicando que es totalmente voluntaria, sobre la satisfacción del curso o actividad realizados.



Esta encuesta incluiría preguntas cerradas, con varias respuestas alternativas, respuestas con una graduación según sea su opinión más o menos favorable, y respuestas abiertas, en las que los alumnos pueden añadir sus comentarios, o su opinión sobre los aspectos a mejorar del curso o actividad realizada.

Esta encuesta nos permitiría conocer de primera mano, la calidad del curso o actividad realizada, con vistas a su inclusión en el curso siguiente de dicha propuesta, así como una estadística de participación.

La encuesta no sería tan exhaustiva como la que realizan los alumnos del programa INTEGRA del Instituto de Ciencias de la Educación, pero sí sería muy constructiva en los aspectos antes mencionados.

Asimismo cumpliríamos con el compromiso de la Universitat Politècnica de València en su plan de mejora de las gestiones y servicios que lo integran, plasmado en su programa Pegasus.



4.3. PROPUESTA DE ACTUACIONES EN EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Se ha querido dividir este apartado en dos, tomando como punto de vista los dos actores en la gestión administrativa y posterior incorporación al expediente de los reconocimientos de créditos

Por una parte se va a plantear las mejoras desde el punto de vista del alumno, dadas las dificultades que se han planteado en los capítulos precedentes.

Por otra, las mejoras desde el punto de vista del Personal de Administración y Servicios que tiene que plasmar en el expediente del alumno, dicho reconocimiento de créditos de libre elección o de actividades universitarias en estudios de Grado.

En cuanto a las mejoras desde el punto de vista del alumno, se va a proponer como mejora, el modelo unificado de solicitud de dicho reconocimiento, la implementación en matrícula de las actividades universitarias para los alumnos de estudios de Grado y la mejora en la gestión económica en dicho reconocimiento.

Desde el punto de vista del personal administrativo de las Secretarías de Escuelas y Facultades, que son quienes realizan las gestiones administrativas del reconocimiento de créditos, se propone la tipificación del texto a la hora de trasladar al expediente del alumno, la unificación global de criterios de reconocimiento y la implementación de estas mejoras en el programa de matrícula de la UPV *Vinalopó*.



4.3.1. MEJORAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL ALUMNO

Como hemos venido indicando en el análisis de la situación actual, el alumno necesita poder acceder fácilmente a la información, para gestionar cualquier trámite administrativo relacionado con sus estudios.

Una herramienta que facilita mucho el acceso a la información, son los apartados de FAQS (Frecuency Ask Questions), en las que los alumnos pueden encontrar respuestas a muchas de sus preguntas habituales.

Además de esta implementación, se proponen las siguientes mejoras:

4.3.1.1. Modelo unificado de solicitud

Para que los alumnos tengan en un único lugar donde acudir, para realizar las gestiones administrativas necesarias para la cumplimentación de su expediente académico, se propone que, al igual que el alumno tiene en su intranet dentro del apartado de Secretaría virtual, un apartado de solicitudes varias, en él se podría añadir otra solicitud más para el reconocimiento de créditos de libre elección en los alumnos de titulaciones en vías de extinción o de actividades universitarias para los alumnos de titulaciones de Grado.

De esta forma se podría cumplimentar vía Internet dicha solicitud y adjuntar la documentación acreditativa de la realización de los cursos o actividades objeto de estudio de éste Practicum, aplicando así la propuesta de mejora en el caso de las Certificaciones que hemos visto en el capítulo anterior.

No obstante, estaría disponible asimismo dicha solicitud en formato PDF para su impresión y presentación personal física en la Secretaría de su Escuela o Facultad.

En la *ilustración nº 83* siguiente, se muestra dicho apartado de la intranet personal del alumno.





llustración nº 83: Imagen de la página web de la intranet personal del alumno. <https://www.upv.es/pls/soalu/sic_menu.MiUPV?P_IDIOMA=c> [Consulta: 5 de mayo de 2014]

Se propone la confección de un modelo de solicitud de reconocimientos unificado, que sólo diferiría si el alumno, según la titulación que está cursando, y que marcaría mediante un desplegable, es alumno de una titulación de ciclos en vías de extinción, o alumno de las nuevas titulaciones de Grado.

Marcaría mediante un desplegable la titulación en la que está matriculado, como se muestra en la **Figura nº 9**, en la que se genera el formulario siguiente y le llevaría a un modelo de impreso para reconocimiento de créditos de libre elección o de actividades.

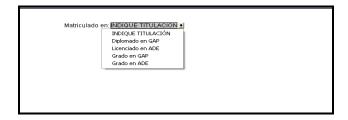


Figura nº 11: Creación propia. Desplegable en el que el alumno marcaría la titulación en la que está matriculado a través de su intranet. Formulario creado con el programa informático Microsoft Word



En el caso de que el alumno solicitara reconocimiento de créditos de libre elección, el formato que se muestra a continuación en la **ilustración nº 84**, se ha elegido del modelo de Solicitud de reconocimiento de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas , por mostrar por tipología todos los conceptos susceptibles de ser reconocidos como créditos de libre elección, que se han ido especificando en este Practicum.

SOL·LICITE: SOLICITO:	Que d'acord amb la normativa vigent se'm reconeguen com a crèdits de lliure elecció, per al curs acadèmic actual [201 / 201], les activitats següents:			
	Que de acuerdo con la normativa vigente se me reconozcan como créditos de libre elección, para el presente curso académico [201/ 201], las siguientes actividades:			
	Oferta General de la UPV:			
	□ Idiomes / Idiomas □ Activitats culturals i socials / Actividades culturales y sociales □ Cursos □ Activitats esportives / Actividades deportivas			
	□ Activitats de representació i associacionisme universitari Actividades de representación y asociacionismo universitario			
	□ Altres / Otras:			
	☐ Cursos i activitats no inclosos a l'Oferta General de la UPV i aprovats pel Centre. Cursos y actividades aprobados por el Centro y no incluidos en la Oferta General UPV.			
	Pràctiques desenvolupades en activitat professional relacionada amb GAP. Prácticas desarrolladas en la actividad profesional relacionada con GAP.			

Ilustración nº 84: Imagen del apartado de tipología de créditos de libre elección de la solicitud de reconocimiento de créditos de la Facultad de ADE-..<http://www.upv.es/entidades/ADE/infoweb/fade/info/508070normalc.html>[C onsulta 2 de abril de 2014]

Como se ha indicado en apartados anteriores, la oferta de reconocimiento de créditos la constituye la oferta general de créditos de libre elección que elabora la Universidad para todos sus alumnos y la oferta que propone cada Centro o para cada titulación.

En esta solicitud de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas, se incluye este extremo mediante el apartado de *Cursos y Actividades aprobados por el Centro y no incluidos en la Oferta General UPV.*

Estos apartados se podrían implementar asimismo en el apartado de solicitud que se propone en la intranet del alumno, mediante los mismos desplegables o cuadros de marcado que se especifican en dicha solicitud de la Facultad de ADE.



	Que d'acord amb la normativa vigent se'm reconeguen com a crèdits, per al curs acadèmic actual [201 / 201], les activitats següents:
	Que de acuerdo con la normativa vigente se me reconozcan como créditos, para el presente curso académico [201 / 201], las siguientes actividades:
	Oferta General de la UPV:
	□ Activitats culturals i socials / Actividades culturales y sociales
SOL·LICITE: SOLICITO:	□ Activitats esportives / Actividades deportivas
	□ Activitats de representació i associacionisme universitari
	Actividades de representación y asociacionismo universitario
	□ Activitats de solidaritat i cooperació
	Actividades de solidaridad y cooperación
	□ Altres / Otras:
	□ Extemporània / Extemporánea

Ilustración nº 85: Imagen del apartado de tipología de actividades universitarias de Grado de la solicitud de reconocimiento de créditos de la Facultad de ADE-. http://www.upv.es/entidades/ADE/infoweb/fade/info/508070normalc.html[Consulta 2 de abril de 2014]

En el caso de la solicitud de reconocimiento de créditos por actividades universitarias en los estudios de Grado que se muestra en la **ilustración nº 85**, de la solicitud de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas, viene especificado asimismo, tanto la tipificación de las actividades (culturales, deportivas, de representación estudiantil o solidarias y de cooperación), como si la solicitud de reconocimiento se refiere a una actividad extemporánea, cuya incorporación a la oferta se ha hecho con posterioridad a la aprobación global de la misma.

Esta solicitud, trasladada a la intranet del alumno, se vería con cuadros de checking para marcar la opción adecuada.

Por supuesto, ambos formularios tendrían a continuación el icono correspondiente de adjuntar documentación que existe en cualquier solicitud vía web, ya implantada por la Universitat Politècnica de València.



4.3.1.2. Implementación en Automatrícula

En el apartado anterior 3.2.1- *Matriculación*, se ha mostrado cómo los alumnos de primer y segundo ciclo, podían matricularse en asignaturas, cursos o actividades de libre elección, que podían escoger en el programa de automatrícula y constar como tales en su expediente, a falta del reconocimiento tras la realización de los mismos.

Estos cursos o actividades están incluidos en la oferta general de libre elección que la Universitat Politècnica de València aprueba todos los años previamente al inicio del curso académico.

Desde el Área de Sistemas de Información y Comunicación (ASIC), se traslada la totalidad de la oferta al programa de Automatrícula para la matriculación online de los alumnos de primer y segundo ciclo (titulaciones en vías de extinción).

Hemos comentado que los alumnos de titulaciones de Grado, no se matriculan previamente, sino que una vez superadas las actividades y con el Certificado correspondiente en su poder, acuden a su Centro de Estudios a solicitar el reconocimiento de las mismas y su inclusión en su expediente, previo pago de la tasa correspondiente.

Se propone la implementación en matrícula de las actividades universitarias para los alumnos de Grado.

Ya que se traslada la totalidad de la Oferta de Créditos de Libre Elección al programa informático de automatrícula, se podría trasladar también la Oferta General de actividades para los estudios de Grado.

Dicha implementación sería más sencilla, ya que las fichas en las que se cumplimentan las propuestas de actividades, para el curso 2014-2015, como novedad, se ha incluido su nombre en castellano, valenciano e inglés.

Una vez trasladado a dicho programa, en el apartado del programa de actividades de la automatrícula, en un desplegable, se podría elegir la actividad, primeramente según la tipología:

- Actividades culturales
- Actividades deportivas
- Actividades de representación estudiantil y
- Actividades solidarias o de cooperación



Seguidamente, dentro de cada una de las tipologías, se elegiría la actividad propiamente dicha, tal y como se recoge en la Oferta General anual.

Podría incluso insertarse según la Entidad proponente (Vicerrectorado, Centro, Departamento, etc) y después la actividad, pero la experiencia nos ha demostrado que los alumnos van a la información concreta, al nombre de la actividad, sin conocer quien es la entidad que la propone u organiza.

Como se ha indicado, a las entidades proponentes, se les solicitó rellenar la ficha de propuesta de actividades, tal y como deseaban que aparecieran en los expedientes de los alumnos, por lo que no hay confusión entre actividades, puesto que cada una de ellas tiene un nombre diferente.

En la Ilustración nº 46 de este Practicum se muestra la pantalla de automatrícula en la que los alumnos se matriculan de cursos y actividades de libre elección.

La salvedad que hay que hacer es que como máximo se pueden reconocer 6 ECTS por la realización de dichas actividades, por lo que en los parámetros de dicho programa, habría que indicarlo.

En el caso de las actividades extemporáneas, los alumnos no se podrían matricular al inicio de curso, pero al tener la información actualizada en la web del Servicio de Alumnado, podrían, tras realizar la actividad y obtener la Certificación correspondiente, solicitar el reconocimiento directamente en su Centro de Estudios para su inclusión en el expediente.



4.3.1.3. Tasas por reconocimiento

En capítulos anteriores se ha puesto de manifiesto la obligatoriedad de abonar una tasa por el reconocimiento de créditos.

La Ley 9/2011 de 26 de diciembre de Medidas Fiscales, de Gestión Adva. y Financiera y de Organización de la Generalitat, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat Valenciana, en su Artículo 16., modificó el citado Decreto Legislativo, en el sentido de

Uno. Se modifica el apartado dos del artículo 143 del Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell, con la siguiente redacción:

Dos. Los alumnos que obtengan la convalidación de cursos completos o de asignaturas, o la convalidación, el reconocimiento o la transferencia de créditos por estudios o actividades realizadas en cualquier centro universitario, abonarán a la universidad el 25 por 100 de las tasas establecidas en los epígrafes de la tarifa relativa a Actividad Docente que sean aprobados por el Consell, de acuerdo con el artículo 150, apartado dos, de esta ley. Igualmente, se abonará el 25 por 100 del precio de la matrícula correspondiente a créditos de libre elección o de actividades universitarias contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuando la universidad, a solicitud del alumno, proceda a su reconocimiento como créditos de esta naturaleza. El resto de las tasas se abonarán íntegramente.

Es decir, que de aquellos créditos de libre elección que se reconozcan, se abonará por ley, el 25% del precio del crédito fijado todos los años por el Consell, de los estudios que esté cursando el alumno.

Como también se ha señalado anteriormente, aquellos alumnos estudiantes de titulaciones en vías de extinción, se matriculan de los créditos de libre elección mediante el programa de automatrícula, incluyéndose en el importe total de la matrícula, el correspondiente al 25% de la tasa por reconocimiento de créditos de libre elección que se ha especificado en el párrafo anterior.



La Universitat Politécnica de València, dadas las circunstancias económicas actuales, ha facilitado para aquellos alumnos que así lo soliciten, la modalidad de pago fraccionado en ocho mensualidades.

Esta modalidad de pago es una acción que la Universitat Politècnica de València ofrece para ayudar a las familias a hacer frente al gasto que suponen las matrículas universitarias.

Los alumnos que opten por esta modalidad de pago y hayan matriculado créditos de libre elección, tendrán las facilidades derivadas de dicho fraccionamiento.

Sin embargo, para los alumnos de estudios de Grado, que no se matriculan a principios de curso en las actividades universitarias, ya que no está implementado en matrícula, los recibos generados o pendientes se abonarán mediante recibo para su pago en efectivo o mediante tarjeta de crédito, para lo cual se le facilitará un recibo que puedes abonar en cualquier oficina de Bankia.

Este recibo lo puede imprimir a través de tu intranet, o puede solicitarlo en la secretaría de su centro de estudios.

Digamos que estos alumnos están en desventaja a la hora de obtener facilidades para el abono de las tasas correspondientes al reconocimiento de los ECTS por actividades universitarias.

No es improbable que algunos alumnos, a la vista de los recibos generados, tengan que renunciar al reconocimiento solicitado.

Mediante la implementación en el programa de Automatrícula de las diferentes actividades universitarias de Grado, ofertadas para el curso correspondiente, que se ha propuesto y detallado en el capítulo anterior, esta desigualdad no existiría.

Los alumnos podrían matricularse de los créditos ECTS por actividades universitarias de Grado que les interesara y estar incluido en el importe total de la matrícula dichas tasas, con las consiguientes facilidades de pago.

No obstante, para aquellos alumnos que posteriormente a la matrícula solicitaran reconocimiento por dichos conceptos, igualmente estaría disponible la generación del recibo o disponibilidad para abono mediante tarjeta de crédito de las citadas tasas.

4.3.2. MEJORAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN

El personal de Administración y Servicios de la Universitat Politècnica de València, según el Decreto182/2011, de 25 de noviembre del Consell, por el cual se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, tiene como deberes los señalados en el artículo 127:

Artículo 127. Deberes del personal de administración y servicios

Son deberes del personal de administración y servicios:

- a) Desempeñar las tareas conforme a los principios de legalidad, eficiencia y eficacia, contribuyendo a los fines y mejora del funcionamiento de la Universitat como servicio público.
- b) Asumir las responsabilidades que les correspondan por el ejercicio de su puesto ante los órganos de gobierno de la Universitat.
- c) Participar en los procedimientos de evaluación y control de su actividad.
- d) Participar en los órganos de gobierno y administración de la Universitat en la forma prevista por las normas vigentes y desempeñar los cargos y funciones para los que sean elegidos o designados.
- e) Formar parte de los tribunales y comisiones para los que haya sido nombrado.
- f) Respetar el patrimonio de la Universitat, así como hacer un uso correcto uso de sus instalaciones, bienes y recursos

El personal administrativo de la Universitat actuará bajo la supervisión de sus superiores y aplicando la normativa vigente en todas las acciones y gestiones administrativas que le sean encomendadas.

Para realizar con éxito dichas acciones, deben poder acceder a las herramientas informáticas que le sean necesarias y que la Universitat se encarga de poner al servicio de su personal.



Para ello, se proponen las siguientes mejoras, a la vista ven capítulos anteriores de las deficiencias o problemáticas que se han planteado, a la hora de poder realizar las funciones encomendadas:

- o Tipificación del texto de las actividades
- o Criterios de reconocimiento unificados
- o Implementación en matrícula

Dado que se ha explicado detenidamente cada problemática planteada en los capítulos anteriores, se hará a continuación una breve explicación de las mejoras propuestas y el porqué de las mismas.



4.3.2.1. Tipificación del texto de las actividades

En el apartado anterior 4.3.1.2 Implementación en Automatrícula, se ha propuesto como mejora en el procedimiento de matrícula de los alumnos y todas las gestiones innatas al mismo, implementar las actividades de grado en la automatrícula de los alumnos de esta modalidad de estudios.

Para ello, necesariamente ha de pasarse por el proceso de tipificación del texto de las actividades.

Como ya indicábamos en capítulos anteriores, en el curso 2013-2014 se ha solicitado de las Entidades proponentes de las actividades universitarias para los alumnos de Grado, que además de indicar el nombre de la actividad propuesta en castellano, tal y como deseaban que apareciera en los Certificados Académicos Oficiales de los alumnos, nos indicaran el nombre de la actividad en valenciano e inglés.

Esta mejora iba encaminada a tipificar dicha actividad para su inclusión en los Certificados indicados, pero esta nomenclatura tasada, formalmente cerrada, sin error ni margen para confundirse, podría servir también para la inclusión en el programa de Automatrícula, como se ha indicado anteriormente y como mejora y que veremos a continuación, la implementación en el programa de gestión de la matrícula *Vinalopó*.

Desde el Servicio de Alumnado, donde se lleva el mantenimiento de su propia página web, se podría llevar el mantenimiento de esa base de datos de actividades universitarias para alumnos de Grado.

No hay dificultad alguna, ya que lo que se propone es insertar en esa base de datos de actividades, un nombre tasado y cerrado.

A través de una solicitud de Gregal, (nombre dado a las incidencias informáticas que se envían al Centro de Atención al Usuario en materias de esta índole), se podría solicitar la inclusión de las nuevas actividades extemporáneas que se fueran aprobando, o bien teniendo acceso en el Servicio de Alumnado a dicha base de datos, para incluir dichas actividades extemporáneas y acceder a su mantenimiento.



4.3.2.2. Criterios de reconocimiento unificados

Se ha puesto de manifiesto en capítulos anteriores que los criterios de reconocimiento de créditos no se aplican igual en las diferentes Escuelas o Facultades de la Universitat Politècnica de Valencia.

Hasta la fecha, cursos o actividades realizados conforme a los criterios y la normativa específica de los créditos de libre elección, se han reconocido a alumnos de estudios de Grado.

Asimismo se han reconocido para estos alumnos, cursos o actividades dirigidas para alumnos de ciclos en vías de extinción que ni siquiera estaban en la oferta general de la Universidad, sino que formaban parte de la oferta propia de un Centro de Estudios.

Con la tipificación ya propuesta, sólo se podría reconocer a los alumnos de Grado, aquellas actividades que se pudieran elegir de un desplegable creado al efecto.

Separadas por su tipología (culturales, deportivas, de representación estudiantil o solidarias y de cooperación), sólo se podría reconocer aquello que estuviera elegible.

Así no se podría reconocer erróneamente ninguna actividad de la que no se tuviera constancia de su adecuación a los criterios de reconocimiento de créditos para los alumnos de Grado.



4.3.2.3.Implementación en matrícula

La Universitat Politècnica de València, forma parte de la Administración Pública, y ha de actuar como tal, según las normas de procedimiento administrativo establecidas.

La culminación del procedimiento administrativo que se refiere a la implementación en el expediente del alumno, del reconocimiento de créditos por haber realizado actividades universitarias para alumnos de Grado, llega a su fin con la implementación que se trata en este capítulo.

El personal administrativo de la Escuela o Facultad, que es quien va a incluir en el expediente académico del alumno, los créditos reconocidos, es el gestor de todo el procedimiento administrativo derivado de la solicitud de reconocimiento de créditos que ha presentado un alumno, que ha seleccionado de entre una oferta anual que le ha ofrecido la Universitat, que se ha matriculado, que ha obtenido la certificación correspondiente y que se ha incorporado a su expediente para la obtención de un título universitario oficial.

En dicho procedimiento, el interesado (alumno), solicita a la administración (Universitat Politènica de València, la incorporación a su expediente de los créditos reconocidos por la realización de actividades.

El personal de administración, mediante las herramientas informáticas de las que dispone (Programa de matrícula VINALOPÓ), traslada dicho reconocimiento al expediente del alumno.

Acude a la pantalla correspondiente para el reconocimiento de actividades, y después de seleccionar el curso, la tipología de la actividad (cultural, deportiva, representación estudiantil, solidaria y de cooperación), selecciona desde un desplegable en nombre concreto de la actividad que se ha introducido en la base de datos y pincha en el botón de aceptar.

Dicho reconocimiento pasa automáticamente al expediente del alumno y si es el caso, se genera un recibo para el abono de las tasas correspondientes a dicho reconocimiento.

El procedimiento administrativo ha entrado en la fase de terminación, es decir, ha finalizado con dicha acción.



5- CONCLUSIONES

Después del presente estudio de los créditos de libre elección en las titulaciones de primer y segundo ciclo de planes de estudio a extinguir y de los créditos por actividades universitarias en los estudios de Grado, se llega a la conclusión de que las mejoras en el procedimiento de implementación que se han expuesto, se deberían centrar en las nuevas titulaciones de Grado.

La disposición transitoria segunda del Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, señala que a los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto, hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional segunda de este Real Decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas. Ello no obstante, las universidades, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, garantizarán la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la citada fecha de extinción.

Con objeto de determinar el número de convocatorias de examen a realizar en los dos cursos académicos siguientes (tal como ya venía establecido en regulaciones normativas anteriores, ya derogadas, en concreto en el Real Decreto 55/2005 de 21 de enero) el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Valencia, en sesión de fecha 26 de enero de 2006 acordó que para los planes de estudios en proceso de extinción los alumnos dispondrán de un total de tres convocatorias de examen en cada uno de los dos cursos académicos en que deba llevarse a cabo la extinción de un determinado curso de estudios.

Los alumnos que están cursando los planes de estudio a extinguir, necesariamente deberán finalizar los estudios en esa fecha, o adaptarse a los nuevos estudios de Grado, por lo que las mejoras van a ir encaminadas hacia estos nuevos planes.

Se ha avanzado mucho a lo largo de estos últimos cursos en los que se ha implantado las nuevas enseñanzas, pero todavía quedan mejoras por implementar.

Este Proyecto trata solamente del aspecto de las actividades universitarias complementarias que el alumno puede cursar, pero en el resto de aspectos de las nuevas titulaciones, se está desarrollando e implementando todas las



mejoras derivadas de la aplicación efectiva de las nuevas titulaciones y su regulación administrativa por parte de la Universitat Politècnica de Valencia, en todo aquello que la normativa le permita en cuanto a su autonomía de actuación.

Tengamos la confianza de que estas mejoras y otras que irán surgiendo a lo largo del tiempo, sean llevadas a cabo para facilitar el esfuerzo del estudio y superación de las materias de nuestros estudiantes.

BIBLIOGRAFIA

- España. Acuerdo de 25 de octubre de 2004, del Consejo de Coordinación Universitaria, por el que se establecen los criterios generales a que habrán de ajustarse las Universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros. BOE núm. 63 de 15 de marzo de 2005. p. 9068-9069
- España. Comunitat Valenciana. Decreto 107/2013, de 26 de julio, del Consell, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2013-2014. DOCV núm.7077 de 29/7/2013, p. 22051-22062
- España. Comunitat Valenciana. Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat . DOCV núm. 4971 de 22.03.2005.p. 9532-9667
- España. Comunitat Valenciana. LEY 9/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.. DOCV núm. 6680. p.41954-42016
- España. Ley 4/2007 de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades. BOE núm. 89, p.16241-16260
- España. Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. BOE núm. 89 de 13 de abril de 2007. p.16241-16260.
- España. Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades. BOE núm. 307 de 24 de diciembre de 2001. P. 49400-49425
- España. Orden de 17 de mayo de 1969, por la que se autoriza a los Rectores de las Universidades y a los Presidentes de los Institutos Politécnicos Superiores tramitar y resolver os expedientes de convalidación de estudios efectuados en España. BOE 29 de mayo de 1969. B.M. 5-VI-1969.
- España. Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título. BOE núm. 218 de 11 de septiembre de 2003. P. 33848-33853
- España. Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. BOE núm. 224 de 18 de septiembre de 2003, p.34355-34356

- España. Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y diversos Reales Decretos que aprueban las directrices generales propias de los mismos. BOE, 11 de junio de 1994, núm. 139, p. 18413-18420
- España. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE núm. 260 de 30 de octubre de 2007. P.44037-44048
- España. Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. BOE, 14 de diciembre de 1987, núm. 298, p. 36639-36643
- España. Real Decreto 2347/1996, de 8 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como el Real Decreto 1297/1994, de 10 de junio, que modificó el anterior. BOE núm. 283 de 23 de noviembre de 1996, p.35414-35415
- España. Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado. BOE núm.21 de 25 de enero de 2005, p. 2842-2846
- España. Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE núm. 161 de 3 de julio de 2010. P.58454-58468
- España. Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Diplomado en Gestión y Administración Pública. BOE núm. 79. p. 12831-12838.
- Universidad de Alicante. Acreditación de competencias de idiomas. < http://web.ua.es/es/oia/tramites/acreditacion-de-competencias-en-un-idioma-extranjero.html> [Consulta: 4 de junio de 2014]
- Universidad de Alicante. Oficina de Información Programación de cursos y actividades con reconocimiento de créditos. < http://ua.es/oia/es/alumnado/clc.htm> [Consulta: 2 de abril de 2014]
- Universidad de Alicante. Reglamento para el Reconocimiento Académico de Actividades Universitarias Culturales, Deportivas, de Representación

- Estudiantil y solidarias y de Cooperación de la Universidad de Alicante. Aprobado por Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2013. BOUA de 3 de julio de 2013.
- Universidad Miguel Hernández de Elche. Normativa de competencias transversales y Profesionales de los estudios de Grado, aprobado por consejo de Gobierno de 27 de junio de 2012, modificada con fecha 30 de octubre de 2012 y 29 de mayo de 2013.http://estudios.umh.es/grados/reconocimiento-de-competencias-transversales-y-profesionales [Consulta: 2 de abril de 2014]
- Universidad Miguel Hernández De Elche. Servicio de Gestión de Estudios. Listado de cursos y actividades de la Universidad Miguel Hernandez de Elche para el curso 2013-2014. < http://estudios.umh.es/grado/creditos-de-libre-eleccion> [Consulta: 2 de abril de 2014]
- Universitat de València. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2004 (corrección de errores de 28 de septiembre de 2004) que aprueba el Reglamento de Reconocimiento Académico para la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (ACCGUV núm. 215/2010 de 29 de noviembre de 2010)
- Universitat de València. Propostes favorables d'activitats de participación universitària. Curs 2013-2014.http://www.uv.es/graus/activitats_participacio/activitats_participacio_2013_2014.pdf [Consulta: 7 de agosto de 2014]
- Universitat de València. Propuestas favorables de actividades de participación universitaria.Curso 2013-2014 <a href="http://www.uv.es/graus/activitats_participacio/activitat
- Universitat de València. Reglamento de reconocimiento académico por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil y solidarias y de cooperación. http://www.uv.es/=sgeneral/Reglamentacio/Doc/Estudis/C54.pdf [Consulta: 2 de abril de 2014]
- Universitat Jaume I de Castelló. Listado de actividades de voluntariado social para el curso 2013-2014. https://e-ujier.uji.es/pls/www!gri_www.euji22717 [Consulta: 8 de agosto de 2014]
- Universitat Jaume I de Castelló. Normativa de Reconocimiento de créditos en los estudios de Grado por Actividades Universitarias, aprobada por Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2009 y posterior



- modificación de 23 de febrero de 2011. Acuerdo del Consejo de Gobierno núm. 8.
- Universitat Jaume I de Castelló. Oferta de cursos del Servicio de Deportes. http://ujiapps.uji.es/serveis/se/ambits/formacio > [Consulta: 4 de junio de 2014]
- Universitat Jaume I. Servei de la Gestió de la Docència i Estudiantat.< https://e-ujier.uji.es/pls/www/lgri_wwweuji22717>[Consulta: 5 de mayo de 2014]
- Universitat Jaume I. Tabla de equivalencias para el de reconocimiento de actividades *de* voluntariado social de la Universidad Jaume I de Castelló.http://www.uji.es/bin/uji/norm/reccre-e.pdf> [Consulta: 8 de agosto de 2014]
- Universitat Politècnica de Valencia Criterios aprobados por la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos de fecha 29 de junio de 2010, para llevar a cabo la elaboración de la oferta general de actividades en estudios universitarios de grado. Aprobado en Consejo de Gobierno en sesión de 27 de mayo de 2010 .BOUPV nº 81. De julio de 2014. P.19-20
- Universitat Politècnica de Valencia. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 de Acreditación del conocimiento de las lenguas extranjeras en los nuevos planes de estudio. BOUPV núm. 22 de diciembre de 2008.p. 7-10.
- Universitat Politècnica de València. Centro de Formación Permanente. Curso de Nivelación Física en el campus de Alcoi < https://www.cfp.upv.es/formacion-permanente/cursos/nivelacion-fisica_idiomaes-menuupvtrue-cid38610.html> [Consulta: 26 de junio de 2014]
- Universitat Politècnica de Valencia. Certificación del Secretario General D. Luis Segura Gomis del acuerdo del Consejo Docente de 18de junio de 1992 de la aprobación de la Normativa de funcionamiento del proceso de convalidación de estudios. Registro de Salida nº 184 de 09 de julio de 1992 Archivos del Servicio de Alumnado.
- Universitat Politècnica de Valencia. Certificación del Secretario General D. Vicent Castellano i Cervera del acuerdo del Consejo de Gobierno de 12-de diciembre de 2002, de la creación de la Subcomisión de Convalidaciones y de Libre Elección. Archivos del Servicio de Alumnado.
- Universitat Politècnica de València. Escuela Politécnica Superior de Gandia. Secretaria. Instancias relacionadas con la libre elección. http://upv.es/entidades/EPSG/admin/527789normalc.html> [Consulta: 2 de abril de 2014]



- Universitat Politècnica de València. Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos. Secretaria. Intranet de la Escuela. http://www.iccp.upv.es/autopad/(S(1Inbsri5ntlufi55y5asuu55))/index.aspx [Consulta 2 de abril de 2014]
- Universitat Politècnica de València. Facultad de Administración y Dirección de Empresas. Secretaria Virtual. Formularios http://www.upv.es/entidades/ADE/infoweb/fade/info/508070normalc.html [Consulta 2 de abril de 2014]
- Universitat Politècnica de València. Facultad de Administración y Dirección de Empresas. Plan de Estudios de Grado en Gestión y Administración Pública. http://www.upv.es/titulaciones/GGAP/menu_812496c.html [Consulta: 13 de febrero de 2014]
- Universitat Politècnica de València. Instituto de Ciencias de la Educación. Programa informático Poseidón https://poseidon.cfp.upv.es > [Consulta: 24 de julio de 2014]
- Universitat Politècnica de Valencia. Intranet personal. ">https://www.upv.es/pls/soalu/sic_menu.MiUPV
- Universitat Politècnica de Valencia. Página principal de la Microweb de la Unidad de Alumnos del Servicio de Alumnado UPV. https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miw2.VerMenu?p_ver=&p_idioma=c P_IDWB=392136&P_VISTA=intranet [Consulta:5 de mayo de 2014]
- Universitat Politècnica de Valencia. Página para insertar ficheros en la Microweb de Unidad de Alumnos del Servicio de Alumnado UPV. https://www.upv.es/pls/soalu/sic_miwfrm2.Frmitem?p_ver=&P_IDWEB=392136&P_ID=852413&P_VISTA=intranet&P >[Consulta: 5 de mayo de 2014]
- Universitat Politècnica de Valencia. Normativa de créditos de libre configuración. Aprobada por la Junta de Gobierno del día 28 de diciembre de 1994 y modificada por el Consejo de Gobierno del día 12de diciembre de 2002, 18 de diciembre de 2003, 5 de mayo de 2005 y 24 de julio de 2007. BOUPV Nº 8, 26 de octubre de 2007. Valencia.
- Universitat Politècnica de Valencia. Normativa por la que se establecen las condiciones generales para llevar a cabo el reconocimiento de créditos por actividades en estudios universitarios de grado. Aprobado en Consejo de Gobierno en sesión de 27 de mayo de 2010 .BOUPV nº 81. De julio de 2014. P.17-19



- Universitat Politècnica de Valencia. Programa de Gestión de Microwebs (versión 3.0) Desarrollado en el Área de Sistemas de comunicaciones. http://www.upv.es/contenidos/PEGASUS/ [Consulta: 6 de mayo de 2014]
- Universitat Politècnica de Valencia. Programa Poliforma't. Desarrollado en el Área de Sistemas de comunicaciones. https://poliformat.upv.es/portal/SA/page/216fe630-a39b-4b58-9f22-Oc3c63204394 [Consulta: 5 de mayo de 2014]
- Universitat Politècnica de Valencia. Propuesta de directrices para la implantación de los planes de estudio. Aprobada en el Consejo Docente de 20 de diciembre de 1993. Archivos del Servicio de Alumnado.
- Universitat Politècnica de Valencia. Servicio de Alumnado. Carta de Servicios. Diagramas de procesos clave. http://www.upv.es/orgpeg/DiagramasProcesos/DiagramasProcesos_5530453D.pdf [Consulta: 5 de agosto de 2014]
- Universitat Politècnica de Valencia. Servicio de Alumnado. Página principal. https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/76826normalc.html [Consulta: 5 de mayo de 2014]
- Universitat Politècnica de València. Servicio de Alumnado. Sobre virtual de matrícula 2014-2015 http://upv.es/contenidos/SMAT [Consulta: 2 de junio de 2014]
- Universitat Politècnica de Valencia. Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad. Programa PEGASUS. http://www.upv.es/contenidos/PEGASUS/ [Consulta: 6 de mayo de 2014]



ANEXOS

ANEXO I: Normativa de créditos de libre configuración (Aprobada por la Junta de Gobierno de 28 de diciembre de 1994 y modificadas por el Consejo de gobierno de 12 de diciembre de 2002, 18 de diciembre de 2003, 5 de mayo de 2005 y 24 de julio de 2007)

ANEXO II: Normativa por la que se establecen las condiciones generales para llevar a cabo el reconocimiento de créditos por actividades en estudios universitarios de grado (Aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, con fecha 27 de mayo de 2010)

ANEXO III: Normativa de la Universitat Politècnica de Valencia, por la que se establecen las condiciones generales para llevar a cabo el reconocimiento de créditos por actividades en estudios universitarios de Grado (Aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2010)



ANEXO I

NORMATIVA DE CREDITOS DE LIBRE CONFIGURACION

(Aprobadas por la Junta de Gobierno del día 28 de diciembre de 1994 y modificadas por el Consejo de Gobierno del día 12 de diciembre de 2002, 18 de diciembre de 2003, 5 de mayo de 2005, 24 de julio de 2007 y 19 de junio de 2008)

Los créditos de Libre Configuración permiten al alumno una gran flexibilidad para configurar su currículum. Al mismo tiempo, le permiten realizar una serie de actividades que no están necesariamente relacionadas con sus estudios. Ahora bien, esta flexibilidad va acompañada de mayores dificultades en la gestión de dichos créditos. Con objeto de facilitar dicha gestión al máximo, al mismo tiempo que se mantiene la flexibilidad para el alumno, los créditos de libre configuración deben clasificarse en diversas categorías o tipos. Ello permitirá estructurar mejor la oferta de la Universidad, al tiempo que facilitará el desarrollo de herramientas de gestión automatizadas.

En primer lugar cabe distinguir entre asignaturas y actividades. Las primeras tendrán asignadas horas en el P.O.D. de algún Departamento, impartiéndose por los profesores correspondientes. En cambio, las actividades no tienen asignación de horas en el P.O.D., si bien podrán suponer una reducción de dedicación docente a la/s persona/s que el Centro designe y pueden consistir en la realización de actividades deportivas, estancias en empresas, actividades en la delegación de alumnos, etc.

Las asignaturas pueden ser de dos tipos: libre configuración pura (LCP) y ofertables como libre configuración (OLC). Estas últimas son asignaturas troncales, obligatorias u optativas de alguna titulación que se ofertan como libre configuración a otras titulaciones. Las asignaturas de libre configuración pura no serán gestionadas por ningún Centro en particular, correspondiendo a la oferta general de la Universidad. En cambio, las asignaturas ofertables como libre configuración serán gestionadas por el Centro que imparta la titulación a la que pertenecen. En este último caso, cabe distinguir entre asignaturas ofertables a todas las titulaciones de la Universidad y asignaturas ofertables a todas las titulaciones del Centro que imparte la asignatura.

Las asignaturas de libre configuración no deben tener prerrequisitos, con objeto de dar al alumno la máxima flexibilidad en la configuración de su currículum. Asimismo, debe recordarse que la legislación no permite cursar o reconocer como créditos de libre configuración asignaturas cuyos contenidos ya hayan sido cursados por el alumno en otras asignaturas de la titulación que esté estudiando. Podrán cursarse como créditos de libre configuración asignaturas optativas de la titulación que esté estudiando el alumno. Esta opción, si bien desvirtúa el espíritu de los créditos de libre configuración, permitirá resolver la situación de los Centros que están fuera del Campus de Vera, no estando restringida a estos Centros.

En cuanto a las actividades sólo cabe considerar la libre configuración pura. Podemos distinguir entre la oferta general de la Universidad, accesible a todos los estudiantes de la misma, y la oferta de cada Centro, destinada a los alumnos que cursan alguna titulación en el mismo.

II- RELACION DE ACTIVIDADES

Se propone a continuación, las posibles actividades que se pueden realizar para configurar la Libre Elección de cada Plan de Estudios. En esta relación se fija el máximo número de créditos que puede cursar un alumno por cada actividad.

TUTORIAS: El alumno que esté matriculado y/o haya superado al menos 37,5 créditos de los dos últimos cuatrimestres lectivos o último año de la carrera podrá solicitar ser alumno tutor ejerciendo actividades de orientación, programadas por el Centro, sobre estudiantes de nuevo ingreso en el Centro, así como otros estudiantes propuestos por el Gabinete Psicopedagógico, otorgándole hasta un máximo de 8 créditos totales.

Asimismo estos últimos alumnos podrán obtener hasta 2 créditos por asistencia a sesiones de orientación realizadas por tutores y programadas por el Centro.

ACTIVIDADES EN EMPRESAS

Se podrán otorgar hasta un máximo de 24 créditos para titulaciones con los dos ciclos, un máximo de 16 para titulaciones de primer ciclo y 8 créditos para el segundo ciclo, por prácticas realizadas al amparo de los Programas de Cooperación Educativa del Real Decreto 1497/81 de 19 de Junio, actualizado por el Real Decreto 1845/94 de 9 de septiembre, siempre y cuando la actividad esté académicamente dirigida por un profesor



y reconocida por el Centro, y controlada mediante la presentación de una memoria realizada por el alumno, y de acuerdo con la legislación vigente.

La equivalencia será 1 crédito = 20 horas como mínimo.

Asimismo, las estancias en empresas de otros países con las cuales exista el oportuno convenio con la Universidad o existan Programas específicos de movilidad de estudiantes como, I.A.E.S.T.E., Leonardo, Blasco Ibáñez, etc, podrán contabilizarse como créditos de Libre Elección.

3- COLABORACIÓN EN CENTROS, DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS

Se podrán computar hasta un máximo de 16 créditos por:

Actividades formativas multidisciplinares obtenidas mediante visitas de larga duración, programadas por el Centro, que no formen parte de la docencia de una asignatura concreta.

Actividades de información y orientación a los alumnos de C.O.U., Bachillerato LOGSE y

F.P. 2 sobre sus propios estudios.

Actividades de apoyo a Centros.

Colaboración en actividades prácticas en los ámbitos docentes y de investigación realizados en Centros, Departamentos e Institutos de la U.P.V., y otras Instituciones de Investigación que el Centro apruebe.

En todos los supuestos será necesario la presentación por el alumno de una memoria final de la labor desarrollada.

La equivalencia será 1 crédito igual a 20 horas como mínimo.

4- TIPO DEL PROYECTO FIN DE CARRERA

Se podrán otorgar hasta 8 créditos en función del tipo de proyecto que se realice considerando su complejidad.

El Centro deberá establecer los distintos tipos de P.F.C., y valorar la efectiva aportación de elementos innovadores de este en algún campo científico, técnico, social, a priori se establecerá el tipo de complejidad del Proyecto.

5- CURSOS, SEMINARIOS O CICLOS COMPLETOS DE CONFERENCIAS

Con duración, en todos los supuestos, igual o superior a 10 horas, que cubran objetivos concretos de formación.

Se podrán otorgar hasta un máximo de 12 créditos por:



Oferta específica del C.F.P. (Centro de Formación Permanente) Oferta específica del I.C.E. (Instituto de Ciencias de la Educación)

Oferta de Centros de la UPV.

Oferta de otras Universidades, así como empresas e Instituciones de reconocido prestigio.

La equivalencia será de 1 crédito = 20 horas.

La asignación de créditos se establecerá según su duración, atendiendo a la relación anterior.

6- PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS, INTERNACIONALES DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES, SUSCRITOS POR LA U.P.V., ERASMUS, SOCRATES, LINGUA, TEMPUS, ALFA, MED CAMPUS E INTERCAMPUS Y OTROS QUE PUEDAN EXISTIR

Se podrán otorgar hasta 10% del total de los créditos del curso equivalente en el que se realiza la movilidad.

7-IDIOMAS

Se podrán otorgar hasta 16 créditos totales.

Reconocimiento académico de los estudios de la Escuela Oficial de Idiomas y aquellos otros que fueran propuestos por el Departamento de Lingüística Aplicada.

Conocimiento de idiomas, cuando no se posea titulación reconocida, mediante la realización de "Pruebas de nivel".

8- DEPORTES

Se podrán otorgar un máximo de 16 créditos a través de las tres áreas relacionadas a continuación:

1.- ÁREA FORMATIVA

Compuesta por cursos, seminarios y conferencias acerca de aspectos relevantes de la actividad física y del deporte, organizados por el Área de Deportes de la Universidad Politécnica de Valencia. La equivalencia en créditos será: de 1 crédito cada 20 horas.

2.- ÁREA PRÁCTICA

Como reconocimiento al trabajo de algunos de nuestros alumnos, que compaginan el alto rendimiento deportivo con sus estudios. La equivalencia en créditos será: un mínimo de 1 crédito y un máximo de 2 créditos en liga zonal y un máximo de 4 en Campeonatos de España Universitarios, a otorgar en orden inverso a la clasificación del deportista. Se



otorgaran 4 créditos directamente por ser seleccionados por el Consejo Superior de Deportes para participar en competiciones de carácter nacional o internacional. El área de deportes establecerá la equivalencia por la participación de deportistas con necesidades especiales en competiciones oficiales

3.- ÁREA FORMADORA

A fin de reconocer y aprovechar los conocimientos y experiencias de algunos de nuestros alumnos en el mundo del deporte, ya sea por su formación específica en instituciones ajenas a la Universidad o por su brillante trayectoria deportiva, con el fin de que estos conocimientos sean trasladados al resto de la comunidad universitaria, se reconocerá la colaboración en los cursos específicos a su deporte programados por el Área de Deportes y la participación en líneas de investigación relacionadas con la actividad física que se encuentren vinculadas a cualquier departamento o servicio de la Universidad Politécnica de Valencia.

La equivalencia de créditos a otorgar por la colaboración en esta área será de: un mínimo de 2 y un máximo de 8 en relación a la línea de investigación o el curso en el que colabora, (estableciéndose como pauta la concesión directa del doble de los créditos que conformen el curso), y 2 créditos más, si el alumno participa en la organización y preparación del dicho curso. Igualmente por la participación en líneas de investigación relacionadas con la actividad física se podrá obtener un mínimo de 2 y un máximo de 8 créditos por curso académico.

9-ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES

Se podrán otorgar hasta un máximo de 8 créditos por:

La participación en actividades programadas desde el Vicerrectorado de Cultura que elaborará un listado a principio de curso con indicación de fechas y duración.

La participación en actividades programadas o apoyadas desde el Vicerrectorado de Asuntos Sociales y Responsabilidad Social Corporativa, para favorecer la motivación y colaboración de los alumnos en temas de sensibilización social.

Colaboración en actividades de Organizaciones no Gubernamentales.

Se podrán reconocer hasta un máximo de 16 créditos por la participación en el Orfeón Universitario, La Banda Sinfónica, El Grupo de Música de Cámara, el Coro Polifónico, los Conservatorios Profesionales de Música y Danza de la Comunidad Valenciana y las Bandas de Música de Alcoy y Gandia de la UPV.



10- ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN Y ASOCIACIONISMO UNIVERSITARIO

Se podrán otorgar hasta un máximo de 24 créditos para titulaciones con los dos ciclos, un máximo de 16 para titulaciones de primer ciclo y 8 créditos para el segundo ciclo. La regulación será la siguiente:

Por Delegado de la U.P.V. 8 créditos/año.

Por Delegado de Área o Secretario de la Delegación de Alumnos U.P.V. 6 créditos/año.

Por Delegado de Centro 6 créditos/año.

Por Delegado de Área o Secretario dé Delegación de Alumnos de Centro 4 créditos/año.

Por Delegado de Clase hasta 2 créditos/año con la aprobación del Delegado de Centro, siempre que hayan participado en el 80 por ciento de reuniones y realizado sus tareas.

Por la participación en los Órganos Colegiados de la U.P.V. y las comisiones que emanan de los mismos, también incluidos los Órganos de Gobierno de los Alumnos, se podrá obtener hasta un máximo de 4 créditos/año. La obtención de estos créditos, está supeditada a un cumplimiento mínimo de sus labores de representación, como es la asistencia a los órganos colegiados, donde sean representantes y el correcto cumplimiento de sus funciones.

La regulación será la siguiente:

La asistencia deberá ser de al menos el 80 % del número total de las reuniones de cada Órgano, para poder optar a la concesión mínima de un crédito, por la asistencia a éste.

Superado el mínimo de asistencia, se considerará cada asistencia equivalente a 4 horas.

El número de créditos que podrá obtener será el resultante de: máximo (1+ Nº asistencias * 4/20) créditos/año por Órgano de Representación.

La asistencia deberá ser certificada por el secretario de cada Órgano de representación a petición del Alumno, y deberá comunicarla al centro al que pertenezca dicho alumno, con el fin de que se le computen los créditos correspondientes.

"Los representantes podrán optar a estos créditos con carácter totalmente voluntario, siendo sus funciones totalmente independientes de dicha decisión.



Por colaboración con la Delegación Central de Alumnos de la U.P.V. se podrá repartir un número de créditos máximo equivalente al 1% del total de alumnos matriculados en la U.P.V. en titulaciones oficiales de 1º y 2º ciclo. Por colaboración con la Delegación de Alumnos del Centro se podrá repartir por cada Delegación de Alumnos de Centro, un número de créditos máximo de 25+(Nº alumnos matriculados en el Centro/50). A cada alumno colaborador se le podrá reconocer en total hasta un máximo de 2 créditos por año.



ANEXO II

NORMATIVA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE

GRADO.(Aprobado en Consejo de Gobierno sesión de fecha 27 de mayo de 2010)

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, define en el capítulo III, las directrices que deben tener en cuenta las Universidades a la hora de diseñar los títulos de Graduado, habida cuenta de que éstos deben ser verificados posteriormente.

En el artículo 12.8 se establece el posible reconocimiento de créditos a los estudiantes que participen en determinadas actividades, concretándose del siguiente modo:

12.8 De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

En consecuencia, definido por el citado Real Decreto el ámbito en el que deben circunscribirse las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento, resulta necesario que por la Universidad Politécnica de Valencia se establezca el marco específico sobre el que puedan concretarse aquellas actividades que pueden ser objeto de reconocimiento de créditos para los estudiantes que las realicen.

De igual forma, debe quedar claramente determinado el procedimiento a seguir para fijar los requisitos y condiciones específicas que deben cumplirse para llevar a cabo el reconocimiento de créditos procedente, por la realización de las actividades que realicen los estudiantes.

En base a lo señalado se establece lo siguiente:

Artículo 1. Marco de aplicación.



La presente normativa tiene por objeto regular las condiciones generales que deben cumplirse, para llevar a cabo el reconocimiento académico de créditos por la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que se contemplan en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en el marco de la Universidad Politécnica de Valencia.

Artículo 2. Actividades universitarias culturales

Las propuestas de actividades universitarias culturales que pueden ser consideradas dentro de dicho ámbito, serán aquellas cuya organización corresponda bien a los distintos Vicerrectorados, Centros, Departamentos, Institutos universitarios de la UPV, o a Colegios mayores y Centros privados adscritos a la UPV.

Las actividades universitarias culturales organizadas por otras universidades, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos, siempre que se haya establecido el correspondiente convenio entre dicha universidad y la UPV.

Artículo 3. Actividades deportivas

Las actividades deportivas que podrán ser objeto de reconocimiento de créditos, deberán contenerse prioritariamente dentro del catálogo que a estos efectos proponga el Vicerrectorado de Deportes.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos dentro de este apartado, otras actividades deportivas propuestas por los Centros de la Universidad Politécnica de Valencia, siempre que cuenten con el informe favorable del Vicerrectorado de Deportes. Las actividades deportivas organizadas por otras universidades o Instituciones, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos, en el caso de que se haya establecido el correspondiente convenio entre dicha universidad o institución y la UPV

Artículo 4. Actividades de representación estudiantil

Procederá el reconocimiento de créditos por actividades de representación estudiantil, cuando estas se correspondan con el ejercicio de las actuaciones propias por ostentar cargos unipersonales, o por su pertenencia a órganos colegiados de la UPV.

A estos efectos, la Delegación Central de alumnos, efectuará la correspondiente propuesta de reconocimiento de créditos por cada uno de los supuestos correspondientes.



Artículo 5. Actividades Solidarias y de Cooperación

Se consideran incluidas en este apartado, aquellas actividades cuya finalidad esté encaminada a la difusión y desarrollo de programas de acción solidaria y de integración así como aquellas otras que favorezcan la cooperación con países del tercer mundo.

Dichas actividades, deberán organizarse o canalizarse a través de los Vicerrectorados de Relaciones Internacionales y Cooperación, Asuntos Sociales y Responsabilidad Social Corporativa, los cuales elaborarán a estos efectos las propuestas específicas que procedan, bien por iniciativa propia o como consecuencia de propuestas efectuadas por organizaciones de carácter solidario y de cooperación.

Asimismo las actividades solidarias y de cooperación que organizadas por centros de la UPV, podrán ser objeto de reconocimiento de créditos, siempre que estas sean incluidas en la propuesta específica señalada en el párrafo anterior.

Artículo 6 Equivalencia de créditos

En general, el reconocimiento de las actividades a que hace referencia esta normativa requerirá de la dedicación de 30 horas por ECTS reconocido. Excepcionalmente podrán autorizarse otras relaciones de equivalencias entre ECTS y horas de dedicación con el límite de 1 ECTS por cada 25 horas de dedicación.

Artículo 7. Catálogo de Actividades objeto de reconocimiento

La Comisión Académica de la UPV aprobará el catálogo específico de las actividades que serán objeto de reconocimiento de créditos por cada uno de los apartados anteriores, y para ello solicitará de la Subcomisión de reconocimiento de créditos la elaboración de la correspondiente propuesta, que se ajustará para ello a la presente normativa.

Anualmente se revisará el catálogo de las actividades señaladas, con el fin actualizar el mismo.

Fuera del período de revisión anual de actividades, la Vicerrectora de Alumnado y Servicios al Estudiante, podrá autorizar el reconocimiento de actividades recogidas en la presente normativa, cuando el interés de la misma justifique dicho reconocimiento, debiendo informar de ello a la Subcomisión de reconocimiento de créditos.



ANEXO III

CRITERIOS APROBADOS POR LA SUBCOMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2010, PARA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA GENERAL DE ACTIVIDADES EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO

1.-Respecto del ámbito de las actividades a reconocer

El ámbito al que corresponden las actividades formativas que han de componer la oferta de la UPV, debe enmarcarse exclusivamente en el contexto de las <u>actividades universitarias</u> que se concretan en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, así como en la Normativa de la UPV aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 27 de mayo de 2010.

En consecuencia, no es posible considerar para su valoración, aquellas propuestas de reconocimiento de créditos, que no se ajusten a ello.

2.- Condiciones generales que deben cumplir las actividades universitarias objeto de reconocimiento de créditos

- Las actividades universitarias que conformen la oferta de la UPV, deben definirse claramente, de tal forma que su realización responda al objetivo al que están destinadas.
- No se consideran como actividades universitarias objeto de reconocimiento, aquellas que establezcan como condición para su realización el pago de precios adicionales a los fijados en el Decreto de precios públicos.
- Las actividades universitarias relacionadas con la participación de los alumnos en la Coral Polifónica de la UPV, Banda sinfónica (cualquiera de las existentes en la UPV), o el Orfeón universitario serán igualmente reconocidas, incluyéndose a efectos del cómputo de horas de participación, las que correspondan a ensayos.

Extraordinariamente, podrán reconocerse las actividades realizadas en los Conservatorios Superiores de Música y Danza de la Comunidad Valenciana, así como cualquier otro centro de la misma, incluido en el Espacio Europeo de Educación Superior.

- Las conferencias programadas por los centros no pueden ser objeto de reconocimiento si no alcanzan el número mínimo de horas señalado, salvo que estas formen parte de un bloque que cubra al menos este número.
- Será condición indispensable para que la Subcomisión de reconocimiento de créditos pueda proponer para su aprobación por la Comisión Académica, actividades universitarias, que estas cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

a) <u>Definición de la tipología de la actividad universitaria</u>:

Debe señalarse en cada caso, si se trata de una actividad cultural, deportiva, de representación estudiantil, o solidaria y de cooperación.

Los cursos, seminarios o conferencias podrán ser considerados dentro del apartado de actividades culturales, siempre que los contenidos de los mismos complementen o amplíen la formación adquirida por el alumno en los estudios que realice.

b) Descripción de la actividad

Deben señalarse los contenidos, duración y programación de la actividad a realizar por el estudiante, así como los requisitos mínimos de dedicación por su parte.

c) Número de Créditos propuestos para su reconocimiento

El número mínimo de horas de los citados cursos o seminarios será de 10 horas, y su reconocimiento será de 0,33 ECTS en proporción con lo que a este respecto se establece en el artículo 6 de la Normativa de reconocimiento de créditos de la UPV.

3. Definición de un modelo unificado para efectuar propuestas de actividades

Es indispensable que los proponentes de actividades universitarias, utilicen un modelo unificado que permita a la Subcomisión valorar debidamente las propuestas presentadas.